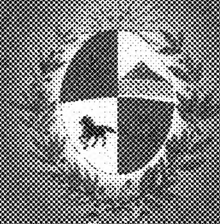
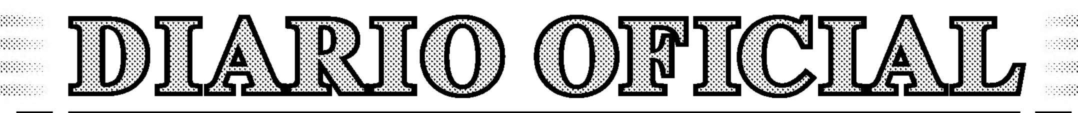
Año XCV - Montevideo, viernes 3 de diciembre de 1999 - Nº 25.412

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.412 - Montevideo, viernes 3 de diciembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 378

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Resolución 421/999

Determínanse los precios de la carna vacuna, ovina y suina correspondientes al mes de DICIEMBRE de 1999.
(2.431)

Montevideo, 29 de noviembre de 1999

VISTO: Lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: Que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de Diciembre de 1999.

ATENTO: A lo expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

1º.- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de Diciembre de 1999, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el VISTO, serán:

Carne bovina destino abasto	$	15.91
Carne bovina destino industria	$	11.68
Carne ovina	$	13.70
Carne porcina	$	17.12

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. JOAQUIN DIAZ.

Recibido por D. O. el 30 de Noviembre de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución S/n

Modifícase la nómina de mercaderías según su posición arancelaria en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), establecida en la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de diciembre de 1998.
(2.432*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: el régimen de inspección de productos alimenticios y bebidas previsto por el decreto 338/82 de 22 de setiembre de 1982, a cargo del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU);

RESULTANDO: que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 30 de diciembre de 1998, se establecieron nuevas aperturas en las posiciones 1507, 1512 y 1515 de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM);

CONSIDERANDO: I) que corresponde actualizar, en consecuencia, el listado de mercaderías y definir el alcance según su posición arancelaria de los alimentos y bebidas comprendidos en la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de diciembre de 1998;

II) que se ha entendido conveniente incorporar a dicho listado los productos de consumo directo, excluyendo aquellos que tengan otros destinos;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 2º del decreto 338/82 de 22 de setiembre de 1982, a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la nómina de mercaderías según su posición arancelaria en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) establecida en la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de diciembre de 1998, en los siguientes términos:
A) Eliminaciones
1507 Se elimina la posición: 1507.90.10.00
1512 Se elimina la posición: 1512.19.10.00
1515 Se elimina la posición: 1515.29.00.00
2106 Se elimina la posición: 2106.90.10.00, solamente cuando se acredite su destino industrial.

B) Incorporaciones
1507 Se incorporan las posiciones: 1507.90.11.00; 1507.90.19.00;
1512 Se incorporan las posiciones: 1512.19.11.00; 1512.19.19.00;
1515 Se incorporan las posiciones: 1515.29.10.00 y 1515.29.90.00.

2º.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 30 de Noviembre de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
3
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto en el Decreto 11/999 relativo al otorgamiento de una bonificación en multas y recargos para los contribuyentes morosos de Tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana, Sub - Urbana y Patente de Rodados.
(2.429*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO No. 11/99

ATENTO: A oficio No. 159/99 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo en el cual ejerce la iniciativa de Proyecto de Decreto de Adecuación de Adeudos a Impuestos Municipales.

VISTO: El elevado índice de morosidad de los Contribuyentes de Tributos Urbanos, Sub- Urbanos y Patente de Rodados del Departamento de Cerro Largo.-

CONSIDERANDO I): La díficil situación por la que atraviesa la región y el Departamento y que los decretos 05/95, 10/98 y 15/98, no ha resuelto la situación de atraso en el pago de estos tributos, se hace necesario como gestión de buena administración resolver definitivamente la situación de morosidad en los tributos, urbanos, sub-urbanos y patente de rodados.-

CONSIDERANDO II): Que la Junta Dptal. reconoce esta morosidad, dado que solicitó al Ejecutivo, en oportunidad de aprobarse la refinanciación a los productores rurales, que elaborara un Proyecto de similares características para la contribución inmobiliaria urbana, sub urbana y patente de rodados dada la situación crítica que atraviesan los contribuyente y esta medida generaría un tratamiento de justicia para el resto de los contribuyentes morosos.

CONSIDERANDO III): Que de la totalidad de lo que se recaude por los conceptos anteriormente mencionados se destinarán los mismos, de acuerdo al siguiente orden:
a) Pago de sueldos, aguinaldos y demás retribuciones a que hubiere lugar correspondiente a los funcionarios, b) Pago de proveedores en su totalidad, c) los gastos que el Intendente indique y sean de perentoria necesidad.

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades legales y constitucionales:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º. BONIFICACION. Los Contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana del Departamento de Cerro Largo con adeudos pendientes al 31 de octubre de 1999, gozarán por única vez de una bonificación en las multas y recargos para estos tributos y tributos conexos.

Art. 2º. Gozarán también de este beneficio los Contribuyentes de Patente de Rodados que al 31 de octubre de 1999, tengan adeudos pendientes por concepto de estos tributos y las multas por mora. aplicadas a dicho vehículo.

Art. 3º. Para gozar de este beneficio, los interesados deberán acogerse a este régimen antes del 31 de diciembre de 1999.

Art. 4º. La liquidación de los tributos se realizará en forma habitual, otorgándole la siguiente bonificación:
a- Se otorgará una bonificación del 100% (cien por ciento) sobre las multas y recargos a los contribuyentes que opten por abonar la totalidad de lo adeudado, hasta en dos cuotas.
b- Se otorgará una bonificación del 80% (ochenta por ciento) sobre las multas y recargos a los contribuyentes que opten por abonar estos tributos, mediante la firma de un convenio de pago, que podrá instrumentarse hasta en seis mensualidades iguales y consecutivas, debiendo abonar la primera antes del 31 de diciembre de 1999.

El incumplimiento de dos cuotas hará perder a los contribuyentes la bonificación otorgada.

Art. 5º. CONTRIBUYENTES CON CONVENIOS VIGENTES O CADUCOS.
Aquellos contribuyentes que hubieren celebrado convenios de pagos por tributos impagos, que a la fecha de entrada en vigencia de esta Norma se encontrare vigente o hubiere caducado por cualquier motivo, podrán optar por acogerse a este régimen reliquidando el tributo en la forma prevista por este Decreto.-
Al monto de la deuda que resultare de esta liquidación, se deducirá el importe de las cuotas del convenio pagas hasta la fecha.-

Art. 6º. BONIFICACION A BUENOS PAGADORES:
Rige a estos efectos la bonificación previstas por los Decretos 5/95 del mes de abril de 1995 y 10/98.

Art. 7º. El producido de la recaudación de la presente readecuación de adeudos deberá ser afectada de la siguiente forma:
1º) Pago de sueldos de noviembre, diciembre y aguinaldo a los funcionarios.
2º) Que se de cumplimiento en un todo al presupuesto de la Junta Departamental.
3º) Pago a los proveedores de la Intendencia.
4º) En caso de haber excedente, la Intendencia podrá disponer del mismo según su criterio

Art. 8º. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la publicación en dos periódicos locales.-

Art. 9º. Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESION DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Mtra. Lucy Larrosa, Presidente; José W. Silva Jara, Sub. Secretario.

Melo, 25 de noviembre de 1999.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

Visto las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo,

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO:

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 011/99, por la Junta Departamental de Cerro Largo.

2º)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
SERAFIN BEJEREZ, INTENDENTE MUNICIPAL; LUIS A. BANDERA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 30 de Noviembre de 1999

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

4

Resolución 866/999

Desígnase con el nombre de ALFREDO CHINATTI SALVINI a la calle central, innominada, existente en el Complejo Habitacional de MEVIR de Paraje El Cerro de Carmelo. (2.430*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de **ALFREDO CHINATTI SALVINI** a la calle central, innominada, existente en el Complejo Habitacional de MEVIR del Paraje El Cerro de Carmelo.

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Félix Osinaga, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.

RESOLUCION Nº 866/999.-

Colonia, 15 de noviembre de 1999.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1999.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) Desígnase con el nombre de **ALFREDO CHINATTI SALVINI** a la calle central, innominada, existente en el Complejo Habitacional de MEVIR de Paraje **El Cerro de Carmelo.**

II) Acúsese recibo a la Junta Departamental de Colonia.

III) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Departamento de Arquitectura, Departamento de Hacienda y Administración y Junta Local de Carmelo.

IV) Diligenciado, archívese.
DR. CARLOS MOREIRA REISCH, INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA; ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 30 de Noviembre de 1999

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

5

Resolución 3.846/999

Cúmplase el Decreto 3.733/999, por el cual se modifica la Ordenanza General de Construcciones y se aprueba el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial para la Región Piriápolis. (2.428*R)

DECRETO Nº 3733.

Maldonado, 19 de octubre de 1999.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE DECRETO MODIFICATIVO DE LA ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES (Decreto Nº 3718) Y NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA REGION PIRIAPOLIS.

Artículo 1º)
Incorpórase al Art. 54 del Decreto Nº 3718 el siguiente inciso:

"No se cobrarán recargos de tasa cuando el propietario solicite voluntariamente la regularización de construcciones que respeten la presente Ordenanza y que posean una antigüedad superior a veinte años".

Artículo 2º)
Modifícase el literal d del Art. 188 del decreto Nº 3718, apartado de "retiros bilaterales y de fondo", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2/7 de la altura del edificio con un mínimo de 4 metros para los bloques medios y un mínimo de 3 metros para los bloques bajos."

Artículo 3º)
Modifícase el literal d del Art. 219 del Decreto Nº 3718, apartado de "retiros bilaterales" el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2 metros debiendo su suma promedial ser mayor a 6 metros."

Artículo 4º)
Modifícase el literal c del Art. 236 del Decreto Nº 3718, apartado de "retiros frontales" el que quedará redactado de la siguiente forma:

"6 metros sobre Ruta 10 y predios fiscales, 4 metros en el resto de los casos."

Artículo 5º)
Modifícase el cuadro correspondiente a la zona 2.4 Resto del Sector, dentro del sector 2 Maldonado, en la columna correspondiente a estacionamientos por unidad locativa, en la que dirá: "0.5".

Artículo 6º)
Modifícase el cuadro correspondiente a la subzona 3.1.4, de la zona 3.1 Barrio Jardín, del sector 3 Balneario, en la segunda columna donde dice "unidad locativa aislada o apareada" debe decir solamente **"unidad locativa aislada"**.

Artículo 7º)
Modifícase el cuadro correspondiente a la subzona 3.2.3 San Rafael, de la zona 3.2 Vías Principales, del sector 3 Balneario, repitiendo en el renglón de Locales Comerciales, las Salientes y los Estacionamiento del resto de la subzona 3.2.3

Artículo 8º)
Modifícase el cuadro correspondiente a la zona 3.4 Avenida Roosevelt, del sector 3 Balneario, en el renglón correspondiente a Bloque Alto y en la columna de Plantas Autorizadas, donde debe decir:
Máximo: PB + 20 PA
Se elimina la referencia al Mínimo

Artículo 9º)
Derógase el Art. 2 del Decreto Nº 3719/998.

Artículo 10º)
Incorpórase el siguiente artículo al Decreto Nº 3718, en la Sección II "Parámetros de Edificación", Título I "Generalidades":
Artículo 151.1: Area mínima de terreno por unidad locativa.
Es el área de terreno necesaria para construir más de una Unidad Locativa en un mismo padrón. Para los programas de edificios con grandes superficies, como depósitos, locales comerciales, etc. se computará una unidad locativa por cada 100 m2 de área edificada.

Artículo 11º)
Incorpórase el siguiente artículo al decreto Nº 3718, en la Sección I "Disposiciones Generales", Título I "Normas de trámite administrativo, Capítulo I Normas de Presentación":
Artículo 7.1.: Protección ambiental.
Todas las obras que se realicen para construir áreas urbanas (urbanizaciones, parques, infraestructuras), edificios, jardines, equipamientos deportivos o cualquier otra construcción, deberán respetar el funcionamiento de los sistemas naturales, especialmente las cuencas y las costas.
La Intendencia no otorgará permisos a obras en la faja de protección

costera, que de acuerdo al Código de Aguas requieran autorización del Gobierno Nacional, hasta que los gestionantes agreguen al expediente dicho permiso.

Tampoco se otorgarán permisos a las obras que requieran Autorización Ambiental Previa, hasta que los gestionantes agreguen al expediente una copia del estudio de impacto ambiental presentado ante MVOTMA y copia de la Autorización Ambiental Previa.

La Intendencia no queda obligada por estas autorizaciones y está facultada para denegar los permisos solicitados si los proyectos no se ajustan a las normas municipales.

Toda obra frentista a las costas y las ubicadas entre éstas y la calle más próxima a ellas deberán presentarse en consulta previa, adjuntando los antecedentes dominiales que acrediten efectivamente la propiedad privada del predio.

El Ejecutivo Comunal queda facultado para solicitar toda la información necesaria para evaluar los proyectos que puedan causar impacto ambiental negativo y para negar su autorización si la propuesta no incluye medidas adecuadas de amortiguación de las externalidades negativas del proyecto.

Artículo 12º)

Modifícase el artículo 90 del decreto Nº 3718 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Estacionamiento. Todos los edificios que se construyan en el Departamento y que se destinen a cualquier forma de vivienda colectiva, deberán disponer en el predio en que se emplacen, de áreas de estacionamiento o garaje según los parámetros correspondientes.

Los estacionamientos se clasificarán en dos tipos:

· Tipo A: de 2,50 x 5,00 m
· Tipo B: de 2,25 x 4,50 m

Cada edificio deberá disponer de por lo menos un 50% de los estacionamientos del Tipo A con calles de circulación de 6 m. Cuando las calles de circulación sirvan exclusivamente a lugares tipo B, podrán tener 5 m.

Todos los vehículos tendrán acceso directo a las calles de circulación, admitiéndose lugares "encerrados" por otros lugares de estacionamiento sólo cuando se adjudiquen a la misma unidad, los que se computarán como un único estacionamiento.

La estructura podrá reducir en algún punto el lado mínimo de estacionamiento y circulación en un 10%.

En el caso de edificios de apartamentos que se amplíen y que no cuenten con estacionamiento o garaje o los tengan en cantidad insuficiente, se exigirá estacionamiento o garaje si a criterio de las oficinas técnicas es necesario.

Los accesos a los garajes, en aquellos predios que sean frentistas a más de una vía pública, deberán hacerse por aquella que soporte una menor intensidad de tránsito. Las rampas de acceso podrán tener una pendiente máxima de 15%.

La altura mínima de los garajes será de 2,40 m., admitiéndose 2,25 m. libres debajo del fondo de vigas y puertas. Cuando haya cambio en la pendiente del piso bajo puertas o vigas, la altura mínima libre se medirá a la recta definida por el apoyo de las ruedas, separadas 2,7 m entre sí.

Las viviendas de más de 200 m2., deberán contar con área de estacionamiento para dos vehículos.

Queda prohibido utilizar los retiros frontales para los estacionamientos obligatorios.

La Intendencia podrá exigir mayores áreas de estacionamiento, cuando a su juicio, la índole del programa propuesto, por la afluencia de vehículos o de público y la zona en la que se implanta, las requiera para un correcto funcionamiento.

Los locales destinados a estacionamiento, contarán con adecuada ventilación natural o forzada. Cuando sea natural, deberá ser cruzada y se realizará por medio de vanos o ductos, con una superficie mínima igual al 0,5% del área del local, repartida en forma equilibrada. El portón de acceso podrá incluirse en esa área cuando sea calado o de malla. Cuando la ventilación sea forzada, se asegurarán cinco cambios de aire por hora, debiendo indicar en planos las características de los equipos a usar.

Artículo 13º)

Sustitúyese el TITULO IV, artículos Nos. 256 al 277 del Decreto Nº 3718/997, por la siguiente redacción:

TITULO IV. REGION PIRIAPOLIS

Art. 256º) Límites de la región y divisiones.

La región esta limitada al este por el Arroyo El Potrero, al sur por el Río de la Plata, al oeste por el Arroyo Solís y al norte por el límite de las áreas urbanas y sub urbanas comprendidas entre ambos arroyos.

La región se divide en los siguientes sectores:

· Sector 1. Piriápolis
· Sector 2. Arco de Portezuelo
· Sector 3. Solís

Art. 257º) Normas Generales.

a) Alturas: las construcciones no podrán superar las alturas que se determinan en las normas particulares de cada sector, zona y subzona que se medirán respecto a la recta de comparación.

b) Retiros: se indican en las normas particulares de cada sector, zona y subzona.

Los predios frentistas a la costa, a las costaneras y a los predios fiscales tendrán un retiro mínimo de 6 m, salvo que las normas particulares exijan otro mayor.

En los predios que tienen dos retiros laterales, se puede ocupar uno de ellos y el retiro de fondo con construcciones auxiliares tales como depósitos, garajes, parrilleros techados y habitaciones y baños de servicio, hasta una superficie de 20 m cuadrados, no pudiendo sobrepasar la altura promedio de 3 m. La zona de ocupación de los retiros laterales deberá estar ubicada de la mitad del predio hacia el fondo, excepto en los terrenos con frente en tres de sus lados, que sólo podrán ocupar el tercio central.

En predios de hasta 15 m de frente, se admitirá retiro unilateral de 3 m.

El retiro exonerado sólo podrá ocuparse hasta 3 m de altura promedio.

c) Separación entre volúmenes: los conjuntos de unidades locativas aisladas o apareadas, deberán dejar entre unidades o entre los pares de unidades, una separación promedio de 5 m. con un mínimo de 3 m.

d) Frentes: las edificaciones en toda la región sólo se autorizarán con frente a vías públicas. En aquellas subzonas en la que la Ordenanza no exija la alineación de las construcciones, se considerarán frentistas: aquellas que están a menos de 50 m del límite frontal del predio y presenten más de la mitad de la fachada sin interferencias respecto a la vía pública.

e) Tratamiento de los retiros: cuando existan comercios en Planta Baja, deberá librarse al uso público la franja correspondiente al desarrollo frontal de los locales considerados. En caso de no existir actividades comerciales, los retiros serán enjardinados. La delimitación del predio se regirá por el capítulo de Cercos.

f) Acondicionamiento de los predios: deberán enjardinarse, salvo los retiros que deban ser librados al uso público.

g) Afloraciones rocosas: no se permite la modificación de las afloraciones rocosas, fuera del perímetro de las construcciones. Cuando el proyecto implique algún tipo de modificación, deberá presentarse en consulta previa, lo que se estudiará teniendo en cuanta el impacto de la propuesta en la zona y el respeto por los sistemas naturales y las características ambientales del sitio.

h) Estacionamientos: es obligatorio disponer dentro del predio, de áreas de estacionamiento o garaje a razón de uno por cada vivienda y uno por cada dos oficinas o locales comerciales.

i) Niveles: los predios ubicados en zonas con pendientes importantes, que sean cruzados por cañadas, sangrías o tengan áreas inundables, deberán presentar el plano de niveles con curvas de nivel cada metro.

j) Tipos de Edificación: se pueden construir unidades locativas aisladas o apareadas en todos los predios de la región.

No se permite la construcción de bloques: en las subzonas 1.2.5. Country Oeste, 1.2.6. Playa Grande, Miramar, Playa Hermosa y Playa Verde, 1.3.1. Ramblas y 1.3.4. Resto del Sector Piriápolis; en la zona 3.2. Barrio Jardín del Sector Solís y en el Sector Arco de Portezuelo.

En el resto de las zonas y subzonas de la región se pueden construir unidades locativas aisladas o agrupadas según lo establecido en el Art. 172.

k) Dimensión de los bloques: los bloques incluidos sus balcones, terrazas y salientes deberán estar inscriptos en una circunferencia de 42,5 m de diámetro y su planta no podrá superar los 900 m2. de superficie.

Los basamentos comerciales de las subzonas 1.1.1; 1.1.2.; 1.1.3.; 1.3.2. y 1.3.3. de Piriápolis no están limitados por este requerimiento.

l) Salientes: en los sectores Piriápolis y Solís, los edificios podrán contar con salientes que deberán ajustarse a los siguientes criterios:

1) En los Bloques Medios se podrán construir salientes hasta en un 30% de las fachadas frontal y posterior.

2) En el resto de las edificaciones se podrán construir salientes en toda la fachada sobre el retiro frontal y en un 30% de la fachada sobre el retiro de fondo.

3) La saliente máxima será de 2 m y se podrán construir desde el primer nivel, con una altura libre mínima de 2,40 m sobre la recta de comparación.

Podrán estar provistas con cerramientos vidriados en todas sus caras y se admitirán antepechos construidos en material, los que no podrán tener más de 1,20 m de altura, desde el nivel de piso de la saliente.

CAPITULO I -

SECTOR 1 - PIRIAPOLIS -

Artículo 258º) Límites del Sector y divisiones.

El sector Piriápolis está constituido por los predios y manzanas urbanas y suburbanas comprendidas dentro de los siguientes límites: al este por el límite este del fraccionamiento de Punta Colorada, al sur el Río de la Plata, al oeste el Arroyo Tarariras y al norte por el límite norte del área urbana y suburbana.

El sector se divide en las siguientes zonas:

- **Zona 1.1. Centro.**
- **Zona 1.2. Residencial.**
- **Zona 1.3 Barrio Jardín.**

Artículo 259º) Zona 1.1. Centro.

Es el área comprendida entre las calles:

- Avenida Francisco Piria desde Talcahuano, hasta Misiones,
- Misiones desde Avenida Francisco Piria hasta Gregorio Sanabria, excluidos los predios frentistas a su acera norte;
- Gregorio Sanabria desde Misiones hasta Tucumán;
- Tucumán - Buenos Aires, desde Gregorio Sanabria hasta Bulevar Artigas, incluyendo los predios frentistas a las calles A, B y C.
- Bulevar Artigas desde Misiones, hasta Rambla de los Argentinos;
- Rambla de los Argentinos, desde Boulevar Artigas hasta Piria;
- Piria, desde la Rambla de los Argentinos hasta 25 de Mayo y los predios de las manzanas Nos. 26, 27, 28, 29, 34, 35 y 36.

Esta zona se divide en las siguientes subzonas:

- **Subzona 1.1.1. - Rambla Costanera Centro**
- **Subzona 1.1.2. - Tucumán**
- **Subzona 1.1.3. - Puerto**
- **Subzona 1.1.4. - Resto**

Artículo 260º)
Subzona 1.1.1. Rambla Costanera Centro.

a) **Límites:** Pertenecen a esta subzona los predios frentistas a la Rambla de los Argentinos, ubicados entre Avenida Francisco Piria y Bulevar Artigas.

b) **Normas especiales:**

b 1) Se pueden construir edificaciones bajas y bloques bajos.

b 2) Todos los edificios que se construyan con frente a la rambla, deberán construir una **pasiva** o recova en el retiro frontal de 7 m, desde el límite del predio con la Costanera y de 4,5 m de profundidad, debiendo dejar abiertos los otros 2,5 m que completan el retiro frontal. Esta parte podrá cerrarse con una cubierta transparente, hasta el 25% de su superficie, para cubrir los accesos a los locales o edificios.

La cubierta será horizontal, terminada con un frontalín, apto para alojar la cartelería comercial, de 75 cm de altura, desde los 2,75 m hasta los 3,50 m. Las alturas se medirán respecto al nivel del cordón de la vereda en el centro de la cuadra y se exigirá alineación horizontal en toda la cuadra.

Su estructura será independiente de la del edificio y sus pilares, como máximo, podrán estar inscriptos en una circunferencia de 25 cm. de diámetro o menores. Las pluviales deberán canalizarse, estando prohibida su caída libre.

La pasiva será librada obligatoriamente al uso público en su totalidad, salvo las áreas destinadas a mampara gastronómica. Queda prohibida la colocación de mercaderías, heladeras y exhibidores en la recova, así como su ocupación con cualquier otro equipamiento o uso.

Los techos de las pasivas no pueden ser accesibles desde los edificios, estando totalmente prohibido su uso.

b 3) Las **mamparas gastronómicas** sólo se podrán construir en la zona cubierta de las pasivas y en el retiro frontal de las calles laterales.

b 4) En planta baja con frente a la Rambla sólo se puede edificar para **actividades comerciales**, quedando prohibida la construcción de viviendas.

b 5) No se permite la construcción de **salientes** sobre el retiro frontal a la rambla en el primer piso.

c) **Dimensiones mínimas de los predios:**
- Bloques bajos: 500 m2 de área y 20 m de frente
- Para la edificación baja no se exige ni área ni frente mínimo

d) **Area mínima de terreno por unidad locativa:**
- Bloques bajos: 35 m2
- Edificación baja: 45 m2

e) **Retiros mínimos:**
- **frontales:** 7 m sobre la Rambla
  4 m sobre las calles laterales
  La alineación frontal de las construcciones es obligatoria.
- **bilaterales:** en los bloques bajos 3,5 m a partir del primer piso (sobre 3,50 m de altura.
- **de fondo:** 4 m

f) **Altura máxima:**
En los bloques bajos 12 m
En la edificación baja 7 m
El basamento comercial 3,50 m obligatorios

g) **Plantas edificables:**
En los bloques bajos: PB + 3 PA
En la edificación baja: PB + PA

h) **Ocupación:**
F.O.S.: 70%
F.O.S. SS: 70%
F.O.S. PA.: 30%
F.O.T.: 160% bloques bajos
100% edificación baja

Artículo 261º)
Subzona 1.1.2. Tucumán.

a) **Límites:** Pertenecen a esta subzona los predios frentistas a la calle Tucumán y a las calles A, B y C, entre calle A y Avenida Francisco Piria, excluidos los frentistas a ésta y los frentistas a las calles Armenia, Manuel Freire, Jacinto Trápani, Gregorio Sanabria y Atanacio Sierra, entre la subzona 1.1.1. y Tucumán.

b) **Normas especiales:** Se pueden construir edificaciones bajas y bloques bajos.

c) **Dimensiones mínimas de los predios:**
- Bloques bajos: 500 m2 de área y 20 m de frente.
- Para la edificación baja no se exige ni área ni frente mínimo.

d) **Area mínima de terreno por unidad locativa:**
- Bloques bajos: 35 m2
- Edificación baja: 115 m2

e) **Retiros mínimos:**
- **frontales:** 4 m
- **bilaterales:** en los bloques bajos 4 m, a partir del primer piso (sobre 3,50 m de altura)
- **de fondo:** 3 m

f) **Altura máxima:**
- en los bloques bajos: 12 m
- en la edificación baja: 7 m
- el basamento comercial: 4 m

g) **Plantas edificables:**
- en los bloques bajos: PB + 3 PA
- en la edificación baja: PB + PA

h) **Ocupación:**
F.O.S.: 30%
F.O.S. SS: 70%

F.O.S. PA: 30%
F.O.T.: 120% bloques bajos
100% edificación baja

Los edificios destinados a programas comerciales pueden aumentar el FOS de planta baja, hasta 70% y el FOT hasta 160% para bloque bajos y 140% para edificación baja.

Artículo 262º).
Subzona 1.1.3. Puerto.

a) Límites: Comprende los predios de las manzanas 26, 27, 28, 29, 34, 35 y 36.
b) Normas Especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas.
c) Area Mínima de terreno por unidad locativa: 100 m2
d) Retiros mínimos:
- **frontales:** 4 m
- **bilaterales:** 3 m. Los edificios destinados a programas comerciales pueden eliminar los retiros laterales.
- **de fondo:** 3 m

e) Altura máxima: 7m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación:
F.O.S.: 40%
F.O.S. SS: 40%
F.O.S. PA: 40%
F.O.T.: 80%
F.O.S. V: 40%

Los edificios destinados a programas comerciales, pueden aumentar el FOS de planta baja hasta 70%, el FOT hasta 110% y exonerar el FOS Verde.

Artículo 263º)
Subzona 1.1.4. Resto del Centro.

a) Límites: Pertenecen a esta subzona los predios no incluidos en las restantes subzonas de la zona 1.1. Centro.
b) Normas Especiales: Se pueden construir edificaciones bajas y bloques bajos.
c) Dimensiones mínimas de los predios:
- Bloque bajo: 500 m2 de área y 20 m de frente.
- En la edificación baja no se exige ni área ni frente mínimo.

d) Area mínima de terreno por unidad locativa:
- Bloque bajo: 40 m2
- Edificación baja: 115 m2

e) Retiros Mínimos:
- **frontales:** 6 m sobre Br. Artigas y alineación obligatoria. 4 m el resto
- **bilaterales:** 4 m en los bloques bajos. 3 m en la edificación baja.
- **de fondo:** 4 m

f) Altura máxima:
- en los bloques bajos: 12 m
- en la edificación baja: 7 m

g) Plantas edificables:
- en los bloques bajos: PB + 3 PA
- en la edificación baja: PB + PA

h) Ocupación:
F.O.S.: 30% bloques bajos
40% edificación baja
F.O.S.SS: 70% bloques bajos.
40% edificación baja.
F.O.S. PA: 30% bloques bajos
40% edificación baja
F.O.T.: 120% bloques bajos
80% edificación baja
F.O.S.V.: 40%

Artículo 264º) Zona 1.2. Residencial.
Pertenecen a esta zona los predios:

a. De Piriápolis, comprendidos entre: el límite del área urbana, desde la esquina este de la manzana 812 hasta la Avenida 18 de Julio, excluidas las manzanas Nos. 586 y 587, Avenida 18 de Julio, Buenos Aires, el límite sur del área urbanizada, Bartolomé Mitre, Tucumán, Moreno, Talcahuano, Sarmiento, Suipacha, Gral. Rondeau. Alm. Brown, Uruguay, límite de la zona 1.1. Centro, Gregorio Sanabria, calle definida por las manzanas Nos. 817 y 814, Atanacio Sierra y calle 4.

b. De Piriápolis: ubicados al este o al norte de la línea definida por: el límite oeste de las manzanas Nos. 339 y 368, Ituzaingó desde el límite urbano hasta la Cañada de la Cascada y ésta hasta el límite de la zona urbanizada.

c. De Playa Grande, ubicados al este de las calles Nos. 21 y 18, excluidos los frentistas a ellas.
- De Miramar, ubicados al este de la calle Nº 7, excluidos los frentistas a ella.
- De Playa Hermosa, comprendidos entre las calles Nº 9 y su prolongación por el límite del fraccionamiento, Nº 29, Avenida de 25 m y Nº 16 excluidos los predios frentistas a la Avenida de 25 m y a la calle Nº 16.
- De Playa Verde, ubicados al este de la Ruta Nº 10, excluidos los frentistas.

Esta zona se divide en las siguientes subzonas:
- **Subzona 1.2.1. Rinconada**
- **Subzona 1.2.2. Bulevar Artigas**
- **Subzona 1.2.3. La Falda**
- **Subzona 1.2.4. Barrio Obrero**
- **Subzona 1.2.5. Country Oeste**
- **Subzona 1.2.6. Playa Grande, Miramar, Playa Hermosa y Playa Verde.**

Artículo 265º)
Subzona 1.2.1. Rinconada.

a) Límites: pertenecen a esta subzona los predios comprendidos entre: Misiones, excluidos los predios de las manzanas ubicadas al este de ella, Avenida 18 de Julio, Buenos Aires, el límite este del área urbanizada, Bartolomé Mitre, Tucumán, Moreno, Talcahuano, Sarmiento, Suipacha, Gral. Rondeau, Alm. Brown, Uruguay y el límite de la zona 1.1. Centro.
b) Normas Especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas.
c) Area mínima de terreno por unidad locativa: 150 m2
d) Retiros mínimos:
- frontales: 4 m
- bilaterales: 3 m
- de fondo: 3 m

e) Altura máxima: 7 m (PB + PA)
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación:
F.O.S.: 40%
F.O.S. SS: 40%
F.O.S. PA: 40%
F.O.T.: 80%
F.O.S.V: 40%

Artículo 266º)
Subzona 1.2.2. Bulevar Artigas.

a) Límites: pertenecen a esta subzona los predios frentistas al Br. Artigas, entre la proyección del eje de la calle Caseros y Misiones.
b) Normas especiales:
b1) Se pueden construir edificaciones bajas y bloques medios.
b2) Los predios que incluyen el cause de la Cañada de la Cascada, deberán presentar un plano con curvas de nivel, determinando el cause y las zonas inundables, no pudiendo hacerle ninguna modificación sin previa autorización municipal.
b3) El curso de la cañada, deberá conservarse y mantenerse limpio y en condiciones, debiendo ser incorporado al jardín.
c) Dimensiones mínimas de los predios:
- Bloque medio: 2.000 m2 de área y 30 m de frente.
- En la edificación baja, no se exige ni área ni frente mínimo.

d) Area mínima de terreno por unidad locativa:
- Bloque medio: 15 m2
- Edificación baja: 170 m2

e) Retiros mínimos:
- **frontales:** 6 m sobre Bv. Artigas, con alineación obligatoria. 4 m sobre calles laterales
- **bilaterales:** 8 m en los bloques medios 3 m en la edificación baja
- **de fondo:** 3 m

f) Altura máxima:
- En los bloques medios, 28 m.
- En la edificación baja, 7 m.

g) Plantas edificables:
- En los bloques medios: PB + 9 PA
- En la edificación baja: PB + PA

h) Ocupación:
- **F.O.S.:** 30% bloques medios
  40% edificación baja
- **F.O.S.SS:** 70% bloques medios
  40% edificación baja
- **F.O.S. PA:** 30% bloques medios
  40% edificación baja
- **F.O.T.:** 300% bloques medios
  80% edificación baja
- **F.O.S. V.:** 40%

Artículo 267º)
Subzona 1.2.3. La Falda.

a) Límites: Pertenecen a esta subzona, los predios ubicados dentro del perímetro definido por: Calle entre las manzanas Nos. 814 y 817, Gregorio Sanabria, Misiones, Avenida 18 de Julio, Límite del área urbana hasta la esquina este de la manzana Nº 812, excluidas las manzanas Nos. 586 y 587, calle 4 y Atanacio Sierra.

b) Normas Especiales: Se pueden construir edificaciones bajas y bloques bajos en toda la subzona. Sólo en las manzanas Nos. 812, 818, 819, 482, 481, 480, 525, 526 y 552 se pueden construir bloques medios.

c) Dimensiones mínimas de los predios:
- Bloque medio: 2.000 m2 de área y 40 m de frente.
- Bloque bajo: 500 m2 de área y 30 m de frente.
- En la edificación baja no se exige ni área ni frente mínimo

d) Area mínima de terreno por unidad locativa:
- Bloques: 15 m2
- Edificación baja: 170 m2

e) Retiros mínimos:
- **frontales:** 10 m bloques medios
  6 m bloques bajos
  4 m edificación baja
- **bilaterales:** 50% de la altura de los bloques
  3 m en la edificación baja
- **de fondo:** 50% de la altura de los bloques
  3 m en la edificación baja

f) Altura máxima:
- en los bloques medios, 28 m
- en los bloques bajos, 12 m
- en la edificación baja, 7 m

g) Plantas edificables:
- en los bloques medios: PB + 9 PA
- en los bloques bajos: PB + 3 PA
- en la edificación baja: PB + PA

h) Ocupación:
- **F.O.S.:** 30% bloques
  40% edificación baja
- **F.O.S. SS:** 70% bloques
  40% edificación baja
- **F.O.S. PA:** 30% bloques
  40% edificación baja
- **F.O.T.:** 300% bloques medios
  120% bloques bajos
  80% edificación baja
- **F.O.S. V.:** 50% bloques
  40% edificación baja

Artículo 268º)
Subzona 1.2.4. Barrio Obrero

a) Límites: Pertenecen a esta subzona los predios urbanos y suburbanos ubicados al este de la calle Magallanes y el límite oeste de la manzana Nº 1086.

b) Normas Especiales: Se pueden construir edificaciones bajas, conjuntos de edificaciones bajas de alta densidad y bloques bajos.

c) Dimensiones mínimas de los predios:
- Bloque bajo y conjunto de edificaciones bajas de alta densidad: 500 m2 de área y 30 m de frente
- En la edificación baja, no se exige ni área ni frente mínimo.

d) Area mínima de terreno por unidad locativa:
- Bloque bajo y conjunto de edificaciones bajas de alta densidad: 50 m2
- Edificación baja: 150 m2

e) Retiros mínimos:
- **frontales:** 6 m sobre Bv. Artigas, con alineación obligatoria
  4 m el resto.
- **bilaterales:** 4 m en los bloques bajos
  3 m en los conjuntos de edificaciones bajas de alta densidad.
- **unilaterales:** 3 m en la edificación baja
- **de fondo:** 4 m en los bloques bajos y los conjuntos de edificaciones bajas de alta densidad.
  3 m en la edificación baja

f) Altura máxima:
- En los bloques bajos: 12 m
- En el resto: 7 m

g) Plantas edificables:
- En los bloques bajos: PB + 3 PA
- En la edificación baja: PB + PA

h) Ocupación:

F.O.S.: 30% bloques bajos
60% los conjuntos de edificaciones bajas de alta densidad
40% edificación baja

F.O.S.SS: 70% bloques bajos y conjuntos de edificaciones bajas de alta densidad
40% edificación baja

F.O.S. PA: 30% bloques
60% los conjuntos de edificaciones bajas de alta densidad
40% edificación baja

F.O.T.: 120% bloques bajos y conjuntos de edificaciones de alta densidad
80% edificación baja

F.O.S. V.: 40% bloques y edificación baja
30% conjuntos de edificaciones bajas de alta densidad

Artículo 269º)
Subzona 1.2.5. Country Oeste.

a) **Límites:** Pertenecen a esta subzona los predios urbanizados entre: el límite oeste de las manzanas Nos. 339 y 368, Ituzaingó, Cañada de la Cascada, límite de la zona urbanizada, calle Magallanes y el límite norte de la zona urbanizada.

b) **Normas especiales:** Se pueden construir sólo edificaciones bajas.

c) **Area mínima de terreno por unidad locativa:** 170 m2

d) **Retiros mínimos:**
- **frontales:** 6 m sobre Bv. Artigas son alineación obligatoria.
  4 m el resto.
- **Bilaterales:** 3 m
- **De fondo:** 3 m

e) **Altura máxima:** 7 m

f) **Plantas edificables:** PB + PA

g) **Ocupación:** En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1000 m2 regirán los siguientes parámetros:

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOS V
ST < 500	50	40	40	80	40
ST >1000	40	30	30	60	50

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.

Artículo 270º)
Subzona 1.2.6. Playa Grande, Miramar, Playa Hermosa y Playa Verde.

a) Límites: Pertenecen a esta subzona los predios:

1. de Playa Grande, ubicados al este de las calles Nos. 21 y 18, excluidos los frentistas a ellas.
2. De Miramar, ubicados al este de la calle Nº 7, excluidos los frentistas a ella.
3. De Playa Hermosa, comprendidos entre las calles Nº 9 y su

prolongación por el límite del fraccionamiento, Nº 29, Avda. de 25 m y Nº 16, excluidos los predios frentistas a la Avenida de 25 m y a la calle Nº 16.
4. De Playa Verde, ubicados al norte de la Ruta Nº 10, excluidos los frentistas.

b) Normas especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas.
c) Area mínima de terreno por unidad locativa: 150 m2
d) Retiros mínimos:
- Frontales: 4 m
- Bilaterales: 3 m
- De fondo: 3 m

e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1.000 m2, regirán los siguientes parámetros.

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOS V
ST< 500	40	40	40	80	40
ST> 1000	30	30	30	60	50

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.

Artículo 271º) Zona 1.3. Barrio Jardín.
Pertenecen a esta zona el resto de los predios del Sector Piriápolis.
Esta zona se divide en las siguientes subzonas:
Subzona 1.3.1. Ramblas
Subzona 1.3.2. Rambla Punta Fría y Playa Grande
Subzona 1.3.3. Comercial
Subzona 1.3.4. Resto

Artículo 272º)
Subzona 1.3.1. Ramblas.
a) Límites: Pertenecen a esta subzona los predios frentistas a la Ruta Nº 10 en el tramo comprendido entre la Rambla de los Argentinos y la Costanera de Playa Hermosa, Rambla de los Argentinos desde Ruta Nº 10 hasta Bv. Artigas, excluidos los predios frentistas a esta última; Rambla de los Ingleses, desde la Av. de 30 m de Punta Fría hasta Punta Colorada y Rambla al sur de la Rambla de los Ingleses.
b) Normas especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas destinadas a casa habitación.
c) Area Mínima de terreno por unidad locativa: 170 m2
d) Retiros mínimos:
- **Frontales:** 7 m
  4 m sobre calles laterales
- **Bilaterales:** 3 m
- **De fondo:** 3 m

e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1.000 m2, regirán los siguientes parámetros:

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOS V
ST< 500	50	35	35	70	40
ST> 1000	30	25	25	50	60

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.

Artículo 273º)
Subzona 1.3.2. Comercial Punta Fría y Rambla Playa Grande.
a) Límites: Pertenecen a esta subzona los predios:
1. de las manzanas Nº 5 A y 6 de Playa Grande.
2. de Punta Fría, frentistas a la Av. Central, desde las calles 15 y 16 hasta la Rambla de los Ingleses.

b) Normas especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas.
c) Area mínima de terreno por unidad locativa:
- 100 m2 los programas comerciales
- 170 m2 el resto

d) Retiros mínimos:
- **frontales:** 7 m con alineación obligatoria en los programas comerciales de Playa Grande.
  6 m con alineación obligatoria en los programas comerciales de Punta Fría
  4 m sobre calles laterales
- **bilaterales:** 3 m
- **de fondo:** 3 m

e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1.000 m2, regirán los siguientes parámetros.

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOSV
ST< 500	50	35	35	70	40
ST> 1000	30	25	25	50	60

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.
A los edificios destinados a programas comerciales se les aplican los siguientes parámetros:

F.O.S. SS.:	60%
F.O.S.:	50%
F.O.S. PA.:	50%
F.O.T.:	100%
F.O.S.V.:	30%

Artículo 274º)
Subzona 1.3.3. Comercial, Rambla Punta Fría, Playa Grande, Playa Hermosa y Playa Verde.
a) Límites: Pertenecen a esta Subzona los predios:
1. frentistas a la Rambla de los Ingleses, desde los terrenos del Puerto, hasta la Av. de 30 m de Punta Fría.
2. De Playa grande, frentistas a la calle 18 entre las calles 2 y 7, los de la manzana Nº 50 y los frentistas a ella.
3. De Playa hermosa, frentistas a la calle 16, entre las calles 1 y 5.
4. De Playa Verde, frentistas a la calle que separa a las manzanas 25 y 30, desde la Ruta 10 hasta la calle definida entre las manzanas 29 y 30 y los frentistas a esta calle, desde la anterior hasta la calle definida entre las manzanas 8 y 9.

b) Normas especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas.
c) Area mínima de terreno por unidad locativa:
- 100 m2 los programas comerciales
- 170 m2 el resto

d) Retiros mínimos:
- **frontales:** 6 m
  7 m en la Rambla de Punta Fría
  4 m en las calles laterales
  En los programas comerciales la alineación es obligatoria.
- **bilaterales:** 3 m excepto en los edificios destinados a programas comerciales a los que no se les exige el retiro bilateral.
- **de fondo:** 3 m

e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1000 m2, regirán los siguientes parámetros.

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOSV
ST< 500	40	35	35	70	50
ST> 1000	30	25	25	50	60

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.
A los edificios destinados a programas comerciales se les aplican los siguientes parámetros:

F.O.S.SS:	60%
F.O.S.:	50%
F.O.S.PA:	50%
F.O.T.:	100%
F.O.S.V:	30%

Artículo 275º)
Subzona 1.3.4. Resto.
a) Límites: Pertenecen a esta subzona el resto de los predios de la Zona.
b) Normas especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas destinadas a casa habitación.

c) Area mínima de terreno por unidad locativa: 170 m2
d) Retiros mínimos:
- frontales: 4 m
- bilaterales: 3 m
- de fondo: 3 m

e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1000 m2, regirán los siguientes parámetros.

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOS V
ST< 500	40	35	35	60	50
ST> 1000	30	25	25	40	60

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.

CAPITULO II -

SECTOR 2 - ARCO DE PORTEZUELO-

Artículo 276º) Límites del sector y normas.
a) Límites: Este sector está limitado, al oeste por el límite este del fraccionamiento de Punta Colorada, al norte por los límites de las áreas urbanas y suburbanas, al este por el Arroyo El Potrero y al sur por el límite del área pública del Río de la Plata.
b) Normas especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas destinadas a casa habitación.
c) Area mínima de terreno por unidad locativa: 170 m2
d) Retiros mínimos:
- frontales: 15 m sobre ruta 93
7 m sobre ruta 10
4 m el resto
- bilaterales: 3 m
- de fondo: 3 m
e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1000 m2, regirán los siguientes parámetros:

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOS V
ST< 500	40	30	30	60	50
ST> 1000	30	20	20	40	60

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.
h) Salientes y cuerpos salientes: se autorizan de 1,5 m en toda la extensión del volúmen edificado en planta alta y sobre el retiro frontal con una altura mínima de 2,75 m sobre la recta de comparación.

CAPITULO III-

SECTOR 3 - SOLIS -

Artículo 277.1) Límites del sector y divisiones.
Este sector está limitado, al oeste por el Arroyo Solís, al sur por el límite del área pública del Río de la Plata, al este por el Arroyo Tarariras y al norte por los límites de las áreas urbanas y suburbanas, comprendidas entre estos arroyos. El sector se divide en las siguientes zonas:
Zona 3.1. Centro
Zona 3.2. Barrio Jardín

Artículo 277.2) Zona 3.1. Centro
a) Límites: Pertenecen a esta zona los predios:
1. De Las Flores, pertenecientes a la manzana 10 frentistas a las manzanas 63, 5, 8, 7 y 9 y los de estas manzanas, frentistas a la manzana 10.
2. De Bella Vista, frentistas a la calle 10 entre las calles 31 y 35 y los frentistas a la calle 4 entre ruta 10 y la calle 10.
3. Del Balneario Solís, frentistas a la calle Al Taller de los Indios, entre las calles Chajá y la Ruta 10, los predios de la manzana 24 frentistas a la Ruta 10 y los predios de la calle Chajá, desde la calle Al Taller de los Indios, hasta la calle Del Pesquero; frentistas a la Avda. Barreira desde las calles Pinamar y San Carlos, hasta las calles Molles y Sauce.

b) Normas especiales: Se pueden construir sólo edificaciones bajas.
c) Area mínima de terreno por unidad locativa:
- 100 m2 los programas comerciales
- 170 m2 el resto

d) Retiros mínimos:
- frontales: 7 m sobre las calles Barreira y Chajá.
6 m con alineación obligatoria, los programas comerciales.
4 m los programas comerciales sobre calles laterales.
4 m el resto.
- bilaterales: 3 m. No se exige en los programas comerciales
- de fondo: 4 m
e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1000 m2, regirán los siguientes parámetros.

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOS V
ST< 500	40	30	30	60	50
ST> 1000	30	20	20	40	60

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.
A los edificios destinados a programas comerciales se les aplican los siguientes parámetros:
F.O.S. SS.: 60%
F.O.S.: 50%
F.O.S. PA: 50%
F.O.T.: 100%
F.O.S.V: 30%

Artículo 277.3) Zona 3.2. Barrio Jardín.
a) Límites: Pertenecen a esta zona el resto de los predios urbanos y suburbanos del Sector incluidas las manzanas 147 y 152.
b) Normas especiales. Se pueden construir sólo edificaciones bajas destinadas a casa habitación.
c) Area mínima de terreno por unidad locativa: 170 m2
d) Retiros mínimos:
- frontales: 15 m sobre Ruta 93
7 m sobre Ruta 10, Barreira, Chajá y Sauce entre Barreira y Chajá.
4 m el resto
- bilaterales: 3 m
- de fondo: 4 m
e) Altura máxima: 7 m
f) Plantas edificables: PB + PA
g) Ocupación: En los solares con área inferior a 500 m2 y superior a 1000 m2, regirán los siguientes parámetros:

	FOS SS	FOS	FOS PA	FOT	FOS V
ST< 500	40	30	30	60	50
ST> 1000	30	20	20	40	60

En los solares con área intermedia, los factores de ocupación se obtendrán de la interpolación de los anteriores valores.

Artículo 14º)
Siga al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. Esc. Francisco Mesa Borrallo, Presidente; Nelly Pietracaprina, Directora de Dirección Legislativa.

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 3846 999

Maldonado, 2 de noviembre de 1999

VISTO: Cúmplase, promúlgase, publíquese por el Departamento de Relaciones Públicas y pase a Dirección de Control Edilicio.
CAMILO TORTORELLA AZCUE, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE L. REAL FEDRIGOTTI, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 30 de Noviembre de 1999



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

TORIBIA FERREIRA, (Ficha: 438 98 A).
22 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38586 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DANILO WALTER o DANILO WALTER ARMANDO URIOSTE MAGLIOLA, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38179 Nov 22- Dic 03

VALERIO de ARMAS FERREIRA y ROSA MARIA de ARMAS BRITOS, (Ficha: 585 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38264 Nov 22- Dic 03

CARMEN FERNANDEZ ALFONZO y CARLOS MUSSETTI FERNANDEZ, (Ficha: 247 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38336 Nov 23- Dic 06

JOSEFINA ABELENDA DEUS, (Ficha: 470 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38339 Nov 23- Dic 06

CHANA o JUANA GERSZENOVITZ o GERSZUNOWICZ o GERSCHENOVICH KATZ, (Ficha: 418 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38449 Nov 24- Dic 07

AURELIA MOREIRA CASTRILLO, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38914 Nov 29- Dic 10

MATEO BELEBAN o BELEVAN SANTELLAN, (Ficha: 605 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39101 Dic 01- Dic 14

ELVA o ELBA IRIS BAGNASCO SANTORO, (Ficha: 622 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39270 Dic 02- Dic 15

MARGARITO BELTRAN y ATILIANA MARTINEZ CAMEJO, (Ficha: 609 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39377 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

FLORENTINO RODRIGUEZ FABILA, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38180 Nov 22- Dic 03

ALFREDO PABLO ALFONSO ETCHEVERRIA, (Ficha: 93 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38183 Nov 22- Dic 03

ALBA MARTINEZ BERNINZONI y RICARDO AURELIO PARPAL CAPPONE, (Ficha: 568 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38185 Nov 22- Dic 03

CATALINA EVA MATTOS VERDE y JUAN MARCELINO ACOSTA FAUBEL, (Ficha: 243 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38376 Nov 23- Dic 06

VICTOR RAMON AÑON ALSINA, (Ficha: 467 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38614 Nov 25- Dic 08

ARTURO OTTO BLOCH HENSCHEL, (Ficha: 609 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38745 Nov 26- Dic 09

ELIO PINO BATTESINI DALBONI, (Ficha: 613 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39102 Dic 01- Dic 14

ANTOLINA MARIA CONCEPCION ESTEVEZ RUIZ, (Ficha: 444 99).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55349 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ECKHAUS o ELKHAUS STERNBERG o STERNFELS, RUTH ENRIQUETA, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38245 Nov 22- Dic 03

RAMONA MARIA MASSA o MAZZA BRIGNONI, (Ficha: S 450 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38433 Nov 24- Dic 07

CERISOLA MASONE, ZATEMA LUDIA, (Ficha: S 583 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38838 Nov 29- Dic 10

MARIO RUBEN COZZI BERNASCONI, (Ficha: S 365 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39099 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

GLAUCO CASANOVA MACREE, (Ficha: S 504 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38241 Nov 22- Dic 03

BLAS ISABELINO ASTE TORREIRA, (Ficha: S 602 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38281 Nov 22- Dic 03

JOSE FELIX RODRIGUEZ ESCOLA, CLEMENCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ o CLEMENCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BRUNILDA CLEMENCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 371 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38335 Nov 23- Dic 06

LUIS SEPTIMO DOGLIOTTI BRUNO, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38434 Nov 24- Dic 07

DIDIO ORFEO LUONGO PICERNO, (Ficha: S 605 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38440 Nov 24- Dic 07

HECTOR YAMANDU GOMEZ, (Ficha: S 619 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38567 Nov 24- Dic 07

MARIA ANGELICA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 479 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38611 Nov 25- Dic 08

NICOLAS MIGUEL VILCHE DEGRANDI, (Ficha: S 642 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38775 Nov 26- Dic 09

HELENA NORVILLO THODE, (Ficha: S 651 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38817 Nov 26- Dic 09

OSMAR PORTO GARCIA, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39031 Nov 30- Dic 13

HELLE JUSTA ANGULO ANGULO y SILVIA ARLETTE IMBRIACO ANGULO, (Ficha: S 640 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39087 Nov 30- Dic 13

NELLY RAQUEL BIRRIEL ZUNZUNEGUI, (Ficha: S 611 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39105 Dic 01- Dic 14

OSCAR MORGADE LIPARI y MARIA TERESA CAMPANARO SPINELLI, (Ficha: S 464 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39209 Dic 01- Dic 14

MARIA CRISTINA PARADA ENGLER, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39225 Dic 01- Dic 14

BERNARDINA ALVAREZ o ALVARES, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39250 Dic 01- Dic 14

ISAAC GUTMAN WAJNBERG o WEINBERGER o WAINBERG o WAIMBERG, (Ficha: S 591 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39378 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

Aivaras Ibarra Sule o Sulé, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38244 Nov 22- Dic 03

MIRTA EDELIA SILVA SILVEIRA o SILVERA, (Ficha: 583 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38416 Nov 23- Dic 06

DOLORES ENMELIA RODRIGUEZ CANCELA, (Ficha: 495 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38752 Nov 26- Dic 09

ELIA DOROTEA DIAZ ALVAREZ, (Ficha: 438 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39256 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS DANIEL, (Ficha: A 281 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38303 Nov 22- Dic 03

ROBERTO POUSO CHAMOSA, (Ficha: 481 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38584 Nov 25- Dic 08

OBDULIA RODAO RODAO, (Ficha: A 415 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38607 Nov 25- Dic 08

JUAN EVANGELISTA MORALES TABARES o TABAREZ, (Ficha: A 207 1997).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38682 Nov 25- Dic 08

MACHADO RUBIDO DOLORES, (Ficha: 555 99 A).
18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38712 Nov 25- Dic 08

MARGARITA BERTHA CANTON COHE, (Ficha: 566 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39083 Nov 30- Dic 13

MANUEL ORIBE SEQUEIRA, (Ficha: 538 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39086 Nov 30- Dic 13

RIAL DO SANTOS; ROSA, (Ficha: 453 96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39100 Dic 01- Dic 14

JUAN PABLO GAZZO y EMILIANA SANCHEZ, (Ficha: 428 99).
Auxilatorio de pobreza.
18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Nov 22- Dic 03

QUINTO TURNO

CURRAS DEL AGUILA OMAR (Expediente No. 605 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38189 Nov 22- Dic 03





LUIS BELTRAN ROSA BENTABERRI, (Ficha: 499 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38327 Nov 23- Dic 06

MARIA CATALINA MASSA YOANO, (Ficha: 504 92F).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38432 Nov 24- Dic 07

WALDEMAR GONZALEZ LAVEGLIA, (Ficha: 523 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38486 Nov 24- Dic 07

RAMON JESUS CODESIDO VIGO y DOLORES BLANCO ALVITE, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38827 Nov 26- Dic 09

NORA TERESA GONZALEZ COLLAZO, (Ficha: 448 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38840 Nov 29- Dic 10

JOSE GONZALEZ, (Ficha: 504 92).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38850 Nov 29- Dic 10

ANTONIO MELITON CABRERA ROSELLI, (Ficha: 491 99).
25 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38877 Nov 29- Dic 10

PEPA DE VITA SPOSITO o ESPOSITO, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38944 Nov 29- Dic 10

LUIS NESTOR GANDINI ORTIZ, (Ficha: 609 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38965 Nov 30- Dic 13

MAURICIO DIAZ RAMIREZ, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39055 Nov 30- Dic 13

MARIA ANTONIA BISCOTTI MONSILLO o MONZILLO, (Ficha: 479 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39242 Dic 01- Dic 14

ENILSA QUINTA, (Ficha: 513 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39354 Dic 02- Dic 15

SEPTIMO TURNO

EUSEBIA MARIA ESPINA MARTINEZ, (Ficha: S 461 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38190 Nov 22- Dic 03

MARIA MERCEDES BURGOS, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38275 Nov 22- Dic 03

IRIS DIAZ DELGADO, (Ficha: 573 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38388 Nov 23- Dic 06

OSCAR ROBERTO CASELLA IGLESIA, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38723 Nov 25- Dic 08

DOMINGO ANTONIO VAZQUEZ VARELA, (Ficha: S 558 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38842 Nov 29- Dic 10

OCTAVO TURNO

MOOSZ PLESZ, JOSIF o JOSE, (Ficha: S 506 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38431 Nov 24- Dic 07

ROGELIO CESAR ROCA NUÑEZ, (Ficha: S 546 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38570 Nov 24- Dic 07

ANA MARIA LAMANA o LAMANNA MARIÑO o MARINO o LAMONA MARIÑO, (Ficha: S 272 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38608 Nov 25- Dic 08

ALEJANDRO JESUS CERIANI STELLA, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39084 Nov 30- Dic 13

ALICIA ROSA INFANTINI BEGUE, (Ficha: S 384 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39246 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

DELIA ESTHER DAVIES RODRIGUEZ, (Ficha: S 212 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38329 Nov 23- Dic 06

JOSE FRANCISCO BORIO COSTA, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38401 Nov 23- Dic 06

MARIA DE LOS ANGELES DOS SANTOS SENGO DE BERRIOLO, (Ficha: S 546 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38404 Nov 23- Dic 06

NELLY MARGARITA PIÑON o PIÑON BARLOCCO, (Ficha: S 567 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38740 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS ARTEAGA FERNANDEZ, (Ficha: S 559 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38741 Nov 26- Dic 09

SEVERO DIEGO MARTINEZ PEREIRA y SINHAMHARA CAMILA FORT LLANO, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38753 Nov 26- Dic 09

VICTOR MANUEL CORTAZZO DEVITA, (Ficha: S 574 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38816 Nov 26- Dic 09

OMAR MEZQUITA LARROSA y GLADYS MARIA BENITEZ PULLES, (Ficha: S 311 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38949 Nov 29- Dic 10

NELIDA MARIA CABALLERO, (Ficha: S 578 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39033 Nov 30- Dic 13

CARLOS LÖCHERT KERSCHKE, (Ficha: S 575 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39104 Dic 01- Dic 14

ALBERTO MONTERO y LIRIA ELSA GARCIA TRIANI, (Ficha: S 580 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39230 Dic 01- Dic 14

JOSE NOVO NOVO, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39248 Dic 01- Dic 14

JUAN PEDRO SULE BERRUTTI, (Ficha: S 593 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39365 Dic 02- Dic 15

DECIMO TURNO

ROSA BEATRIZ CARUSO BRANCATO y CARMELA BRANCATO PASCALE, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38332 Nov 23- Dic 06

MARIA ISABEL IRAZABAL ESPERBEN, (Ficha: 545 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38481 Nov 24- Dic 07

CIRIACO ALBORNOY MARTINEZ, (Ficha: 111 99).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38553 Nov 24- Dic 07

EULOGIO JACINTO BIRRIEL GRIEGO, (Ficha: 543 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38802 Nov 26- Dic 09

AURORA DEL CARMEN TELLECHEA PEREIRA, (Ficha: 446 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39085 Nov 30- Dic 13

RAUL JOSE SUAREZ MIGUEZ, (Ficha: 512 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39204 Dic 01- Dic 14

MARIA TERESITA DE LA TORRE URTASUN, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39229 Dic 01- Dic 14

JOSE BERNARDO TEJERIAS o TEJERIA GARCIA, (Ficha: 471 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39243 Dic 01- Dic 14

RAUL GERVASIO RUGLIO TABOAS, (Ficha: 551 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39370 Dic 02- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO TORRES ALONSO, (Ficha: 512 99 A).
2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38246 Nov 22- Dic 03

FELIX TEOFILO ALVAREZ ESTEFAN y MARIA del CARMEN ALVAREZ VIDAL, (Ficha: A-503 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38304 Nov 22- Dic 03

ERLINDA HORTENSIA MACIAS PONTON y TOMAS FRANCO BARCELO, (Ficha: 551 99 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38578 Nov 25- Dic 08

FROILANA de MARIA GONZALEZ ESPOCITO o ESPOSITO, (Ficha: 545 1999).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38720 Nov 25- Dic 08

MARIA ELENA RIAL ALFONSO y JOSEFINA RIAL ALFONSO, (Ficha: A 560 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39351 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE MANUEL REY ROSSI, (Ficha: 500 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38261 Nov 22- Dic 03

MATILDE NEMES o NEMER LLAPUR y JUAN CARLOS BENADUSI MARTINEZ, (Ficha: 578 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38450 Nov 24- Dic 07

MARIA ELENA VIGNOLA ALARIO, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38803 Nov 26- Dic 09

AGUSTIN GUILLERMO FERRER ORTEGA, (Ficha: 434 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39227 Dic 01- Dic 14

MARIA ELENA NUÑEZ RODRIGUEZ e HILARIO SUBELDIA PIRIZ, (Ficha: 546 99).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39258 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

RICARDO GREGORIO PISTONE TRIGO y FLORDELISIA VAZQUEZ VAZ, (Ficha: S 477 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38277 Nov 22- Dic 03

ZULEMA DEL CARMEN ZABALA, (Ficha: S 567 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38278 Nov 22- Dic 03

VIDA RITCHIE BIRDSALL, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38280 Nov 22- Dic 03

OMAR FERNANDEZ MUIÑO y MARIA LAURA DI SCALA BAGNATO, (Ficha: S 520 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38297 Nov 22- Dic 03

CARLO SCAIOLA SARDI, (Ficha: S 551 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38305 Nov 22- Dic 03

ESTEBAN GOMEZ BRITOS, (Ficha: S 572 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38390 Nov 23- Dic 06

YOLANDA PAPARIELLO FELICCIELLO, (Ficha: S 580 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38482 Nov 24- Dic 07

LUIS GOMEZ GOMEZ, (Ficha: S 539 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38554 Nov 24- Dic 07

ANABELLE REY ARMADA, (Ficha: S 431 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38623 Nov 25- Dic 08

EULOGIO MORALES MENDIOLA, (Ficha: S 465 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38822 Nov 26- Dic 09

MIGUEL ANGEL ALONSO HERNANDEZ, (Ficha: S 508 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38845 Nov 29- Dic 10

MARIA ESTER PEREIRO MIRA, (Ficha: S 498 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39241 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LIDIA FERREIRA PLUSKA, (Ficha: 624 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38173 Nov 22- Dic 03

ARTURO PATRONE BOTTA, (Ficha: 621 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38177 Nov 22- Dic 03

AURELIA FERNANDEZ PEREZ o AURELIA FERNANDEZ DE LAGO, (Ficha: 579 96 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38402 Nov 23- Dic 06

PEDRO VALDEOLIVAS GUIJARRO, (Ficha: A 638 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38409 Nov 23- Dic 06

MARIA ELENA SPANO CHARINO o CERINO, (Ficha: 596 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38725 Nov 25- Dic 08

HILDA LYDIA o ILDA LIRIA LORENZOTTI PERDOMO, (Ficha: A 355 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38943 Nov 29- Dic 10

HUGO RODOLFO PAEZ VAZQUEZ, (Ficha: A 659 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39207 Dic 01- Dic 14

JOSE MARIA TROPIANO MORELLA, (Ficha: 369 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39208 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

EVIDELIA NELSA MORENO FURTADO, (Ficha: 165 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38274 Nov 22- Dic 03

MOSZKO WOLMAN NAJMARK, (Ficha: A 539 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38389 Nov 23- Dic 06

SHIRLEY ROSA GERMAN ALBORNOZ, (Ficha: 577 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38655 Nov 25- Dic 08

ELIDA VICENTA RODRIGUEZ MODINO o ELIDA RODRIGUEZ de de LEON o de DE LEON, (Ficha: 476 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38823 Nov 26- Dic 09

JUAN BAUTISTA PAGANINI MIGLIARO, (Ficha: 407 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38829 Nov 26- Dic 09

ARTURO HUMBERTO ANDREOLI HUBER y VIOLETA MARGARITA RODRIGUEZ ARROQUI, (Ficha: 436 99 A).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39046 Nov 30- Dic 13

MARIA TERESA ALPINO ROSAMAGNO o ROSSAMAGNO, (Ficha: A 588 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39060 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELENA FORJAN FREITA, (Ficha: A 256 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38239 Nov 22- Dic 03

JUSTINO ELOY LOPEZ MOREIRA, (Ficha: A 525 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38249 Nov 22- Dic 03

MARIA ELIS o MARIA ELLIS DELTA o ELIS ACOSTA LUZARDO, (Ficha: A 459 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38273 Nov 22- Dic 03

ERMELINDA o HERMELINDA MAGURNO SOUTO, (Ficha: A 499 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38415 Nov 23- Dic 06

MARIA LUISA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: A 449 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38555 Nov 24- Dic 07

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GOBETTO, (Ficha: A 367 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38566 Nov 24- Dic 07

WALTER JOSE SCAGLIONE SANDRI, (Ficha: A 411 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38612 Nov 25- Dic 08

SEBASTIANA GAITAN, (Ficha: A 472 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38709 Nov 25- Dic 08

SERGIO LORENZO ROVELLA VERNAZZA, (Ficha: A 540 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38721 Nov 25- Dic 08

PABLO LEONARDO WENG POLICICCHIO, (Ficha: A 482 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38742 Nov 26- Dic 09

EDUARDO MAURICIO MINUTO LUGAND, (Ficha: A 533 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39047 Nov 30- Dic 13

RAMON RODRIGUEZ BERNARDES o BERNARDEZ, (Ficha: A 450 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39133 Dic 01- Dic 14

MARIA ANGELICA MELO MARTINEZ, (Ficha: A 557 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39269 Dic 02- Dic 15

LILI ANGELICA GARCIA SILVEIRA, (Ficha: A 277 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39380 Dic 02- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

DIONISIO MODERNEL o DIONISIO TIMOTEO MODERNEL o DYONISIO THIMOTEO MODERNEL o DIONYSIO MODERNEL o MODERNEL VASQUES y ANTONIETA ARAUJO RODRIGUES o ANTONIETTA DE ARAUJO RODRIGUEZ o ANTONIETA RODRIGUEZ, (Ficha: A 378 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 900 10/p 37595 Nov 22- Dic 03

Lidia o Lydia Rene o Renée Costa Romero, (Ficha: A 314 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38248 Nov 22- Dic 03

ROQUE WALTER CANTARELLI de LEON o DE LEON, (Ficha: A 452 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38279 Nov 22- Dic 03

ALCIRA ALVES BRAVO, (Ficha: A 423 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38298 Nov 22- Dic 03

FABIO ARTIGAS VIQUEIRA LOPEZ, (Ficha: A 88 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38354 Nov 23- Dic 06

MARIA AMANDA MAÑANA MARTINEZ y HECTOR LADO VEIGA, (Ficha: A 215 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38374 Nov 23- Dic 06

MARTIN MARTINICORENA AMBROSONI, (Ficha: A 44 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38435 Nov 24- Dic 07

CLARA YOLANDA PEDRANA DELBONO, (Ficha: A 505 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38451 Nov 24- Dic 07

DOMINGO BENINCASA SANDES, (Ficha: A 441 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38875 Nov 29- Dic 10

ROBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: A 442 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38942 Nov 29- Dic 10

CARLOS GUILLERMO BALL NOYA, (Ficha: A 459 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39032 Nov 30- Dic 13

FREDY BOLIVAR SILVA CAÑETTI, (Ficha: A 474 99).

Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39118 Dic 01- Dic 14

MARIA CELIA GARCIA GARCIA, (Ficha: A 518 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39249 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER HUMBERTO ALMEIDA RODRIGUEZ, (Ficha: 372 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38258 Nov 22- Dic 03

RODOLFO ANTONIO BARTOLOMEO ARELLANO, (Ficha: 489 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38300 Nov 22- Dic 03

ADA o ADA MICAELA CAMBON LORENZO, (Ficha: 521 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38391 Nov 23- Dic 06

WALTER CARLOS ORCAJO FARIAS, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38815 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 222 99).
15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38874 Nov 29- Dic 10

MERCEDES BELLO VAZQUEZ, (Ficha: 510 99).
27 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39097 Dic 01- Dic 14

ELIAS TURUBICH, CLOTILDE o CLEOTILDE DE LEON y ELIAS JULIAN TURUBICH DE LEON, (Ficha: 477 99).
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39217 Dic 01- Dic 14

VIGESIMO TURNO

NIEVES CARREIRA RAMILO y ERNESTO UBER MENDEZ COPELLO, (Ficha: 325 98).
24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38276 Nov 22- Dic 03

MARGARITA EULALIA BERTOLA ARCIERI, (Ficha: 554 99).
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38417 Nov 23- Dic 06

PALMA CASTILLA o CASTIGLIA MARCURSI o MARCUZZI o MARCUSSI, (Ficha: 445 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 38571 Nov 24- Dic 07

ELVIRA TERESA CARRANO ZACHEO, (Ficha: 500 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38585 Nov 25- Dic 08

ALBA NELLY TAQUE CALCAGNO, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38589 Nov 25- Dic 08

JUAN MARIA LUIS OCTAVIO o JEHAN MARIE LOUIS OCTAVE BURIN DES ROZIERS RADOT, (Ficha: 490 99).
25 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38597 Nov 25- Dic 08

FLORENCIO SISTERNES MARINO, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38801 Nov 26- Dic 09

AMANDO o ARMANDO EULOGIO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 807 97).
15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38818 Nov 26- Dic 09

CARMEN PAZ MATO de GAGO y NEMESIO GAGO MACIAS, (Ficha: 313 99).
4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38836 Nov 29- Dic 10

GUIDO INGLE CAPPONI, (Ficha: 571 99).
19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39058 Nov 30- Dic 13

CRISTINO LUPACCHINO VIGNONE, (Ficha: 405 99).
18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39228 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS YOLANDA CHAMPON o CHAMPONE FURTADO, (Ficha: 501 99).
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39255 Dic 02- Dic 15

MIGUEL ANGEL GUERRA GARCIA y BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 431 99).
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39352 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERNARDO RIPOLL JUAN, (Ficha: S 518 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37004 Dic 02- Dic 15

FRUCTUOSO BAPTISTA SAREDO y AGUSTINA OCAMPO CARDOZO, (Ficha: S 523 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38341 Nov 23- Dic 06

POMPEYO JUNIO GIANSANTI MONTEIRO, MARIA CELIA ECHEGARAY o ETCHEGARAY y POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38581 Nov 25- Dic 08

GLADYS BUENO IRIARTE, (Ficha: S 524 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38743 Nov 26- Dic 09

SEVERIANA MOREIRA VALIENTE, (Ficha: S 534 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38994 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS GARCIA CARBALLO, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39353 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA AIDE TESTA BERMUDEZ, (Ficha: S 392 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38181 Nov 22- Dic 03

ENILDA ELOA RIBEIRO LEITES, (Ficha: S 318 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38260 Nov 22- Dic 03

PEDRO MARIA RECALDE OTERO, (Ficha: S 261 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38302 Nov 22- Dic 03

CARLOS MARIA SCHWEGLER FIORELLI, (Ficha: S 167 98).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38569 Nov 24- Dic 07

MARIA ANGELICA BUSCHIAZZO RICCI, (Ficha: S 526 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38724 Nov 25- Dic 08

SARA FILOMENA TRAVERSARO STAGNARO, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38843 Nov 29- Dic 10

FRANCA STEFANINA CANINA LAVARINO, (Ficha: S 557 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38849 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

ASUNCION ELINO UMPIERREZ JORGE, (Ficha: S 580 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38319 Nov 23- Dic 06



DORVAL JUAN CORREA PACHECO, (Ficha: S 595 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38403 Nov 23- Dic 06

JOSE LAPROVITERA RUSSO, (Ficha: S 573 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38413 Nov 23- Dic 06

NELLIS GREGORIA o GREGORIA NELLY o NELLY GREGORIA DE LA LLANA CABRERA, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38577 Nov 25- Dic 08

LISANDRO LUIS SILVERA LARROSA, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38744 Nov 26- Dic 09

ELIANA DOMINGA RODRIGUEZ GARMENDIA, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38846 Nov 29- Dic 10

SICILFREDO TOFFUL PERCO, (Ficha: S 615 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39366 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO AQUILINO FERNANDEZ REYES, (Ficha: S 481 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38299 Nov 22- Dic 03

WALTER DONATO VEIGA BORGES, (Ficha: S 178 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38399 Nov 23- Dic 06

EDUARDO GUILLEN ALVAREZ, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38420 Nov 23- Dic 06

ROBERTO de MORA de los SANTOS, (Ficha: S 364 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38653 Nov 25- Dic 08

JOSE GARCIA GUERRA, (Ficha: S 420 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38831 Nov 26- Dic 09

NINA INES D'ANGELO D'ANGELO, (Ficha: S 521 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38936 Nov 29- Dic 10

EULOGIO SEGARRA GIMENO, (Ficha: S 279 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38966 Nov 30- Dic 13

FRANCISCO BISCOTTI MONZILLO, (Ficha: S 447 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39251 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

HAYDEE FIDELA SARASKETA GARCIA, (Ficha: 318 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38306 Nov 22- Dic 03

JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ, EMILIO LOPEZ VAZQUEZ y EMILIO LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 458 99 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38308 Nov 22- Dic 03

RENEE BEATRIZ MARABOTTO AMILIVIA, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38318 Nov 23- Dic 06

HELMUT STRAUSS SELIGMAN o SELIGMANN, (Ficha: S 406 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38428 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO GUTIERREZ BEOVIDE, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38716 Nov 25- Dic 08

ANGEL CASTELUCCIO ALAGGI, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38722 Nov 25- Dic 08

ANGEL ROBERTO TABAREZ CARBAJAL, (Ficha: S 583 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38805 Nov 26- Dic 09

ALBERICO FUENTES LOPEZ, (Ficha: 629 98 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38839 Nov 29- Dic 10

CELIA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38873 Nov 29- Dic 10

JOSE MARIANO MONTES de OCA o MONTESDEOCA, (Ficha: 342 99 S).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39030 Nov 30- Dic 13

RAMON CICARION MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: S 582 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39089 Nov 30- Dic 13

EUSEBIO MANCEBO PASTORIZA, (Ficha: S 527 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39350 Dic 02- Dic 15

ROBERTO MENESES GARCIA, (Ficha: S 615 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39362 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR RAUL VARELA DIAZ, (Ficha: 518 99 S).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38243 Nov 22- Dic 03

LUIS GERMAN FLEURQUIN PEÑALOZA, (Ficha: 288 99 S).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38301 Nov 22- Dic 03

EDISON SAUL ESPOSITO JAURENA, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38307 Nov 22- Dic 03

ANGEL SECCO BELO, (Ficha: S 496 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38414 Nov 23- Dic 06

ISABEL RAMOS CANOVAS, (Ficha: S 545 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38568 Nov 24- Dic 07

DELIA MARIA TRAVERSO CALLERO, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38804 Nov 26- Dic 09

LUCIANO BARBOZA, (Ficha: S 578 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38933 Nov 29- Dic 10

RAMONA ANEIROS FOJON, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38935 Nov 29- Dic 10

RAUL PABLO CROSA FERNANDEZ, (Ficha: S 582 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38950 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DOROTEA ENGRACIA DE MAINE MANN, (Ficha: 530 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38174 Nov 22- Dic 03

CARLOS WASHINGTON CATTINO YANES, (Ficha: 455 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38186 Nov 22- Dic 03

JUAN ALBERTO GIUDICI FERNANDEZ, (Ficha: 537 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38225 Nov 22- Dic 03

MARIA CELIA NUÑEZ LABARTE, (Ficha: 431 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38238 Nov 22- Dic 03

GERONIMO RIBEIRO o RIBERO CORREA, (Ficha: S 316 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38259 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS CASULO IRIARTE, (Ficha: 531 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38400 Nov 23- Dic 06

OSCAR RUBEN SARACHO, (Ficha: S 187 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38594 Nov 25- Dic 08

LUISA SUSANA BENAVIDES CLUZET, (Ficha: 520 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38598 Nov 25- Dic 08

APARICIO FONTORA REGUEIRA, (Ficha: S 498 97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38768 Nov 26- Dic 09

SIRIO EFRAIN QUIROGA HERNANDEZ, (Ficha: 328 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38841 Nov 29- Dic 10

RUBEN HUGO BRITOS CORSINO, (Ficha: 540 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38913 Nov 29- Dic 10

PABLO PERALTA GONZALEZ Y MARIA MERCEDES MEDINA BLANES, (Ficha: 528 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38940 Nov 29- Dic 10

ALBA GROTIUZ PRAIS, (Ficha: 320 98 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38972 Nov 30- Dic 13

FRANCISCA CLAVIJO MISA, (Ficha: 479 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39254 Dic 02- Dic 15

MARIA INES OLAZABAL GARMENDIA y ANGELA NELLY CALLION OLAZABAL, (Ficha: 545 99 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39363 Dic 02- Dic 15

HECTOR LIVIO FIGUEROA, (Ficha: 238 99 S)
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39364 Dic 02- Dic 15

MARIA o MARICO MARGARITA PACHECO, (Ficha: 362 99 S).
SE CONCEDE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55511 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

KEYMETLIAN KARSLIAN, JOSE, (Ficha: 462 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38187 Nov 22- Dic 03

ANDRES WALTER PEREZ PUGLIESE, (Ficha: 533 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38439 Nov 24- Dic 07

LUCRECIA GOMEZ de REY, (Ficha: 455 99 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38487 Nov 24- Dic 07

CELIA RIVERO HERRERA, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38613 Nov 25- Dic 08

SEMA VANESKAHIAN TAVITIAN, (Ficha: 496 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38615 Nov 25- Dic 08

DEOLINDO VIERA PEREZ, (Ficha: 545 99 S).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39231 Dic 01- Dic 14

ENRIQUE CASTELLANOS ECHEBARNE, (Ficha: 570 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39253 Dic 02- Dic 15

FILOMENA FERRARA o FERRARO PARENTI, (Ficha: 403 99 S).
SE CONCEDE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55433 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MIGUEL MARIO JOVICICH CHAGAS, (Ficha: 575 99A).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38330 Nov 23- Dic 06

JULIO CESAR CABRERA REPETTO, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38333 Nov 23- Dic 06

LUIS JOAQUIN ANDREU MIRABENT y ROSA MARIA DEL CARMEN NARVAEZ MAGLIO, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38429 Nov 24- Dic 07

EUGENIA GONZALEZ TABEIRA, (Ficha: 581 99 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38939 Nov 29- Dic 10

MERCEDES PARODI HERICOURT, (Ficha: 451 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38973 Nov 30- Dic 13

EMILIA FRANCISCA CLARET PONS, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39245 Dic 01- Dic 14

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ PARETO BERTONI, (Ficha: A 68 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38182 Nov 22- Dic 03

GÜIDOTTI OLIVERAS, ZULEMA, (Ficha: A 375 1999).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38800 Nov 26- Dic 09

JUANA JULIA FIERRO QUINELA y JUAN RAMON FIERRO QUINELA, (Ficha: 570 99 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38934 Nov 29- Dic 10

JUAN ANTONIO CONTE VALLEJO, (Ficha: 573 99 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39244 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNARDO MARIA ETCHEVERRY CAMIO, (Ficha: 177 93 B).
Artigas, 4 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38468 Nov 24- Dic 07

ELIO GLADYS DE VECCHI PAGLIASSO, (Ficha: B 119 93).
Artigas, 16 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39288 Dic 02- Dic 15

ELSA MARIA BRAZEIRO AGUIRREGARAY, (Ficha: 569 99 B).
Artigas, 4 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39289 Dic 02- Dic 15

ABILIO LEITES DA SILVA, (Ficha: 373 99 B).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 16 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA ALVAREZ MORALES, (Ficha Civil: 135 99 V).
Canelones, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38223 Nov 22- Dic 03

JOSE LUIS JORGE OLIVERA, (Ficha Civil: 120 99 V).
Canelones, 12 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38224 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS POSSE BACHETTA, (Ficha Civil: 73 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38227 Nov 22- Dic 03

CASIMIRO JOSE CAZAUX RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 147 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38710 Nov 25- Dic 08

HUGO LORENZO BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA ESTHER DE ARMAS, (Ficha Civil: 51 99 V).
Canelones, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39007 Nov 30- Dic 13

NELSO LIDE PRETTE LACOSTE, (Ficha Civil: 106 99 V).
Canelones, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39232 Dic 01- Dic 14

AGUSTINA STABLE SAMBAINO, (Ficha Civil: 160 99 V).
Canelones, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39382 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DOLORES OLIVERA y BENITO PEDRO PIÑEIRO OLIVERA o PIÑEYRO OLIVERA, (Ficha: 773 99).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38426 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OROLDO RYCKEBOER MARTINEZ, (Ficha: 544 99).
Las Piedras, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38684 Nov 25- Dic 08

AGUSTIN BASILIO DE MARIA VIBALDO, (Ficha: 638 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38690 Nov 25- Dic 08

ANTONIO ESTEBAN INCERTI FONTANA, (Ficha: 632 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38691 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO BUSTILLO BARRIOS, (Ficha: 503 99).
Las Piedras, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38692 Nov 25- Dic 08

ELISEO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 603 99).
Las Piedras, 22 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38719 Nov 25- Dic 08

MARGARITA ALEJANDRINA FIA GALO o GALLO, (Ficha: 644 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39035 Nov 30- Dic 13

JOSE PEDRO CORTES MARTINEZ, (Ficha: 719 99).
Las Piedras, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39141 Dic 01- Dic 14

RAQUEL SALA IMBERNON o YMBERNON, (Ficha: 589 99).
Las Piedras, 8 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39142 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

LUIS MARIA GUERRERO ESPINDOLA, (Ficha: 630 99).
Las Piedras, 27 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38226 Nov 22- Dic 03

SAN FRANCISCO BARRIOS GAMBOA, (Ficha: 610 99).
Las Piedras, 14 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38685 Nov 25- Dic 08

BERNABE DE LA SANTISIMA TRINIDAD PEREZ y MARIA ESTEBAN de PEREZ, (Ficha: 680 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38686 Nov 25- Dic 08

RAMON ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 662 99).
Las Piedras, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38687 Nov 25- Dic 08

CESAR SIUTTI PIPPO, (Ficha: 661 99).
Las Piedras, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38688 Nov 25- Dic 08

ERICO ATILIANO RODRIGUEZ, (Ficha: 567 99).
Las Piedras, 5 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38689 Nov 25- Dic 08

RUBEN BENITO MENENDEZ GALCERAN, (Ficha: 668 99).
Las Piedras, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38693 Nov 25- Dic 08

JESUS FORTUNATO PENELA y LEONOR FRANCHELLO NUÑEZ, (Ficha: 684 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39143 Dic 01- Dic 14

LUIS ALBERTO PEREZ MALVAREZ, (Ficha: 473 99).

Se deja constancia que la parte interesada goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación.
Las Piedras, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55431 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BERNARDO DE ALESANDRO o D'ALESSANDRO o D'ALEJANDRO CHIRUZZO, (Ficha: 1529 A 1999).
Pando, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38200 Nov 22- Dic 03

JOAQUIN CARDOZO, (Ficha: 1527 A 1999).
Pando, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38958 Nov 30- Dic 13

ANA ESMERALDA AGUIRRE LESPIAUC, (Ficha: 1503 A 1999).
Pando, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39040 Nov 30- Dic 13

TEOFILO MORELES SARAVIA, (Ficha: 1507 A 1999).
Pando, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39041 Nov 30- Dic 13

ALBERTO LEONCIO NOVA VENTURA, (Ficha: 1501 A 1999).
Pando, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39355 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ BETANCUR, (Ficha: 1106 A 1999).
Pando, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38198 Nov 22- Dic 03

JUAN JOSE CASTILLO, (Ficha: 1178 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38199 Nov 22- Dic 03

SEVERA RAMONA DUQUE RAMOS, (Ficha: 1180 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38424 Nov 24- Dic 07

Sara Pérez Vizcaíno, (Ficha: 1254 A 1999).
Pando, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38425 Nov 24- Dic 07

FREDDY EDGAR ALEMAN PIÑATARES, (Ficha: 1270 A 1999).
Pando, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38959 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS GUNINI SANDEZ, (Ficha: 1188 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39042 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PABLO JUNCA, (Ficha: 440 99).
Melo, 10 de noviembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39281 Dic 02- Dic 15

SUAREZ NUÑEZ ELISA, (Ficha: 249 99).
Melo, 20 de julio de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39283 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

CELESTINO NICOLAS TABEIRA y JUAN CELESTINO TABEIRA ROMERO, (Ficha: 520 99).
Melo, 16 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 38666 Nov 25- Dic 08

JUAN ROBERTO COSTA DIEZ, (Ficha: 476 99).
Melo, 21 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39282 Dic 02- Dic 15

BALVINO BENJAMIN MARTINEZ VERDUN o BERDUM y MERCEDES RUIZ LOMBARDO, (Ficha: 333 99).
Melo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39284 Dic 02- Dic 15

LUIS WILMAR CORREA IBAÑEZ, (Ficha: 438 99).
Melo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 39285 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATIVIDAD PEREZ PINO, (Ficha: 695 1999 B).
Colonia, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38579 Nov 25- Dic 08

RAUL PEDRO BORLANDELLI GRANERO, (Ficha: 666 1999 B).
Colonia, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38580 Nov 25- Dic 08

GLORIA ELBIA RODRIGUEZ, (Ficha: 671 1999 B).
Colonia, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38859 Nov 29- Dic 10

LEON EDUARDO GARCIA MONTESDEOCA, (Ficha: 627 1999 B).
Colonia, 19 de octubre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38860 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA o ANGELA MANCINI o MANCHINI BABA y ELIO PABLO ADROVER MANCINI, (Ficha: 568 99B).
Carmelo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38599 Nov 25- Dic 08

ADELA IGNACIA GARCIA NUÑEZ y ABEL VENTURA MURRO PAGALDAY, (Ficha: 559 99B).
Carmelo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38600 Nov 25- Dic 08

WASHINGTON ERICO ARMAND PILON BOUISSA, (Ficha: 478 99B).
Carmelo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38858 Nov 29- Dic 10

CIPRIANA ALCIRA CARMINATTI MOYANO, (Ficha: 552 99B).
Carmelo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38897 Nov 29- Dic 10

CLAUDIO LOURD O LOURZ SANDES ANTUNEZ, (Ficha: 551 99B).
Carmelo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38898 Nov 29- Dic 10

EDEL DAYZI BOCCAGNI BOLLETTA, (Ficha: 490 99B).
Carmelo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38899 Nov 29- Dic 10

SILVIA PASSARINO SOULLIER, (Ficha: 331 99B).
Carmelo, 23 de julio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38900 Nov 29- Dic 10

EUGENIO ROQUE SANDES CHIALVO, (Ficha: 582 99B).
Carmelo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38901 Nov 29- Dic 10

MARIA ESTHER BANCHERO BARALE, (Ficha: 567 99B).
Carmelo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39302 Dic 02- Dic 15

JUAN BAUTISTA PALMA BENVENUTTO o BIENVENNETTA, (Ficha: 201 99B).
Carmelo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39303 Dic 02- Dic 15

DIEGO OMAR ROSELLI BARILARI, (Ficha: 581 99B).

Carmelo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39304 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DINO GARROU JOURDAN, (Ficha: B 285 99).
Rosario, 23 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38349 Nov 23- Dic 06

GABRIEL PIO BORRAS SCHOPF y OLGA LUISA IMBACH ICASURIAGA, (Ficha: B 545 99).
Rosario, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38604 Nov 25- Dic 08

EVELINA ELSA FERREIRA CUELLO, (Ficha: B 544 99).
Rosario, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38605 Nov 25- Dic 08

ANSELMO PEDRO RIVOIR RIVOIR, (Ficha: B 565 99).
Rosario, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39276 Dic 02- Dic 15

JUAN LEOPOLDO SHANNON CARABALLO, (Ficha: B 608 99).
Rosario, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 39277 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR DELGADO DOMINGUEZ, (Ficha: B 396 99).
Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38857 Nov 29- Dic 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARGARITA BLANCA ALBORNOZ, (Ficha: B 215 89).
Durazno, 28 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38956 Nov 29- Dic 10

SEGUNDO TURNO

GREGORIO ISRAEL GOMEZ, JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ y EUGENIA NELIDA o NELIDA EUGENIA SANCHEZ PERAZZA, (Ficha: 323 99).
Durazno, 26 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 900 10/p 38326 Nov 23- Dic 06

RAUL DORADO RODRIGUEZ, (Ficha: 321 99).
Durazno, 26 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38362 Nov 23- Dic 06

WALTER ANIBAL CURBELO PEREZ, MAXIMO CURBELO FIGUEIRA, MANUELA TERESA CURBELO FIGUEIRA de BLANCO y MANUELA GUALBERTA FIGUEIRA LAGUNA de CURBELO, (Ficha: 339 99).
Durazno, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 1080 10/p 38957 Nov 29- Dic 10

IRIS LUJAN DE SOUZA, (Ficha: 353 99).
Durazno, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39139 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ROSA BLANCA TESTURI RISSO, (Ficha: 214 99).
Durazno, 2 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38363 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA ESTER AYO, (Ficha: B 25 98).
Trinidad, 31 de marzo de 1998.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 38628 Nov 25- Dic 08

BENITO HERNANDEZ PONCE, (Ficha: 407 99).
Trinidad, 20 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38629 Nov 25- Dic 08

MARIO CESAR BARRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 461 99).
Trinidad, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38630 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BRENDA MABEL COLOMBO AMIGONI, (Ficha: B 451 99).
Florida, 14 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38164 Nov 22- Dic 03

MARIA DELIA PERALTA GIL, (Ficha: B 484 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38165 Nov 22- Dic 03

Pablo Orosmán Castro Mercadal y MARTA ELOISA PRIETO BARRERA, (Ficha: B 504 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38311 Nov 23- Dic 06

LIDIA MARTIR CALZADA FERNANDEZ, (Ficha: B.519 99).
Florida, 10 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38312 Nov 23- Dic 06

MAXIMA del ROSARIO BARCELO BARCELO, (Ficha: B 440 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39112 Dic 01- Dic 14

JOSE HUMBERTO ELORGA IBARRA, (Ficha: B 536 99).
Florida, 18 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39113 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PEREYRA BARCELO, (Ficha: B 456 99).
Florida, 24 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38166 Nov 22- Dic 03

LERY MABEL FORLANO RODRIGUEZ, (Ficha: B 463 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38167 Nov 22- Dic 03

JUAN ANTONIO CACERES FLAMANT, (Ficha: B 34 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38774 Nov 26- Dic 09

RAUL RODRIGUEZ BERROSPE, (Ficha: B 516 99).
Florida, 16 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39111 Dic 01- Dic 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ARSENIO VICO BARBOSA, (Ficha: B 976 99).
Minas, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38458 Nov 24- Dic 07

ESMIR JUAN DIAZ TELIZ, (Ficha: B 822 99).
Minas, 4 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38459 Nov 24- Dic 07

JOSE HERIBERTO BORGES BRIANZA, (Ficha: B 894 99).
Minas, 27 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39290 Dic 02- Dic 15

MARIA BITANCOURT o BITANCURT o BENTANCURT RAMOS, (Ficha: B 979 99).
Minas, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39291 Dic 02- Dic 15

VICENTE o VICENZO RULLO TASSA, (Ficha: B 983 99).
Minas, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 39292 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS ARACE URIBARRI FERNANDEZ, (Ficha: 1407 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38208 Nov 22- Dic 03

TEOFILO SANTIAGO FERNANDEZ, (983 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38915 Nov 29- Dic 10

ADALBERTO, VELAZQUEZ LLANES y CARLOTA, LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 1479 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38918 Nov 29- Dic 10

MARIA HERNANDEZ Y AGUSTIN TRANSITO FIGUEREDO, (Ficha: 1375 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38919 Nov 29- Dic 10

LIVIA COLI CEDREZ, (Ficha: 897 99).
Maldonado, 31 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38922 Nov 29- Dic 10

CIPRIANO RAMON PEREZ CLAVIJO, (Ficha: 1539 99).
Maldonado, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39313 Dic 02- Dic 15

HONORIO VITO o VICTOR FRADE FERREIROS o FERREIRO, (Ficha: 447 99).
Maldonado, 5 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39314 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA NELIA CHOCHO OLIVE, FERNANDO o FERNANDO MARIA GUADALUPE CHOCHO y FERNANDO DANILO GUADALUPE HERNANDEZ, (Ficha: 1330 99).
Maldonado, 16 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38656 Nov 25- Dic 08

AURORA BACILICIA GUTIERREZ CEDRES, (Ficha: 1398 99).
Maldonado, 29 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38657 Nov 25- Dic 08

JACINTO IRINEO PEREIRA SUAREZ, (Ficha: 1478 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38893 Nov 29- Dic 10

JULIO ROQUE SILVEIRA NUÑEZ, (Ficha: 1386 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38916 Nov 29- Dic 10

CARLOS MARIA CENCIO VIGANO, (Ficha: 1538 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38917 Nov 29- Dic 10

JOSE RAMON TEJERA HERNANDEZ, (Ficha: 536 99).
Maldonado, 24 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38920 Nov 29- Dic 10

OFELIA PRUDENCIA ARAUJO DIAZ, (Ficha: 1502 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38921 Nov 29- Dic 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NOBELASCO BORDOLI, MIRTHA RAQUEL, (Ficha: 517 99).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38195 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FEIJOO MARTINEZ, ELENA, (Ficha: B 228 99).
Young, 26 de octubre de 1999.
Esc. Jesús Bicca, Actuario.
01) $ 720 10/p 38488 Nov 24- Dic 07

PEIRANO MORALES, JUAN CARLOS y FLORENCIA, (Ficha: 36 99 B).
Young, 27 de abril de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38489 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGO TORBES MARTINEZ e IRANY o IRALY RETEGUY, (Ficha: 569 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 38539 Nov 24- Dic 07

ELDA IRACY CARDOZO LUCAS, (Ficha: 176 98).
Rivera, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38540 Nov 24- Dic 07

GERONIMO BOTTARO MAURIN o MAURIN BOTTARO, (Ficha: 621 99).
Rivera, 23 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39261 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

INOCENCIO FONTES RODRIQUEZ o RODRIGUEZ FONTES, (Ficha: 538 99).
Rivera, 9 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38541 Nov 24- Dic 07

AURELIO SILVA y ELIDIA VIERA, (Ficha: 524 99).
Rivera, 27 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38542 Nov 24- Dic 07

CONCEPCION MACHADO LOPEZ o CONCEPCION LOPEZ MACHADO, (Ficha: 490 99).
Rivera, 21 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38543 Nov 24- Dic 07

OSCAR MARIA BORGEAUD CASTRO, (Ficha: 549 99).
Rivera, 18 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39260 Dic 02- Dic 15

PALMIRA MACHADO BITTENCOURT, (Ficha: 561 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39262 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUARINO VEGA BALADON, (Ficha: 542 99).
Rocha, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38282 Nov 22- Dic 03

ESTANISLAO ALTEZ ALTEZ, (Ficha: 525 99).
Rocha, 26 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38625 Nov 25- Dic 08

JOSE ANDRES GONZALEZ, (Ficha: 283 99).
Por providencia No. 4256 de fecha 16 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

PEDRO ANTONIO TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 469 99).
Rocha, 19 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38257 Nov 22- Dic 03

AUREA o AURIA SATURNINA VAZQUEZ y MANUEL MARGARITO MARTINEZ, (Ficha: 455 99).
Rocha, 21 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38998 Nov 30- Dic 13

DIEGO MARIA MACHADO FEIJOO o FEILLO o FELLO, (Ficha: 446 99).
Rocha, 12 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38999 Nov 30- Dic 13

GUMERCINDO ALBERTO SOSA URRUTIA, (Ficha: 497 99).
Rocha, 28 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39000 Nov 30- Dic 13

JUSTO SALDAIN SALDAIN, MARIA VERONICA SALDAIN GOICOCHEA o GOYCOCHEA, RICARDO ALBERTO SALDAIN SALDAIN, MARIO o MARIO ELBIO SALDAIN SALDAIN, HECTOR ALFREDO SALDAIN SALDAIN y BLANCA ESTELA SALDAIN SALDAIN, (Ficha: 474 99).
Rocha, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39001 Nov 30- Dic 13

CARMEN MARIA LOPEZ CABALLERO, (Ficha: 521 99).
Rocha, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39002 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA ARMINDA GODOY, (Ficha: B 483 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38470 Nov 24- Dic 07

MANUEL JOAQUIN CALDERA, (Ficha: B 457 99).
Salto, 28 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38472 Nov 24- Dic 07

RAMON MEZETA CARBALLO, (Ficha: B 351 99).
Salto, 8 de setiembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38473 Nov 24- Dic 07

ROSALINA MARTINA CURE o CURET ROMERO, (Ficha: B 409 99).
Salto, 13 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38904 Nov 29- Dic 10

ROQUE DUTRA BUZZO, (Ficha: B 259 99).
Salto, 28 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38907 Nov 29- Dic 10

DOMINGO MARTINIANO ECHAGUE, (Ficha: B 437 99).
Salto, 28 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 39309 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

BLANCA ALICIA RODRIGUEZ DE DOTTA, (Ficha: B 462 99).
Salto, 25 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38471 Nov 24- Dic 07

ELIDA ESTHER CAZALAZ GONZALEZ, (Ficha: B 496 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38474 Nov 24- Dic 07

ELSA FERMINA GUTIERREZ CORREA, (Ficha: B 502 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38475 Nov 24- Dic 07

ELOISA NIETO DE RAMALLO y PAULO RAMALLO, (Ficha: B 454 99).
Salto, 26 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38905 Nov 29- Dic 10

MARIO CHAGAS, (Ficha: B 508 99).
Salto, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38906 Nov 29- Dic 10

MICAELA DENDARIARENA IRABUENA, (Ficha: B 486 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 39308 Dic 02- Dic 15

CARLOS ALCIDES MEYER SOSA, (Ficha: B 446 99).
Salto, 21 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 39310 Dic 02- Dic 15

OMAR RAMOS BENTANCOURT, (Ficha: B 484 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55324 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELVA RUFINA QUIJANO PIÑERO, (Ficha: 331 99).
San José, 30 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38884 Nov 29- Dic 10

PASCUAL LUIS IRRAZABAL COSTA y SOFIA GERONIMA BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha: 672 99).
San José, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38885 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

LISANDRO JAVIER PEÑA MONTESANO, (Ficha: 416 99).
San José, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38202 Nov 22- Dic 03

MANUELA TARDAGUILA TEJERA y LAUREANO SEGUNDINO CEPEDA GALIZZI, (Ficha: 458 99).
San José, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38203 Nov 22- Dic 03

JUAN GUALBERTO DERIGO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 575 99).
San José, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38204 Nov 22- Dic 03

FERMIN MONTELONGO BATISTA, (Ficha: 589 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38205 Nov 22- Dic 03

PEDRO ALBERTO FUENTES ABREU, (Ficha: 500 99).
San José, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38206 Nov 22- Dic 03

ARTURO VIGNOLY ALONZO o VIGÑOLI ALONZO, (Ficha: 614 99).
San José, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38207 Nov 22- Dic 03

SANTIAGO VALENTIN TIRELLI TAMBASCO, (Ficha: 576 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38368 Nov 23- Dic 06

ARTURO de LEON o DE LEON PUGA, (Ficha: 605 99).
San José, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38369 Nov 23- Dic 06

PAULA HERNANDEZ PEREZ y MARIO JACINTO TORRES MONTES DE OCA, (Ficha: 601 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38886 Nov 29- Dic 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

CECILIA PEREIRA DE VAZQUEZ, (Ficha: 174 1980).
Mercedes, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38670 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

LUCAS SALVADOR NUÑEZ CARBAJAL, (Ficha: 800 99).

Mercedes, 14 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38170 Nov 22- Dic 03

JUAN JOSE PRANTT SOSA y RAMONA ANDREA BERTOLETTI DE PRANTT, (Ficha: 868 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38171 Nov 22- Dic 03

NESTOR JAVIER LAPAZ VARELLA, (Ficha: 747 99).
Mercedes, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38423 Nov 23- Dic 06

FRANCISCA SIRE MESA DE GRAMAJO y SEGUNDO GRAMAJO SOSA, (Ficha: 823 99).
Mercedes, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38671 Nov 25- Dic 08

CLOTILDE ELODINA ABOAL o ABOAL IDIARTE o ABOAL IDIARTE DE ERGUIZ o ERGUIS, (Ficha: 801 99).
Mercedes, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38672 Nov 25- Dic 08

MARIA ELENA CASTILLO, (Ficha: 1001 99).
Mercedes, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38989 Nov 30- Dic 13

ALISIA ESMERALDA BELAMENDIA DE CEREIJO, (Ficha: 697 99).
Mercedes, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38990 Nov 30- Dic 13

FELIX SEVERIANO CORNELLI CENTURION, (Ficha: 967 99).
Mercedes, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39296 Dic 02- Dic 15

ORLANDO ALBERICO MARTINEZ LAPAZ, (Ficha: 941 99).
Mercedes, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39297 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LUISA CEFERINA MACHADO DE AQUINO e ITALO SULPICIO AQUINO MACHADO, (Ficha: B 658 99).
Dolores, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38889 Nov 29- Dic 10

DOMINGA OFELIA CEREGHETTI o CEREGHETTO, (Ficha: B 367 99).
Dolores, 29 de julio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38890 Nov 29- Dic 10

ANGEL MARIA RUIZ GOROSTIAGA, (Ficha: B 660 99).
Dolores, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38891 Nov 29- Dic 10

ARMINDA LYONNET TRIVELLONI, (Ficha: B 613 99).
Dolores, 8 de noviembre de 1999.
Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38955 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE MERCEDES
PRIMER TURNO

ANGEL MARIO AVILA BESOZZI, (Ficha: 803 1984).
Mercedes, 14 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38169 Nov 22- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AURA LILA GONZALEZ o GONZALES OTASU o GONZALVEZ OTAZU o AURA LILA GONZALVES OTAZU, (Ficha: B.447 99).
Tacuarembó, 20 de octubre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38463 Nov 24- Dic 07

WALTER OMAR GONZALEZ CENA, (Ficha: B.504 99).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38464 Nov 24- Dic 07

DANIEL ENRIQUE PRUENCE BORDAGORRY o BORDAGORRI y LUISA BORDAGORRY o BORDAGORRI SUAREZ, (Ficha: B.553 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38465 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GRACIELA MABEL o MADEL VARGAS, (Ficha: 99 95A).
Paso de los Toros, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 39093 Dic 01- Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANGEL MARIA MACHADO OLIVERA, (Ficha: 755 99-B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1999.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38444 Nov 24- Dic 07

MARIA ROSA TAMBORINI PEREYRA, (Ficha: 735 99-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38445 Nov 24- Dic 07

JUAN ANTONIO MEDINA, (Ficha: 822 99-B).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38864 Nov 29- Dic 10

CARLOS BERNABE AMORIN CORREA, (Ficha: 648 99-B).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38865 Nov 29- Dic 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CREDITO COMERCIAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos Sociales y la Ley nro. 16.060, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el proximo 20 de Diciembre de 1999 a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados). Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1999.
2º) Designación del Directorio y fijación de su retribución.
3º) Designación de un asambleista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas.
Montevideo, 26 de Noviembre de 1999.
03) $ 1008 3/p 39106 Dic 01- Dic 03

IMPOREX S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el ap. 2 del art. 33 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de Diciembre de 1999, a las 9.00 horas, en Avda. Gral. San Martín 4049, Montevideo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el Acta de la Asamblea (art. 21).
2º) Designación de Secretario (Art. 353, Inc. 2, Ley 16.060 del 4.9.89).
3º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, del 67 Ejercicio Social, cerrado el 30 de Junio de 1999 (art. 13).
4º) Elección de Directores de listas de candidatos inscriptas (art. 13 ap. 1 y art. 28).
Para la asistencia es necesario el previo depósito, en Avda. Gral. San Martín 4049, con setenta y dos horas de anticipación, de las accio-

nes que posean o un certificado de depósito (art. 19 de los Estatutos).
Si a la hora establecida no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los presentes una hora después (art. 346 y 354 Ley 16.060 del 4.9.89).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999
ERNESTO E. GERCAR, Presidente - JOSE J. GERCAR, Vicepresidente.
03) $ 1512 3/p 39117 Dic 01- Dic 03

EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1999, a las 11:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.
3) Informe del Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, a partir del día 9 de diciembre de 1999, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 39140 Dic 01- Dic 03

AUDINCOR S.A.
Convocatoria

El Directorio de Audincor S.A. cita a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22.12.99, en el local sito en Buenos Aires 418 Esc. 206 de la ciudad de Montevideo, a las 10 horas en primer llamado, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Nombramiento de Directorio.
3) Nombramiento de Accionistas para firmar el acta.
03) $ 504 3/p 39267 Dic 02- Dic 06

INVERSORA ABIMAX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA LUGAR EL DIA 18 DICIEMBRE DE 1999, PRIMER LLAMADO: HORA 10.- 2º LLAMADO HORA 11.- LUGAR: Local: Treinta y Tres.- Nº 154 - SALTO.- Uruguay.-
ORDEN DEL DIA: Aprobación de Balance General, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1999, de acuerdo al art. 358 de la ley 16060.
03) $ 756 3/p 39305 Dic 02- Dic 06

METZEN Y SENA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre de 1999 a las 17:00 horas, en la sede social, ubicada en la calle Cerro Largo 877, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) El Directorio da cuenta a sus efectos del aumento del capital integrado aprobado en cumplimiento del aumento de capital autorizado, resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 8 7 98.
3º) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura correspondiente al trigésimo noveno Ejercicio Económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Designación de los integrantes del Directorio y Sindicatura (titulares y suplentes) y fijación del plazo de duración de sus mandatos.
5º) Retribución a miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas de carácter permanente en la Sociedad.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 39349 Dic 02- Dic 06

CORRALES S.A.
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Corrales S.A. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al Artículo 27, de los Estatutos Sociales, se efectuará el día 20 de Diciembre de 1999, a las 15 horas, en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2772, de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1º de Agosto de 1998 - 31 de Julio de 1999.
2) Elección de Directores.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 39373 Dic 02- Dic 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Velia, Aidé, Alba, Héctor y Edmundo DE LEON; Beatríz Carmen y Efraín DE LEON HERNANDEZ y Lidia Margarita DE LEON FERREIRA.-
Solicita título del Panteón Nº 64 Sector A del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de: Feliciano DE LEON en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. K 23.180 97.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de Gerencia Sector Registros Municipales.-
MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1680 5/p 38932 Nov 29- Dic 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

OLIBIO SUAREZ CRUZ e IDALINA OLIVERA FONSECA, (Ficha: D 4 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38700 Nov 25- Dic 08

CARLOS TAGRETTA MACHADO y MARIA ISABEL CASTRO MALDONADO, (Ficha: D 577 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38847 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

MARIO JULIO AGUERRONDO y DALIA MARINA AICARDI, (Ficha: 524 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38620 Nov 25- Dic 08

EMILIO ENRIQUE DE BARROS e ILKA ANUBIS BONILLA MANRIQUE, (Ficha: 604 98).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38974 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

WALTER MAURICIO GAURONAS WAGNER y SILVIA LISSMANN RICHLING, (Ficha: 515 99 E).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38293 Nov 22- Dic 03

HELIO BENJAMIN ILIONSKI SON y RENEE TRAPUNSKI WSZEBOR, (Ficha: 514 99 E).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38618 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

DANIEL O'NEILL DORREGO y MARIA CECILIA DIAZ PEREZ, (Ficha: 504 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38437 Nov 24- Dic 07

ALBERTO GALEANO MERA y SANDRA LARRAMENDI ITURRIAGA, (Ficha: 563 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39259 Dic 02- Dic 15

SEXTO TURNO

WALTER RICHARD HERRERA BRUNET y LISIANE CRISTINA BLAUTH STRASSBURGER, (Ficha: 454 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38262 Nov 22- Dic 03

SAMUEL ALZARADEL BENSUSAN y LUCY CABALLERO BENSION, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38812 Nov 26- Dic 09

OSIRIS SICCARDI REGA y ALICIA TERESA ACERBI COMITRE, (Ficha: 608 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38952 Nov 29- Dic 10

ROOSEVELT MOLINA GARAZA y OLANDA PEREZ GUINEA, (Ficha: 620 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38953 Nov 29- Dic 10

OCTAVO TURNO

JOSE ESTEBAN CASTRO y MARIA ESTHER VIDAL, (Ficha: D 219 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38418 Nov 23- Dic 06

CLEMENTE SAZBON SAZBON y JULIA TERESA ROCCA PAGLIARO, (Ficha: D 469 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38619 Nov 25- Dic 08

JUAN MARCELO BERGARA RODRIGUEZ y GIOVANNA DEAGUSTINI BARCELO, (Ficha: D 516 98).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38730 Nov 25- Dic 08

MIGUEL GAUDIOSO y CLAUDIA CARLEVARO, (Ficha: D 444 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38773 Nov 26- Dic 09

RUBEN BRIGIDO APELO CERESA y SILVIA BEATRIZ SERVETTI FUNES, (Ficha: D 517 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38828 Nov 26- Dic 09

MARIO NICOLAS TORTORELLA LIA y MONICA SANDRA FERRERO ARAGNOUET, (Ficha: D 440 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39115 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

EDGARDO DAVOINE OLIVEROS y ROSSANA D'ANGELO GESTIDO, (Ficha: D 522 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38296 Nov 22- Dic 03

ULISES ALBERTO BERRETA y MARIA CRISTINA BENITEZ NADER, (Ficha: D 549 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38595 Nov 25- Dic 08

DECIMO TURNO

SIMON PIPERNO KALACHI y ANA REBECA BRYSK SEREBRO, (Ficha: 499 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 38729 Nov 25- Dic 08

ALBERTO MARIA BANDIRALI y PATRICIA MARIA OLIVERA CARPENTIERI, (Ficha: 487 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39368 Dic 02- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA RODRIGUEZ y MARIA ANGELA REY ALMEIDA, (Ficha: 449 99 E).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38405 Nov 23- Dic 06

GABRIEL ANIBAL RODRIGUEZ NIEVES y BEATRIZ MELANIA HERNANDEZ ROJAS, (Ficha: 481 99 E).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39367 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERESITA INES RODRIGUEZ ALBORNA y JORGE WASHINGTON BUELA, (Ficha: 450 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38616 Nov 25- Dic 08

GLADYS NOEMI ACEVEDO RODRIGUEZ y WALTER RAMON PEREIRA BUSTILLO, (Ficha: 585 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38821 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

HUGO STEWART DI DEANGELIS VILLEGAS y SUSANA ARES PIEDRAS, (Ficha: 593 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38825 Nov 26- Dic 09

PABLO FRANCISCO MAILHOS GUTIERREZ y ANDREA NOEL MENACHE ESPINO, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39379 Dic 02- Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE CIRILLO y GRACIELA NUBIA MOSEGUI, (Ficha: D 324 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38188 Nov 22- Dic 03

RICARDO RAUL CASAL y MARIA del ROSARIO PEREZ, (Ficha: D 486 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38772 Nov 26- Dic 09

JOSE PABLO ZEBRAITIS y CAROLINA ANDREA BLANCO, (Ficha: D 527 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38813 Nov 26- Dic 09

LEONARDO AMERICO SELLANES y MARIA DALMA PEREZ, (Ficha: D 493 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38937 Nov 29- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

LEILA MARIA CABRERA BALADAN y ROBERT RICHARD TORRENS SILVA, (Ficha: 458 99 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38271 Nov 22- Dic 03

EDUARDO JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y FABIANA IRIDE CORCINO LARROQUE, (Ficha: 577 99 D).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38295 Nov 22- Dic 03

JORGE ANDRES FUREST CROCCO y MARIA ARANZAZU ZABALZA AVILES, (Ficha: 628 99 D).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38951 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO MIGUEL SILVARREY DIMURO e IVANNA MARIA GIANI BARBOZA, (Ficha: 507 99 D).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38868 Nov 29- Dic 10

FERNANDO ALBERTO VISCA MATRELLI y LILIANA TERESA VACCARI DE LOS RIOS, (Ficha: 535 99 D).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38876 Nov 29- Dic 10

SILVIA MARIA FRANCO BAEZ y WILLIAMS MANUEL MONTERO MARTINEZ, (Ficha: D 513 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38968 Nov 30- Dic 13

ARIEL JORGE GIORGI PARODI y VILMA VALCOVICH VISCARDI, (Ficha: 361 99 D).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39134 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ALBERTO FERRARO ARTOLA y MABEL BETTY VIERA GARCIA, (Ficha: D 374 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38240 Nov 22- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

WALDEMAR ANTONIO NION FENEISTEIN o FEUERSTEIN y PERDOMO BALSA SUSANA, (Ficha: 465 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38565 Nov 24- Dic 07

VIGESIMO TURNO

PABLO DUMAS OROÑO BERRIOLO y MARISA SPERA MALCEÑIDO, (Ficha: 474 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39034 Nov 30- Dic 13

ERNESTO ENRIQUE ARCE RESTUCCIA y LAURA OLIVEIRA MATTOS HOZWERT, (Ficha: 553 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39235 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

CAMILO ALBERTO FABINI GOMEZ y SUSANA CISNEROS PASCUAL, (Ficha: D 506 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38272 Nov 22- Dic 03

HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI y ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA, (Ficha: D 497 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38483 Nov 24- Dic 07

ANDRES FRANCISCO ARBURUA PERDOMO y EMA SUSANA GARCIA ROELSGAARD, (Ficha: D 484 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38848 Nov 29- Dic 10

SANTIAGO SANTANA PEREZ y EDITH GRISELDA PERALTA RODRIGUEZ, (Ficha: V 212 96).
Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55308 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILTON YAMANDU CEA NAGUIL y MARIA EUGENIA DOGLIOTTI CONDE, (Ficha: D 455 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38292 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MAXIMIANO BUENO CABRERA y MARINA CARLOTA PERALTA ZAPIRAIN, (Ficha: D 54 98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38410 Nov 23- Dic 06

MANUEL RACIAZEK KAMZEL y ROSA KAGANAS GUS, (Ficha: D 386 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38552 Nov 24- Dic 07

MAR LIBIA o MARLIBIA o MARLIVIA RIVERO RIVERO y ARTURO AMADO DE LUCA o DI LUCA, (Ficha: D 553 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39092 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO SAMUEL RAMON DIAZ ALONSO y MYRNA GREGORIA CHARQUERO BUSTELO, (Ficha: D 533 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38294 Nov 22- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA BUENO y OSCAR NEY SUAREZ, (Ficha: 484 99 A).
Se deja constancia que en el expediente ficha. 253 99 B, se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 22 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55493 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CELANIRA LESCANO DIAZ y ANGEL NEPOMUSENO AZAMBUYA, (Ficha: F 328 99).
Bella Unión, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 38637 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SABALSAGARAY BAYARRES, ANA CLAUDIA y PETTINARI PERAZA, WILMAN, (Ficha Civil: 311 99 F).
Canelones, 7 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38229 Nov 22- Dic 03

RIJO PEREZ, NORMA TERESITA y ROMEGO MAMBERTO, MIGUEL ANGEL, (Ficha Civil: 245 99 F).
Canelones, 30 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38230 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ESTEBAN SILVA RAMOS y GRACIELA PILAR OYOLA RUECO, (Ficha: 484 99).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38484 Nov 24- Dic 07

GERARDO DANIEL RABAJDA MAINO y MARIA LOURDES ALCOBA, (Ficha: 170 99).
Ciudad de la Costa, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38617 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE GABRIEL MENDEZ FRANCIA y ANA MARIA ROMEO REYES, (Ficha: 511 99).
Las Piedras, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38695 Nov 25- Dic 08

MARIA TERESA LAPIZAGA CURBELO y ALFREDO OMAR VIÑA QUESADA, (Ficha: 651 99).
Las Piedras, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39335 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTA SONIA FRANCA DO CARMO y OSCAR ELIAS HUAYHUACA ACUÑA, (Ficha: 958 A 1998).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Nov 22- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO ESTEBAN VILA CURUTCHET y SONIA ELIZABETH ELICHEIX BEROIS, (Ficha: B. 555 99).
Rosario, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 900 10/p 38606 Nov 25- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO EBER BENTANCOR RAMOS y MARIA DAYSI MEROLA ETCHEVERRY, (Ficha: 288 99).
Durazno, 25 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38364 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ROBERTO OMAR KUSTER VIGNOLY y MAHIRA GOMEZ PORTO CESPEDES, (Ficha: 100 99).
Dejándose constancia de que dichos trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2670 del 29 de Setiembre de 1999.
Durazno, 26 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55307 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO AUGUSTO VIÑOLY VERDAGUER y LAURA ELENA RETAMAR IRAZABAL, (Ficha: 423 99).
Trinidad, 22 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38631 Nov 25- Dic 08

GRACIELA SUSANA DIAZ BIDONDO y HECTOR RAUL MAYERO MARTINO, (Ficha: 462 99).
Trinidad, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38632 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR MIGUEL DI GRUCCIO FERNANDEZ y MONICA INES FIERRO MORALES, (Ficha: B 452 99).
Florida, 9 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38380 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA MORALES BENITEZ y RAMON ANGEL FIERRO BRACCO, (Ficha: B 453 99).
Florida, 26 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39240 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JUAN CARLOS NUÑEZ DIVERIO y GLADYS YOSELEN MEDINA ROMAN, (Ficha: B 467 99).
Florida, 22 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38314 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS FERNANDEZ PALADINI y MARIA LAURA NUÑEZ BUSTELO, (Ficha: B 878 99).
Minas, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38460 Nov 24- Dic 07

JULIO CESAR ACUÑA FERREIRA y MARIA DEL LUJAN CORREA, (Ficha: B 763 99).
Minas, 8 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 39293 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR CASTRO PEREZ e IVIS o IVE IRENE MIGUELES RUIZ, (Ficha: 1377 99).
Maldonado, 12 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38662 Nov 25- Dic 08

JOSE LUIS DE LEON GONZALEZ y MARTA ARASELI UMPIERREZ BURGUEÑO, (Ficha: 123 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1722 99 DE FECHA 14 5 99, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO.
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA y NERILDA ESTHER SUAREZ SERRON, (Ficha: 1553 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38925 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SIERRA y MARIA DANIELA BEITTONE MARTINEZ, (Ficha: 729 98).
Maldonado, 24 de julio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38924 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

GRACIELA ALICIA TEJERA BAEZ y RUBEN DARIO NIEVES GONZALEZ, (Ficha: 1328 99).
Maldonado, 16 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 38923 Nov 29- Dic 10

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LAURA SUSANA GRANIERO COCCHIARARO y AMERICO MARIA FUIDIO CHOCA, (Ficha: B 215 94).
Paysandú, 29 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38761 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

LUIS BERNABE MUNIZ AYRES y SONIA AMELIA POLISCHUK GUINCO, (Ficha: B 528 99).
Paysandú, 8 de noviembre de 1999.
Dra. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39127 Dic 01- Dic 14

NESTOR EDGARDO VELAZQUEZ PINO y MARIA ZULEMA UGARTEMENDIA, (Ficha: B 142 99).
Paysandú, 6 de mayo de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39128 Dic 01- Dic 14

JOSE ENRIQUE SAAD MAMBERTO y ADRIANA ELIZABETH OTEN MUNTZELL, (Ficha: B 510 99).
Paysandú, 21 de octubre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39129 Dic 01- Dic 14

ROSA AMELIA CAMACHO y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: B 352 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

STROHVIG PERALTA MARIO IGNACIO y REQUITERENA BALARINI FABIANA MARIA, (Ficha: 564 99).
Fray Bentos, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 38194 Nov 22- Dic 03

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARLOS FERREIRA y GIOVANNA VIVES, (Ficha: B 445 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 38477 Nov 24- Dic 07

EDUARDO VILLALBA y MARCELA ILARREGUI, (Ficha: B 411 99).
Salto, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38908 Nov 29- Dic 10

MIRTA RAQUEL SILVESTRE DA SILVA y RAUL MARINO GARCIA ROSSI, (Ficha: B 435 99).
Salto, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 39307 Dic 02- Dic 15

SONIA MARLEN SORIA y CARLOS SAUCEDO, (Ficha: A 65 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55325 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OSVALDO ALBERTO MELONE LORANG y MARIA CATALINA NUÑEZ DELGADO, (Ficha: 468 99).
San José, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38764 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ROBERTO ALARCON y NILDA EDITH RODRIGUEZ, (Ficha: 362 99).
San José, 26 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38201 Nov 22- Dic 03

JUAN PEDRO ARRECHEA BENTANCOR y ELSA AURORA QUEVEDO BOVE, (Ficha: 613 99).
San José, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38370 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DARDO SANCHEZ CAL y MARIANA LACUESTA de LEON, (Ficha: 250 90-B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38446 Nov 24- Dic 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GARCIA BEATRIZ SUSANA C LEE JAE SANG - DIVORCIO SEP. DE HECHO CON AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 375 99, se cita, llama y emplaza a JAE SANG LEE para que comparezca a esta a Derecho en estos autos por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "VIERA SILVEIRA, ESTELA C COLLAZO FERNANDEZ, JOSE CARLOS. DIVORCIO. FICHA Nº 289 99"; se llama y emplaza al SR. JOSE CARLOS COLLAZO FERNANDEZ para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1999. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55518 Dic 02- Dic 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, en autos caratulados "Silva Yolanda c Perosio Juan,- Divorcio - causal" Fa. D 291 99 se cita llama y emplaza a Juan Lorenzo Perosio, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55406 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno. dictada en autos caratulados: "ARTEAGA DE LOS SANTOS, PAULINA C DOTTA, MARCELO WILLIAM.- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO." Ficha: D 540 98, se cita, llama y

emplaza a MARCELO WILLIAM DOTTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de Octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "FERRERO MENDEZ, ADRIANA ELCIRA C CORTIJO GILENE, CARLOS AMERICO - DIVORCIO. SEP. DE HECHO" FICHA D 520 99, se cita y emplaza al Sr. CARLOS AMERICO CORTIJO GILENE, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de legal.- Montevideo, 15 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

07) $ 720 10/p 38971 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ROJAS GRISEL LUJAN C GARCIA JULIO OMAR -DIVORCIO SEPARACION DE HECHO MAS DE TRES AÑOS -FICHA: 116 99 D se cita, llama y emplaza a JULIO OMAR GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 1 de octubre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55397 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ANA C FERNANDEZ, JORGE", DIVORCIO S HECHO, Y AUX. POBREZA, FICHA D 419 99, por decreto Nº 5165 99 de fecha 5 11 99, se emplaza a la parte demandada, señor JORGE GUSTAVO FERNANDEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Asimismo, se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de noviembre de 1999. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55413 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 14º Turno, caratulados: "ALONSO, ALBA IRIS C GONZALEZ, JULIO CESAR - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO" (FICHA 417 98), se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho, por el termino de 90 dias, en estos autos bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-

Este expediente cuenta con beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55502 Dic 02- Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Porl disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Artigas, se emplaza a BRAUDELINO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos DA LUZ ROSA ESTHER c DIAZ BRAUDELINO. Divorcio (FICHA..A 494 99), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficios. Artigas, 27 de octubre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

07) $ 720 10/p 38636 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Hortencia Cabrera c Raúl Marta. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 700 A 1997. Se cita, llama y emplaza a Raúl Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Octubre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55402 Nov 29- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "BRITOS, Claudia contra Richard CASTRO, DIVORCIO POR CAUSAL, FA 387 98", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Richard CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 10 de noviembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55428 Dic 01- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "SARAVIA, CLAUDIA ADRIANA C OLIVERA GODOY, JULIAM DIVORCIO FA. 603 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. JULIAM OLIVERA GODOY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3606 de fecha 14 de setiembre de 1999, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a efectos de su publicación en el Diario Oficial. MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55400 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUILLERMO BIDART, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado MARY ISABEL DAMA ORNES (Ficha 491 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de NOVIEMBRE de 1999. EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, en lugar y fecha consignados ut supra. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55329 Nov 24- Dic 07

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"SE EMPLAZA en Diario Oficial al Agente de 2da. Clase Oscar Javier SOCCHI OLIVERA,

C.I. 4.076.705 2, a que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación a la Oficina de Informacines Sumarias de la Jefatura de Policía de Montevideo (Carlos Quijano 1316, Planta Baja) a notificarse de la Resolución Jefaturial de 20.10.99, Exp. 5165 99 y a darse VISTA del Sumario que se le sigue Nº 142 99, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Cita: Instructor de Sumarios Comisario (P.T.) Dr. Miguel A. MORALES PALLAS -Abogado-.".

08) (Cta. Cte.) 3/p 55434 Dic 01- Dic 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ARZA LOPEZ, SEBASTIAN DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha V 206 99" se hace saber que por auto Nº 3746 de fecha 15 10 99 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN DANIEL ARZA LOPEZ y se designó curador a su madre MARIA RAQUEL LOPEZ GUERRERO.- Montevideo, 4 de Noviembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38340 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALTIERI COLLAZO JOSE PEDRO - INCAPACIDAD - FICHA V 382 99" se hace saber que por auto Nº 3132 de fecha 13 9 99 y auto Nº 3437 de fecha 27 9 99 se designó curador interino del presunto a incapaz JOSE PEDRO ALTIERI COLLAZO a BLANCA ESTHER CAMBON.- Montevideo, 29 de setiembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38844 Nov 29- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "BERNARDI SAYAGUES NELLY CELINA - INCAPACIDAD" FICHA C 651 98, se hace saber que por auto Nº 2579 de fecha 13 10 99 se declaró en estado de incapacidad a CELINA BERNARDI SAYAGUES y se nombró curadora de la misma a la Sra. Marie Lourdes González Bernardi, quién aceptó el cargo el 25 10 99. Montevideo a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 39091 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "MARMORA TORRES, MARIA CELIA. INCAPACIDAD" FICHA 360 98 se hace saber que por auto Nº 3032 99 de fecha 12 10 99 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CELIA MARMORA TORRES y se designó Curador a RAMON MANUEL ALVAREZ MONTEVIDEO, 15 DE OCTUBRE DE 1999

ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 38442 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BONFIGLIO MOLINARI TERESA LUISA - INCAPACIDAD - Ficha V 667 98", se hace saber que por auto Nº 2381 de fecha 21 de julio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a TERESA LUISA BONFIGLIO MOLINARI y se le designó curador a su esposo PEDRO FERREIRA VERRI.- Montevideo, 5 de agosto de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38441 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "GARCIA MESA, LUIS WASHINGTON. INCAPACIDAD" FICHA 139 96 se hace saber que por auto Nº 121 99 de fecha 05 02 99 se declaró en estado de incapacidad a LUIS WASHINGTON GARCIA MESA y se designó Curador a SARA DOMINGOS LOBO MONTEVIDEO, 12 DE NOVIEMBRE DE 1999

ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55396 Nov 29- Dic 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Tabeira Petoia Juan Marcelo,- Incapacidad" FICHA V 467 98 por auto Nº 2194 99 del veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Juan Marcelo Tabeira Petoia, designándose Curador propietario a Vicente Petoia Di Vincenzo.- Montevideo, seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 38624 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Dutra Ferreira Nestor Alvear,- Incapacidad" FICHA V 319 98 por auto Nº 699 99 del veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Nestor Alvear Dutra Ferreira, designándose Curador propietario a Edgardo Hector Dutra Ferreira,- Montevideo, cuatro de noveimbre de mil novecientos noventa y nueve.

Se deja constancia que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55352 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Lima Amilcar,- Incapacidad" FICHA V 132 97 por auto Nº 1931 99 de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Amilcar Lima, designándose Curadora propietaria a Rosa Ilda Dominguez.- Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARAMAZZA ALANIS, ADRIANA JULIA. INCAPACIDAD. FICHA 356 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3116 98 de fecha 7 12 98 se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA JULIA CARAMAZZA ALANIS, y se designó CURADOR PROPIETARIO AL SR. NICOLAS CENDOYA, quien aceptó el cargo el día 23 de Diciembre de 1998.- Montevideo, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 39090 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "AZAMBUYA MACHADO, FABIAN - INCAPACIDAD" FICHA C 302 96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4924 de fecha 8 de noviembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Fabián AZAMBUYA MACHADO, designándosele curadora propietaria a María Venancia MACHADO, quien aceptó el cargo el dia 10 de noviembre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55274 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: UHART HERNANDEZ, JAVIER LEONARDO - INCAPACIDAD - FICHA: V 435 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JAVIER LEONARDO UHART HERNANDEZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. STELLA MARIS HERNANDEZ.- Auxiliatoria de Po-

breza.-. Montevideo, 11 de noviembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55359 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Hobbins Vilar del Valle Ian, incapacidad, ficha V 769 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a IAN HOBBINS VILAR DEL VALLE, y se designó curador definitivo del mismo a Marta Vilar del Valle Baraibar, por auto Nº 1028 del 6 de abril de 1999.- Montevideo, 19 de julio de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 39088 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Araujo Oscar, incapacidad, ficha V 277 98, se hace saber que por resolución Nº 2449 del 16 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DANIEL ARAUJO RODRIGUEZ, y se designó curador definitivo a Bonifacio Araujo Cotto.- Montevideo, 22 de octubre de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Nov 23- Dic 06

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Buelmo Dora, incapacidad, ficha V 330 97, se hace saber que por resolución Nº 2953 del 11 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a DORA YISEL BUELMO PIRIZ, y se designó curador definitivo a Graciela Piriz Alvarez.- Montevideo, 19 de octubre de 1999.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55501 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DIAZ, DELIA. -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 283 97 V se hace saber que por Resolución Nº 62 del 3 de febrero de 1986 se declaró en estado de incapacidad a DELIA DIAZ y por AUTO Nº 3524 98 de fecha 30 de junio de 1998 se designó nueva curadora a SONIA MIRTA DIAZ TESSA, quien quedó discernida del cargo con fecha 30 de junio de 1998 y tomó aceptación del mismo el 24 de julio de 1998.- Canelones, 20 de octubre de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1080 10/p 38232 Nov 22- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOREIRA, MARIA NANCY - INCAPACIDAD-", Ficha Civil 312 97 V se hace saber que por Resolución Nº 6730 del 8 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a MARIA NANCY MOREIRA y por decreto Nº 6503 98 del 20 de noviembre de 1998 se designó nueva curadora a su madre PETRONA NOELIA FONTE VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 16 de diciembre de 1998 y se le discernió el mismo por decreto Nº 1930 99 el 16 de abril de 1999.- Canelones, 15 de octubre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1260 10/p 38233 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MAURIN, NELIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 285 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6225 99 de fecha 17 de noviembre de 1999, la incapacidad de NELIS MAURIN designándose curadora a NELLY ROCHA quien aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de noviembre de 1998. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55432 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "GELOS MOREIRA, CAROLINA = INCAPACIDAD" Ficha 459 97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4379 99 de fecha 26 de agosto de 1999, la incapacidad de CAROLINA GELOS MOREIRA, CI. 4.478.991-9, designándose curadora a su madre MARIA MOREIRA quien aceptó el cargo con fecha 6 de setiembre de 1999. Las Piedras, 22 de setiembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 38694 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GONZALEZ BORGES Alba Juana. INCAPACIDAD", Ficha 103 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alba Juana Gonzalez Borges, habiéndose designado curador a Celestina Borges. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 24 de Noviembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55403 Nov 29- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LIMA SILVA, LAURA LETICIA. INCAPACIDAD. FICHA 141 98" por auto Nº 2635 98 de fecha 15 de Octubre de 1998, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 21 de Octubre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Laura Leticia LIMA SILVA, C.I. 3.983.269-2, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 26 de marzo de 1980, habiéndosele designado como curadora a su madre Sra. María Ester SILVA FRANCO, C.I. 2.600.072-3, domiciliada en Barrio Trampolin, calle 5 Nº 607 casi Carretera a Río Branco. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 16 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55489 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DIAZ PARADA, EDUARDO VICTOR. INCAPACIDAD. FICHA 163 98 por auto Nº 323 99 de fecha 1º de Marzo de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 23 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Victor DIAZ PARADA, C.I. 2.841.971-6, nacido el 23 de setiembre de 1945, en la 1ª sección de Cerro Largo, ACTA Nº 880, habiéndose designado como curador del mismo al Sr. José Alberto DIAZ PARADA, C.I. 2.727.284-6, quién aceptó el cargo el día 8 de octubre de 1999, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 25 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55491 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SANTOS, ROBERT DANIEL. INCAPACIDAD. FICHA 13 92", por auto Nº 2884 99 de fecha 4 de octubre de 1999, SE DESIGNO CURADOR DEFINITIVO al Sr. Omar MENA LIMA, C.I. 3.924.266-7, domiciliado en Barrio Mendoza calle 2 Nº 266, del incapaz Robert Daniel SANTOS LIMA, C.I. 3.401.413-2, domiciliado en Barrio Mendoza, calle República Nº 2. El designado CURADOR tomó aceptación del CARGO el día 13 de octubre de 1999, sirviendo dicho acto de discernimiento.
El citado Robert Daniel SANTOS LIMA había sido designado incapaz en auto correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, caratulado: "SANTOS, ROBERT DANIEL. INCAPACIDAD. FICHA 13 92" por decreto Nº 821 del 26 de abril de 1993, habiéndose designado como CURADORA a Nilda Felipa LIMA, quien aceptó el cargo el día 15 de junio de 1992 y fijó domicilio en Barrio Mendoza, calle Nº 2. Melo, 15 de Noviembre de 1999. Edicto con

auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55492 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BIANCHI DELGADO, ELIZABETH AMARO. INCAPACIDAD. Fa. 122 99" por auto 3320 99 del 30 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH AMARO BIANCHI DELGADO, C.I. 4.185.977-1, habiéndosele designado curador al Sr. GILBERTO VALIENTE, C.I. 2.572.064-7, quién tomó aceptación del cargo el 18 de octubre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Barrio Sóñora, calle Martin Liz s n. Melo, 2 de noviembre de 1999. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55311 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIN GUMA, Luís Emilio, DENUNCIA INSANIA, Fa. 628 1999", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4747 DE FECHA 10 11 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Luís Emilio MACHIN GUMA C.I. Nº. 3.121.064-8, DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE Gladys Aiser GUMA TORRES, C. DE .I. Nº. 2.759.064-6, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. AUTORIZANDOSE LA SOLA PRESENTACION EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 18 de NOVIEMBRE DE 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CASERAS, ROSA JORGELINA. INCAPACIDAD" (fa. 123 96B) se hace saber que por decreto Nº 2587 99 de fecha 11 de agosto de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Rosa Jorgelina Caseras González designándose curadora a su madre Sra. Miriam González.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 22 de noviembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55504 Dic 02- Dic 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ Carmen Silvana".- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 347 98; se hace saber al público que por auto Nº 2169 de fecha 20 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARMEN SILVANA RODRIGUEZ, designándose Curador de la misma a su tío Sr. Julio César García; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3052 de fecha 23 de Diciembre de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 9 de Setiembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55306 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "PEREZ PEREZ, Silvio Andrés y Mirta Manuela, INCAPACIDADES, FB!177 87", SE HACE saber que por Resolucion Nro. 293 de fecha 9 de febrero de 1988, dictada por este Juzgado, se declaró en estado de incapacidad a Silvio Andrés y Mirta Manuela PEREZ PEREZ, designandose curador de los mismos a su hermano David Evangelista PEREZ PEREZ. Florida, 9 de noviembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 38313 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "BERRIEL GARCIA, Carlos Alberto INCAPACIDAD, FB 428 97", se hace saber que por Resolución Nro. 143 de fecha 10 de febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos Alberto BERRIEL GARCIA, designandose curadora del mismo a Graciela GARCIA. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza.- Florida, 23 de abril de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55298 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES, MIGUEL ANGEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 167 99, se hace saber que por Auto Nro. 4048 99, de fecha 12.10.99, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL COPPES, designándose curador a EDUARDO LIMA, quien aceptó el cargo conferido el 18.10.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 09 de noviembre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55267 Nov 22- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "FALCHI LIGUERA, VIRGINIA GISEL. INCAPACIDAD. Fa. 216 98" se hace saber que: Por Resolución No. 4406 de fecha 24 11 98 se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIA GISEL FALCHI LIGUERA, CI 3.681.160-5, domiciliada en Joaquín Suárez s n de la ciudad de Lascano, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a Beatríz Nury Liguera Ibañez, CI. 2.652.404-8 igual domicilio que la anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 10 DE setiembre DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) $ 1080 10/p 38798 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BRACCINI CARBALLO, MARIA DE LOS ANGELES - INCAPACIDAD.- Fa B 567 98" hace saber que por auto No. 2821 99 de fecha 30 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DE LOS ANGELES BRACCINI CARBALLO, designándosele curadora a la Sra. MARIA DEL HUERTO CARVALLO PARENTINI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 07 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA SOUZA, ANGELA JANET - INCAPACIDAD.- Fa B

31 99" hace saber que por auto No. 2820 99 de fecha 30 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANGELA JANET PEREIRA SOUZA designándosele curadora a la Sra. YOLANDA ETEL SOUZA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 07 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55327 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SVEDOV JUAN - INCAPACIDAD.- Fa B 556 98" hace saber que por auto No. 947 99 de fecha 25 03 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN SVEDOV, designándosele Curador al Sr. ZACARIAS SVEDOV, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 04 99.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 38476 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA FERREIRA, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD.- Fa B 548 98" hace saber que por auto No. 1641 99 de fecha 14 05 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN DARIO PEREIRA FERREIRA designándosele curadora a la Sra. ALTAMIRA FERREIRA DE PEREIRA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 05 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55322 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CENTURION RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL - INCAPACIDAD.- Fa B 632 88" hace saber que por auto No. 6166 de fecha 21 10 88 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN ARIEL CENTURION RODRIGUEZ y por auto Nº 6356 de fecha 27 10 94 se designó curadora a la Sra. MARIA LICE CENTURION RODRIGUEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 31 10 94.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55326 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PIMIENTA TERESITA - INCAPACIDAD.- Fa B 394 88" hace saber que por auto No. 1400 de fecha 3 06 87 se declaró en estado de INCAPACIDAD a TERESITA PIMIENTA designándosele curadora a la Sra. EVA PIMIENTA GRANJA BENITEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 07 87.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Nov 26- Dic 09

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, NILDA KARINA - INCAPACIDAD - FA B 508 97, se hace saber que por auto Nº 2134 98, de fecha 08 06 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NILDA KARINA CABRERA GONZALEZ, designándose Curadora a la Sra. ONILDA GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 06 98. - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55392 Nov 29- Dic 10

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ELEUTERIO - INCAPACIDAD.- Fa B 442 98" hace saber que por auto No. 2859 99 de fecha 05 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELEUTERIO FERNANDEZ designándosele curadora a la Sra. ALCIRA FERNANDEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 08 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55505 Dic 02- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "DE LEON RIVERA VIVIANA CARMEN" -INCAPACIDAD - Fa: 78 99, se hace saber que por Auto Nº 4593 del 23 de setiembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA CARMEN DE LEON RIVERA C.I.: 3.606.306-6 designándose como curadora a MARIA RENEE RIVERA PERDOMO C.I.: 3.366.946-7. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José 18 de noviembre de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55382 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "FERREIRA BACCINO, MILKA ELIZABETH - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 496 98" de hace saber que por auto Nro. 2071 de fecha 27 de Julio de 1999 ha sido declarada en estado de incapacidad MILKA ELIZABETH FERREIRA BACCINO (C.I. Nro. 4.399.708-6), designándose como curadora a SONIA ELIZABETH BASSINO o BACCINO TERAN (C.I. Nro. 2.645.102-1) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 6 de Octubre de 1999.- EL TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55265 Nov 22- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "GARCIA GOMEZ, Cristobal" -Incapacidad- Ficha B. 96 98, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: CRISTOBAL GARCIA GOMEZ, habiéndose designado curadorA a la Sra. Sira Nelly Gomez.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 8 de noviembre de 1999.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55427 Dic 01- Dic 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos caratulados "MARCIA SENATTORE BISIO. INFORMACION DE

VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 980 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo la declaración de los testigos Rosana Díaz y Catherine Colombo, sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Sonia Piaggio. Juez. Esc. Cristina Castellanos Callaba. Actuaria.
11) $ 1080 10/p 38291 Nov 22- Dic 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Depatamental de la Capital de 12° turno se hace saber que ante ésta sede se ha presentado Susana Núñez de Moraes Pereira solicitando el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Marta San Martín- Ricarte y Lilián Cristina Beccaría Rodríguez sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo el quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 38596 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO GERMAN NUÑEZ MANTERO (Ficha N° 380 99), quien optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofrece información sobre su vida y costumbres de Carlos Casini y Horacio Julio Arroyo Kingsbury.- Montevideo, 13 de agosto de 1999 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 38407 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno dictado en autos caratulados "Delgado Banchieri, Fabián, información de vida y costumbres" ficha número 909 99 hace saber que ante esta sede se presentó Fabián Delgado Banchieri optando por el título de escribano público ofreciendo las declaraciones de los testigos Ernesto Beltrame y Rogelio Martinez sobre su vida y costumbres. Montevideo 11 de 11 de 1999. Esc: Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 38969 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, en autos caratulados: GONZALEZ MENDEZ, MARISA, Información de vida y costumbres, Ficha 299 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa González Méndez, quien optando por el título de Escribana, ofrece las declaraciones de Sandra María Messina Heredia y María Isabel García Tobio, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de julio de 1999 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 38178 Nov 22- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de 16° turno Dra. NELLY RODRIGUEZ BANFI, en autos caratulados: "MARIA F. TRICANICO VIDA Y COSTUMBRES", FICHA 850 99 se hace saber que ante este Jzgo. se presentó MARIA FERNANDA TRICANICO TUIMIL, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de SONIA CIGANDA, y KARINA MACEDO, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de noviembre de 1999. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 38776 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno, Dra. Caren Seoane, en autos caratulados; "TRUJILLO MARIA AZUCENA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 664 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; MARIA AZUCENA TRUJILLO GARCIA, optando por el Título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA y de GABRIELA MARGOT YANIERI GONZALEZ, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 18 de noviembre de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 38961 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, se hace saber que ante ésta sede se presentó Jeunise Bonjour Condon, ficha 499 99, quien optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Leticia Daguerre y Denisse Fenochi sobre vida y costumbres.- Shangrilá 4 de noviembre de 1999.- Dra. MIRIAN AQUINO, JUEZ SUBROGANTE.
11) $ 720 10/p 38962 Nov 30- Dic 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno dispuesto en autos "CAMARGO MACHADO CARLA ELIANA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. FICHA B 2 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Carla Eliana Camargo Machado a fin de optar por la profesión de Escribana Pública, ofreciendo los testimonios de la Esc. Ana María Dalmaud Bernardi y Esc. Carmen Mabel Araújo sobre su vida y costumbres. Se expiden edictos para su publicación por 10 días hábiles y consecutivos. Rivera, 18 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.
11) $ 1080 10/p 39265 Dic 02- Dic 15

LLAMADOS A ACREEDORES

CERRO LARGO

LLAMADO A ACREEDORES
DEC. 347 92. HUGO DANIEL MACHADO SILVEIRA CEDIO CUOTAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN VIRREY ARREDONDO 858 RIO BRANCO.
13) $ 840 20/p 36810 Nov 09- Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 2 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO GUSTAVO DELGADO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 2657 y VERONICA CLAUDIA PINTADO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Copérnico 6020.
14) $ 127 3/p 5280 Dic 02- Dic 06

SEBASTIAN MANUEL ALONSO, 28 años, soltero, lic. administracion, oriental, domiciliado en Costa Rica 1666 y MARIA NOEL LAREO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1671 1101.
14) $ 127 3/p 5283 Dic 02- Dic 06

RUBEN JOSE ARROLLI, 59 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado en Manuel Rodriguez Correa 3862 y CELICA YOLANDA FAGUNDEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel R. Correa 3862.
14) $ 127 3/p 5288 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 2

JUAN ANDRES BORRAZAS, 28 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en José Luis Zorrilla de San Martín 277 y MARIA VICTORIA MESCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Luis Zorrilla de San Martín 277.
14) $ 127 3/p 5276 Dic 02- Dic 06

CARLOS ALVARO BAÑA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4007 y DANIELA PATRICIA NAPIAS, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4007.
14) $ 127 3/p 5281 Dic 02- Dic 06

LORENZO BARBERAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chile 4015 y ROSA CARMEN BARCIA, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chile 4015.
14) $ 127 3/p 5293 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 3

FABIAN RICARDO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atahona 3791 y CLAUDIA LOURDES CABALLERO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3791.
14) $ 127 3/p 5282 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 4

CARLOS ALEJANDRO FREITAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4401 y MARIELA FERNANDA MURNO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4401.
14) $ 127 3/p 5287 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 5

RAMON ALVARO GARCIA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mangangá 7743 y GRISSELL BETINA LAPIZAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elcano 3550.
14) $ 127 3/p 5278 Dic 02- Dic 06

GABRIEL LUIS GOLDBERG, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla Armenia 3867 y MARIA VERONICA CONSERVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 6061.
14) $ 127 3/p 5279 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 6

ANIBAL GABRIEL MAIDANA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 3545 4 y MARIELA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3545 4.
14) $ 127 3/p 5284 Dic 02- Dic 06

WELLINGTON JIMMY MARTINEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Menendez y Pelayo 3068 y SANDRA VIRGINIA VALIANTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alonso de Ercilia 4077.
14) $ 127 3/p 5289 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 7

OSCAR MILTON PRESA, 46 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1137 102 e IVANA GEORGIA SUAREZ, 44 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1137 102.
14) $ 127 3/p 5291 Dic 02- Dic 06

EDWIN JULIO PEREYRA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Siripo 3397 y ALEXANDRA BARTOLIC, 27 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Siripo 3404.
14) $ 127 3/p 5294 Dic 02- Dic 06

JAVIER PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorin 1172 1 y MARIANELLA SOTO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Barrios Amorin 1172 1.
14) $ 127 3/p 5295 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 8

FERNANDO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1688 y PAULA CECILIA ESTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1892 5.
14) $ 127 3/p 5277 Dic 02- Dic 06

GUILLERMO FABIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2313 Bis y CLAUDIA KARINA PAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3833.
14) $ 127 3/p 5285 Dic 02- Dic 06

PABLO SEBASTIAN ZANGARO, 26 años, soltero, analista en informatica, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2540 503 y MARIA GABRIELA SORIA, 27 años, soltera, analista en informatica, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2804 002.
14) $ 127 3/p 5286 Dic 02- Dic 06

OFICINA No. 9

GABRIEL MICHEL SORIA, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Irlanda No. 2022 ap. 2 y SILVIA ESTELA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2022 ap. 2.
14) $ 127 3/p 5290 Dic 02- Dic 06

CARLOS ENRIQUE SOUTO, 35 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245 ap. 501 y JAEL GONZALEZ, 34 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245 ap. 501.
14) $ 127 3/p 5292 Dic 02- Dic 06

Montevideo, diciembre 1 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN LUIS ALVEZ, 53 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3499 805 y Maria Angelica Buzó, 32 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Zapican 1255 301.
14) $ 127 3/p 5262 Dic 01- Dic 03

HUMBERTO WILLIAM ALFONZO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1944 801 y GABRIELA CLAUDIA LOWENSTEIN, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1944 801.
14) $ 127 3/p 5273 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 2

FERNANDO ALFREDO KANAPKIS, 33 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en M. Quintela 3219 y MARISA DANIELA PASINI, 31 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada en Waterloo 874.
14) $ 127 3/p 5263 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 3

EDUARDO NICOLAS CALAITZIS, 34 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Bilbao 3770 bis 2 y ALICIA ESTHER VIERA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bilbao 3770 bis 2.
14) $ 127 3/p 5256 Dic 01- Dic 03

CLAUDIO DAMIAN CARBONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodo 2249 y GABRIELA ELIZABETH LAIN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Charrua 2215.
14) $ 127 3/p 5257 Dic 01- Dic 03

MILTON ARIEL CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3279 y PATRICIA LOURDES REGALADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3312 bis.
14) $ 127 3/p 5266 Dic 01- Dic 03

OVIDIO EMILIANO CABALLERO, 33 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado en Dr. Pouey 2518 102 y PAULA NILDA BONILLA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pouey 2518 102.
14) $ 127 3/p 5268 Dic 01- Dic 03

MANUEL ERNESTO CAO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Abreu 2261 y MARIA IRMA GONZALEZ, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustin Abreu 2261.
14) $ 127 3/p 5270 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 4

HECTOR JULIO FREIRIA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3088 Bis 302 B y JULIA MARGARITA

PERETTI, 69 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en V. Basagoiti 4295.
14) $ 127 3/p 5254 Dic 01- Dic 03

ALEJANDRO JOSE LE BAS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodríguez 5553 y DOLORES GLADYS CASTILLO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodríguez 5553.
14) $ 127 3/p 5255 Dic 01- Dic 03

THOMAS VICTOR LYFORD PIKE, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Riachuelo 182 bis 001 y LAURA MARIA VALVERDE, 26 años, soltera, periodista, suiza, domiciliada en J. Bautista Alberdi 6441.
14) $ 127 3/p 5260 Dic 01- Dic 03

FEDERICO FABIAN FENISOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 2170 2 y YOHANA GISSEL AMARILLO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en I. Artiguista 2170 2.
14) $ 127 3/p 5261 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 5

GERARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cufré 2326 y NOELLE VIDAL, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Hernández 2412.
14) $ 127 3/p 5259 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 6

JULIO CESAR MARTINEZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Barros Arana 5625 y Susana Beatriz Lladó, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barros Arana 5625.
14) $ 127 3/p 5267 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Nasazzi 959 y MONICA YANET TABEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin Muñoz 4064.
14) $ 127 3/p 5258 Dic 01- Dic 03

JUAN PEDRO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peru 1705 3 y VIRGINIA ARACE GONZALEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Golondrinas 5634.
14) $ 127 3/p 5264 Dic 01- Dic 03

FERNANDO ALBERTO PITTIER, 32 años, soltero, analista marketin, oriental, domiciliado en Br. Artigas 541 y MARIA ALEJANDRA MORATORIO, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Peru 959 803.
14) $ 127 3/p 5269 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 8

PABLO GONZALO ZUCCHETTI, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cardal 3182 y PAULA VANESSA FERRARI, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Spencer 4578.
14) $ 127 3/p 5265 Dic 01- Dic 03

ALDO FABRICIO ZAPIRAIN, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pje Madrid 7015 ap 2 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Galicia 7016.
14) $ 127 3/p 5271 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 9

HENRY LEONARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha No. 2774 ap. 2 y ADRIANA JUDITH ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2774 ap. 2.
14) $ 127 3/p 5274 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 10

ALEJANDRO DANIEL TRAVERSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2549 y MONICA ANDREA MELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Mónica 2549.
14) $ 127 3/p 5272 Dic 01- Dic 03

GASTON ALBERTO VALFRE, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 595 y KARINA BERENICE NASSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Enrique Pereda 1514.
14) $ 127 3/p 5275 Dic 01- Dic 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MONTEVIDEO. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO. EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "Piñeyro Urquiza Mirta Eddy y Nieves María Elida, Prescripción Adquisitiva" ficha: 205 98, se hace saber que ante esta sede, se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98937, terreno y mejoras, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que se describe según plano del Agrimensor Ricardo Suarez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 204 el 1º de diciembre de 1998, consta de un área de 746 metros con 48 centímetros y se deslinda: 12,40 metros de frente al Noreste a calle Carlomagno entre las calles Cicerón y Copérnico; 60,20 metros al Noroeste lindando con padrón 98936; 60,20 metros al Sudeste lindando con padrón 98938 y 12,40 metros al Sudoeste lindando con padrón 416232.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a FARACH ZOUDEK y o sus sucesores a cualquier título, a los propietarios del padrón 416232, y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 15 de noviembre de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 38221 Nov 22- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. turno, dictado en autos "BARRIOS GONZALEZ ROSA EUGENIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 248 98, según providencia 3070 del 15 de setiembre de 1998, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ROSA EUGENIA BARRIOS GONZALEZ promoviendo demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble ubicado el la 13a. sección Judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo, en la villa del Cerro, solar 20, manzana 132 del Padrón No. 115263, con una superficie de 381 m 95 dm que se deslinda así: 10 m. de frente al Noroeste a la calle Suiza entre las de Rio de Janeiro y Viscaya; Puerta No. 1919; 46 m 20 al Este con Padrón No. 115264; al Sur Padrón 115251 y al Oeste con parte de los Padrones 115256 - 115257 y 115262. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, incluyendo en esta citación y emplazamiento a los linderos LUISA FLORES y CATALINA FLORES. Montevideo, 29 de octubre de 1999.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1800 10/p 38191 Nov 22- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, en los autos caratulados: "KIPREOS LARRIQUE, Susana Beatriz y Graciela Catalina. Prescripción adquisitiva". Ficha 850 99, se hace saber que se presentaron ante esta Sede, Susana Beatriz y Graciela Catalina Kipreos Larrique, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 58.716 de Montevideo, 13a. Sección Judicial, Villa del Cerro, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de abril de 1999 inscripto con el número 255 en la Dirección del Catastro el 23 de abril de 1999, tiene una superficie de 228 metros 35 decímetros, con 8,9 mts. de frente al Sur a la calle México; linderos con padrones 58.715 al Oeste; 58.740 al Norte; 58.717 al Este. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos sobre el citado bien, como asimismo a los titulares de los predios linderos, a deducirlos en el término de 90 días de emplazamiento bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. MONTEVIDEO de octubre de 1999. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 38967 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "CALANDRIA TURIELLI, GLADYS ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha No. 109 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Esther Calandria Turielli promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien inmueble: solar y mejoras que le acceden sito en zona urbana de la primera sección judicial del Departamento de Canelones, manzana catastral 153 de la ciudad del mismo nombre, empradronado con el número 1.728, que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de fecha noviembre de 1949, inscripto en Catastro - el 29 de diciembre de 1949 con el No. 305, tiene un area total de 257 metros cuadrados 76 decimetros, que se deslinda así, 7 metros 88 centimetros de frente al Oeste a calle Florencio Sánchez, 3 metros de ochava a esquina; 23 metros 88 centímetros de frente al Norte a calle Carlos Cámera; 10 metros al Este, limitando con parte del padrón no. 1729 y 26 metros al Sur lindando con padrón no. 1745. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Bernardo Mazzuco o sus sucesores a título universal o singular y o a los que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Canelones, Setiembre 21 de 1999.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2340 10/p 39383 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "TRIAY, Tabaré Antonio, TRIAY, Mirtha Ethel y TRIAY, Raquel Lilián. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha Nº 136 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Tabaré Antonio Triay, Mirtha Ethel Triay y Raquel Lilián Triay, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 946, terreno baldío sito en Barrio Tarrabs de Nueva Helvecia, que se deslinda así: FRACCION 1: al norte 2 tramos rectos de 61 y 165,90 mts. lindando con los padrones 928, 929, 930, 931, calle Berna, padrón 4572, padrones 933 y 934; al noroeste un tramo de 48 mts. lindando con padrones 3962, 3963, 3964 y 3965; al este 2 tramos rectos de 45 y 111,11 mts., lindando con padrón 3965 y calle 18 de julio; al sur 5 tramos rectos de 93,50, 40, 17, 36, 80 y 52,30 mts. lindando con padrones 2962, 2963, 3013, 3014, 2966, 3716 calle Daniel Soulier y padrones 2967, 2968, 2969, y 2970; al oeste 2 tramos rectos de 100 y 50 mts., lindando con padrón 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981 y 3466. FRACCION 2: al norte tres tramos rectos de 64, 5 y 92 mts. lindando con calle 18 de julio y calle 17 mts.; al noreste un tramo recto de 107,14 lindando con calle 17 mts.; al este 3 tramos rectos de 5, 72,06 y 5 mts., lindando con calle Martín Odriozola; al sur 1 tramo de 168,,22 mts. lindando con calle Daniel Soulier; al oeste 2 tramos de 35 y 39,10 mts. lindando con padrones 2959, 2960 y 2961. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos y en especial a: A) a los propietarios de los padrones linderos números: 928, 929, 930, 931, 4572, 933, 934, 3962, 3963, 3964, 3965, 2962, 2963, 3013, 3014, 2966, 3716, 2967, 2968, 2969, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 3466, 2959, 2960, 2961, tras desconocerse sus domicilios; y B) a los sucesores a cualquier título de Arturo Stutz, a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, setiembre 22 de 1999. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3780 10/p 39279 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCION

"EDICTO"

Por disposición del Juez de Paz de la 13a.- sección de Colonia dictada en autos: RODRIGUEZ JANAVEL, MARIO ALBERTO: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- Ficha No. 16 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Alberto Rodríguez Janavel promoviendo acción con respecto al siguiente bien inmueble: La mitad indivisa del solar de terreno y mejoras sito en la Manzana No. 62 de la Planta Urbana de Florencio Sánchez, 13a.- sección Judicial de Colonia, Padrón No. 253 con una superficie total de 999 m2- 86 decímetros cuadrados, según Plano del Agrimensor Luis Pose del 16 8 1999.-

En concecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien y particularmente a Federico Karlen; Julio Cesar Mengen, Delma Soledad Portillo o a sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos, para que comparezcan a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Florencio Sánchez, Octubre 19 de 1999.- Pedro Ramírez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 38351 Nov 23- Dic 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta Sección Judicial de Durazno, en los autos caratulados: "MEROLA TORRES, Antonio c MEROLA TORRES, América, Cándida, Genoveva y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 6 99) se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Mérola Torres, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4968, de 16 hectáreas 3066 metros, ubicado en Paraje "Antonio Herrera", cuarta sección judicial y décima sección catastral del departamento de Durazno y que linda con el inmueble de Arturo Etchenique Goday - Padrón 8003 y con Valentín Abella, Padrón Nº 1135. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por el término de 90 días a los Sres. América, Cándida, Genoveva, Angela, Carlos, Vicente, Inés y Luis MEROLA TORRES quienes revisten la calidad de demandados, así como también a los linderos Sres. Valentín Abella y Arturo Etchenique Goday y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a sus sucesores y o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. Villa del Carmen, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) $ 2160 10/p 38365 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos caratulados: Ramírez Nelly Nelcy. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. fa. 623 99, se hace saber que se presentó ante esta sede: la Sra: NELLY NELCY RAMIREZ, promoviendo Prescripción Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Minas, del Dpto de Lavalleja, empadronado con el No. 4.602.- En Consecuencia, Se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a: Los linderos: Padrón No. 4.603, Sucesores de Daniela Bentancur, calle W. Beltrán si No. esquina España, Minas y a: Padrón No. 4.601, Sr: Angel Pérez, calle 18 de Julio s N. Esquina Silvestre Blanco, Minas Lavalleja, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. Minas. 4 11 99. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.

16) $ 1620 10/p 39294 Dic 02- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: LUSSICH, DANIEL C LUSSICH, MARIO Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 40 97 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a JOSEFINA DE URQUIZA, SUCESORES DE BERTA CLAUZOLLES DE LUSSICH, sus sucesores a cualquier título y cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 13.145 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta Ballena, Paraje Barrio Obrero bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1440 10/p 39157 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CADIERNO CADIERNO, (Ficha 580 1999) inciando Juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 4172, Manzana 495 de la Localidad catastral Rivera, que según plano del Ingeniero Agrimensor Rafael Cabrera Costa de 329 metros con 44 decímetros, el que fuera inscripto el día 09 de julio de 1999 con el Nº 177 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera.

Dicho bien da al Norte, está ubicado sobre la calle Florencio Sánchez 1368, y linda con el Padrón Nº 4173 al este, con el Padrón 4171 al oeste y con el Padrón Nº 4175 al Sur. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón Nº 4172, especialmente a los sucesores a cualquier título de la Sra. Adelia Martínez o Adelia M. de Machado, a que comparezcan a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 18 de noviembre de 1999.. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 1800 10/p 38771 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) HACE SABER QUE: Ante esta Sede se presentó ROSALINA RAMIREZ PORTO iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B 48 99) sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Paraje Cerros Blancos según surge de los planos de mensura de los Ingenieros Solange Viglione y Rubens Buroni inscriptos con los números provisorios 181 y 182, el 27 de Agosto de 1999, se identifican como el Padrón Nº 2799 de la 5ta. Sección Catastral rural del Departamento de Rivera, lámina parcelaria H-11a-B 3, con un área de 9 hectáreas 429 metros cuadrados y el Padrón lindero Nº 3931, lámina parcelaria H-11a-B 3, con una superficie de 9 hectáreas 90 metros cuadrados. Lindando el padrón 3931 al noroeste con el Padrón 2799, al Sur con el Padrón 1022 y al Noreste con la Zanja de la Arena. Lindando el Padrón 2799 al Sur con el Padrón 1022, al Norte con la Zanja de la Arena, al Este con el Padrón 7159, al Oeste con el Padrón 3931. MEDIDAS: Padrón 2799 al Sur una línea de 170 metros con noventa, al Oeste una línea de 473 metros hasta la Zanja de la Arena, al Este una línea de 438 metros hasta la misma Zanja, al Norte una línea imaginaria a lo largo de la Zanja de la Arena de 224 metros con cuarenta. Padrón 3931: al Noreste una línea imaginaria a lo largo de la Zanja de la Arena de 525 con 60 metros y 51 metros con treinta, al Noroeste haciendo una quebrada con la misma Zanja, al Sur 334 mts. y al Este una línea de 473 metros con cicuenta hasta la Zanja de la Arena. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre los padrones que se pretenden prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, y en especial a los sucesores a cualquier título de Agustín Ramírez Vidart o Amaro Saturno en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el Juicio. Minas de Corrales, 21 de octubre de 1999.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3600 10/p 38544 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos: "FERNANDEZ SANCHEZ SERGIO PIO" PRESCRIPCION Fa: 513 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO PIO FERNANDEZ SANCHEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el Nº 7994 de la fracción 1, antes en mayor área con el número tres mil cuatrocientos, situado en la 7ma. Sección Catastral del Dpto de San José, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Salvador Mascheroni, del 21 10 36 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 21 10 36 con el Nº 117, según el cual tiene una superficie de 51 hás 5756 mts, lindando al norte con el Arroyo Castellanos, al Este con Marcos Barreix, al Sur con calle de Charas por Medio con fracciones dos y tres y al Oeste con Manuel García Castro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los linderos Sr: Herman Valente Campaña, Manuel González Meijomil y Silvio Marfut Carbajal y en especial a los sucesores de Pablo Santallana García, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 15 de setiembre de 1999. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2340 10/p 38887 Nov 29- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "PEREYRA SANCHEZ MIRTA MARITZA, RENEE DEL CARMEN, MARIA GRACIELA y JUANA DAYSI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".= Fa. C 316 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Maritza, Renee del Carmen, María Graciela y Juana Daysi PEREYRA SANCHEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sec. Jud. de San José, localidad Catastral San José de Mayo, Huerto 123, empadronado con el Nº 3669, que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia inscripto en la Dirección Nal. de Catastro, oficina delegada de San José el 31 7 1998 con el Número 7962, tiene una superficie total de 936 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados y se deslinda: POR EL NOROESTE, con calle 25 de Agosto en 38,40 metros.- POR EL SURESTE, con el padrón 3677 en 40,39 metros.- POR EL NORESTE con el padrón 3670 en 22,60 metros y por el SUROESTE con padrón 3668 en 24,90 metros.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 16 de noviembre de 1999 Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2160 10/p 38371 Nov 23- Dic 06

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "ESPINOSA ELOY VALIENTE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. C 660 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELOY VALIENTE ESPINOSA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón 4495 de la 1a. Sección Judicial de San José, con un área de 594 metros 33 centímetros, según surge del plano del Agr. Pablo Rodríguez del 8 8 1998 inscripto provisoriamente el 4 11 1998 con el Nº 6 en la Oficina Dptal de Catastro, y que linda: AL ESTE, en 16,50 mts. con calle Dr. A. Espínola; AL OESTE: en 15,90 mts. con padrón Nº 7677; AL NORTE, en 39,90 mts. con Avda. Brasil y al SUR, en 35 mts. con padrón 4496. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 16 de noviembre de 1999 Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 38888 Nov 29- Dic 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO. Prescripción Treintenaria. Fa. Nº 783 99" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la INTENDENCIA MPAL. DE SORIANO promoviendo DEMANDA DE

PRESCRIPCION TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 1691, 1ra. SECCION CATASTRAL DE SORIANO. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a los presuntos titulares GRACIELA JUANA Y EDUARDO CESAR BROGGI SARATSOLA, MARIA TOMASA SARATSOLA DE BROGGI Y EDUARDO BROGGI, a los linderos JULIA CARBAJAL BOSCH, JUAN ALFONSO ALMEIDA SORIA, LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO Y BLANCA SILVA ARAMBURU, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble urbano padrón Nº 1691 de la 1ra. Secc. Catastral de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de noviembre de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Nov 22- Dic 03

JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "VIGO FIGUEIRA, ADELBERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA No. 36 Año 1999" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: Adelberto Vigo Figueira, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble rural de la 12a. Sección Catastral, 6a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 5501, anterior en mayor área 2055, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Pose, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Soriano con el No. 47 el 02 de Setiembre de 1999 consta de una Superficie de UNA HECTAREA, NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y se deslinda así: 100 ms. 50 cms. de frente la Sur Este a Camino Vecinal; 103 ms. 83 cms. al Sur-Oeste con el padrón 9071; 99 ms. 89 cms. al Nor Oeste; y 103 ms. 06 cms. al Nor Este, lindando por éstos dos últimos vientos con el padrón 2055.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta gestión, especialmente a Isidoro Braga ó sus sucesores; a los linderos: Horacio Delgado Melazzi y Eduardo Hernández; y a los señores María Julia, María Teresa, María Irene, María Elena y Wilfredo Jacinto White Braga; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se expide el presente en Villa José Enrique Rodó, hoy doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- JULIO R. TORRES, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 38895 Nov 29- Dic 10

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados: "MARTINOL, PABLO C A EXPOSHOW S.A." ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA Nº 503 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a EXPOSHOW S.A., y a todos los que se consideren a estar a derecho sobre el vehículo objeto de estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos, de un AUTOMOVIL, ,arca Volkswagen, modelo 113 1600, año 1979, matrícula 774.138 del Departamento de Montevideo, padrón del mismo Departamento Nº 267506, motor Nº BDO 48473.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 9 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1260 10/p 39095 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados: "RIVERO SILVA, TERESITA DE JESUS" AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 483 98. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a especialmente a SUCESORES DE RAMON DA ROSA Y AL SR. AURELIANO GORO VARGAS y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas axtuaciones, SOBRE EL BIEN INMUEBLE padrón Nº 2232, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, zona sub-urbana, que forma parte de la manzana Nº 524, solar 20, Barrio San Carlos, que según plano del Ing. Agrim. Gabino Ríos, consta de un área de 461 m2, 99 dm. 2., siendo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Oficina Departamental con el Nº 8203 de fecha 12 6 96 y se deslinda así: AL NOROESTE 18 mts. 80 cmts. con frente a calle Edil Esteban Marcos García Pallares; AL NORESTE, 21 mts. 71 cms. con fracción Nº 8 del mismo plano (padrón 3734); AL SURESTE 19 mts. 40 cmts. con padrón 7027 y al SUROESTE, 27 mts. 75 cmts. con padrón 11.628. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO, GOZANDO LA ACTORA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A ESTOS EFECTOS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 9 de 1999. Esc. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55429 Dic 01- Dic 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEANDRO BOBADILLA, solicita la inscripción de la obra titulada "INTRODUCCION VECTORIAL A LA GEOMETRIA ANALITICA" de la cual es autor. Montevideo 08 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 38215 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JÖRG P.A. THOMSEN solicita la inscripción del modelo artesanal denominado "COCOLORES", del cual se declaró auror.- Montevideo, 17 de noviembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 420 10/p 38235 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO VARESE, solicita la inscripción de la obra titulada "EL FARO DE LA ISLA DE FLORES", de la cual es autor. Montevideo 10 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 38284 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALLNATION URUGUAY S.A, solicita la inscripción de la Revista titulada "BLUE MAGAZINE", de la cual es editora y propietaria, siendo el redactor responsable MARIA NOEL ACHE. Montevideo 17 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR RESPONSABLE.

17) $ 630 10/p 38309 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MIRTA GUTIERREZ, solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "PINCELES AZULES", 2.- "CON LOS PIES DESCALZOS" y 3.- "WILSON MONTI GRANE", de las cuales es autora. Montevideo 16 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 38310 Nov 23- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HOMERO ALTESOR MASSARO, solicita la inscripción de la obra titulada "COSMOLOGIAS" DE MINKOWSKI A MERLEAU - PONTY de la cual es autor. Montevideo 26 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 39005 Nov 30- Dic 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMITE NACIONAL DE CALIDAD y PROGRAMA DE RECONVERSION Y DESARROLLO DE LA GRANJA (PREDEG) del MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, solicitan la inscripción de la obra titulada "PREMIO A LA EXCELENCIA GRANJERA: BASES Y GUIA", de la cual son editores y propietarios, siendo los autores: Lic. Nancy Pacheco e Ing. Agr. Jorge San Julian. Montevideo 29 de noviembre de

1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 39266 Dic 02- Dic 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ZUNILDA BORSANI solicita la inscripción de obra titulada "DONDE ESTAS... EN MI CIUDAD", de la cual es autora. Siendo las ilustraciones de ADRIANA BORSANI. Montevideo 30 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39348 Dic 02- Dic 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MEDERO JUSTA CHELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 484 99", atento al auto Nº 2579 99 del 21 de setiembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defuncion de JUSTA CHELA MEDERO, fallecida en Montevideo el 6 de julio de 1999 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 Acta Nº 899 en el sentido de donde dice JUSTA CHELA MEDEROS debe decir JUSTA CHELA MEDERO por así corresponder.- Montevideo 6 de octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "GRANDA LOPEZ: JEAN PIER; MARCELO Y KAREN DENIS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 470 98" se hace saber que se solicito rectificacion de partida de nacimiento Nº 4487 de MARCELO LOPEZ LOPEZ nacido el 7 de agosto de 1990 e inscripto el 21 de agosto de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice hijo natural debe decir "hijo legítimo de ROBERT WASHINGTON GRANDA y GRACIELA RUTH LOPEZ" y donde dice como nombre MARCELO debe decir "JULIO FERNANDO" por así corresponder.
De nacimiento Nº 7438 de JEAN PIER nacido el 5 de diciembre de 1983 e inscripto el 23 de diciembre de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice como segundo nombre de pila PIER debe decir "PIERRE" por así corresponder.
De nacimiento Nº 7436 de KAREN DENIS nacida el 28 de mayo de 1979 e inscripta el 23 de diciembre de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice como segundo nombre de pila DENIS debe decir "DENISES" por así corresponder.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55344 Nov 25- Dic 08

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "PEÑA SABLELLA, ALEJANDRINA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA Nº 450 99" se hace saber que por DECRETO Nº 3323 99 de fecha 29 de octubre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de defunción de ALEJANDRINA BEATRIZ PEÑA SABLELLA inscripta el 14 de julio de 1997 con el Acta Nº 680, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "de estado civil divorciada" debe decir "SOLTERA", por así corresponder. Montevideo, 05 de noviembre de 1999 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROMAR RAMOS SILVIA VANESA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 532 99", atento al auto Nº 3283 99 del 22 de octubre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de SILVIA VANESA ROMAR RAMOS, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 Acta Nº 247 se padeció error en cuanto al número de su Documento Nacional de Identificación D.N.I de la República Argentina en el sentido que donde dice 92.293.634 debe decir 93.602.873 por así corresponder.- Montevideo 26 de octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55310 Nov 23- Dic 06

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "CORCINO LAMAZON JUAN RENEE. RECT. DE PART. FA. 481 99" se ha solicitado la Rectificación de la Partida de defunción: Acta Nº 978 del 9 de agosto de 1999, ante el Oficial del Registro de estado civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice "COCINO LAMANOU", debe decir: "CORCINO LAMAZON", por así corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "DORADO ARRIOLA, NESTOR CARLOS - solicitante por: PEREZ RIOS, LELIA AMELIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Ficha Nº 402 99, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Defunción de Lelia Amelia Pérez Ríos, fallecida el 10 de julio de 1977, DONDE DICE: falleció "Lelia Amelia Perez de Abreu", DEBIO DECIR: "LELIA AMELIA PEREZ RIOS", DONDE DICE: de estado "casada" DEBIO DECIR: de estado "DIVORCIADA", y DONDE DICE: Asimismo se hace constar que "era casada con Edgardo Abreu Alvarez, oriental de 27 años", DEBIO DECIR: Asimismo se hace constar que "era divorciada con Edgardo Abreu Alvarez, oriental de 27 años"; por así corresponder.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y SELLO EN LUGAR Y DIA INDICADOS,- Montevideo, 23 de Noviembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55488 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "CABRERA, Dora - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Fa. 494 99 V, por decreto Nº 4651 99 de 18.10.1999 se dispuso se haga saber que en referidos autos se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO Nº 82 de la 7a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres (Olimar Grande), expedida el 24.10.1940 de Dora Lina CABRERA, en el sentido que donde dice nacida el 13.10.1940 debería decir: 13.10.1930 por así corresponder. Montevideo, 19 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55404 Nov 30- Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ARRICALDI ANA MARIA. s Rectificación de Partidas. (FICHA. 632 99 B), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta se establecio como apellido paterno ARRICALDI, cuando en realidad es ERRICALDI, y el apellido materno AGULLAZO, cuando en realidad debe decir AGUALLAZO, por así corresponder. Artigas, 11 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55314 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de

1ra. Instancia de Pando de 3er Turno, en autos "FERNANDEZ Héctor Samuel. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUX. DE POBREZA" ficha 397 A 1999, se solicitó la rectificación de pardida de defunción, de Héctor Samuel Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "30 4", deberá decir "30 5". Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando. 13 de Septiembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55260 Nov 22- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CECILIA DIAZ MIÑO (477 99) pues en la misma donde dice: "que nació el día 9 de agosto de 1955" debe decir: "9 de agosto de 1952" por ser lo que corresponde. Melo, 4 de noviembre de 1999. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55490 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CAL, MARIA ESTHER y BEVILACQUA CAL, HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ E ILIANA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 781 99", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes: HELENA VIRGINIA BEVILACQUA CAL, ANA BEATRIZ BEVILACQUA CAL e ILIANA ESTHER BEVILACQUA CAL, en el sentido que, donde dice en el cuerpo de las mismas: María Esther GOMEZ, debe decir: María Esther CAL, y donde dice que son nietas por línea materna "desconocido "debe decir "Francisco Bolivar Cal", por así corresponder, y se ha solicitado además la rectificación de la partida de matrimonio de la primer compareciente MARIA ESTHER CAL y JUAN JOSE BEVILACQUA (ACTA Nº 24), en el sentido que donde dice tanto en el margen como en el cuerpo de la misma: MARIA ESTHER GOMEZ, debe decir: MARIA ESTHER CAL y en el 18º renglón donde dice hija de (hay raya) debe decir hija de Francisco Bolívar Cal, por así corresponder.- Minas, 26 de Octubre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55317 Nov 24- Dic 07

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ FEDERICO, MARIA JIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 921 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA Nº 141), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (12º renglón): nació "MARIA JIMENA LOPEZ ORREGO", debe decir: "MARIA JIMENA LOPEZ FERERICO", por así corresponder.- Minas, 17 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55503 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS W. FAVEIRO VECCI y ZOILA BERTA AGUINSKY y de nacimiento de CARLOS AUGUSTO FAVEIRO AGUINSKY (Fa. 562 99), en el siguiente sentido: donde dice: en el cuerpo del Acta de matrimonio: "...y Doña Zoila Berta Aguinsky, de nacionalidad oriental", debe decir: "...y Doña Zoila Berta Aguinsky, de nacionalidad brasileña", y en el cuerpo del Acta de nacimiento donde dice: "...y de su esposa Zoila Berta Aguinsky, oriental...", debe decir: "...y de su esposa Zoila Berta Aguinsky, brasileña...", por así corresponder. Rivera, 16 de noviembre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55498 Dic 02- Dic 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de YENY DA SILVA VARGAS, (Ficha 552 99) en el siguiente sentido: donde dice: "Yeny" debe decir: "Geny", por así corresponder. Rivera, 23 de noviembre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55499 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OLIVERA WASHINGTON BELTRAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 509 99", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento WASHINGTON BELTRAN OLIVERA en el sentido que donde dice que es nacido en Pueblo 18 de Julio- Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha- el 1 de Marzo de 1945 e inscripto el diez de Marzo de 1945- Acta No. 35-, debe decir que es nacido en Pueblo Barrancas- Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha- el 31 de Octubre de 1941, por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 8 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55345 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BRAÑAS RICHARD DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 508 99", SE HACE SABER: Que se solicita la Rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento: de RODOLFO DANIEL BRAÑAS OLIVERA nacido en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha el 13 de junio de 1986- Inscripto el 16 de junio de 1986- Acta No. 274-, en el sentido que donde dice: "GRISEL JACQUELINE OLIVERA SOSA", debe decir: "GRISEL JACQUELINE OLIVERA SENA", y que donde dice: "DOMINGA SOSA", debe decir: "DOMINGA SENA", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 15 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55410 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CORZO, CARLOS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 373 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede CARLOS ALBERTO CORZO, solicitando la rectificación de las siguiente partida de nacimiento de: CARLOS JOSUE CORZO MOLINA, acta Nº 2855 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "ORIENTALES" debió decir "COLOMBIANOS" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55393 Nov 29- Dic 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

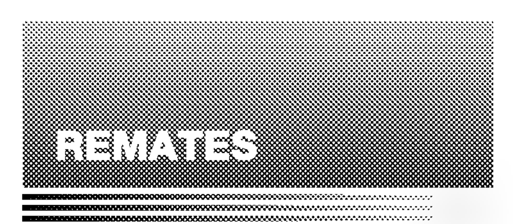
EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2DO. Turno, en autos: "VERA VERA ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 582 99", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YOBANA ZENONE VERA en el sentido que, donde dice "Yobana" debe decir "YOHANA".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de octubre de 1999.-

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Nov 22- Dic 03

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "CALERO IBARRA CARMEN AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. 495 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor RUBEN DANIEL GUTIERREZ CALERO, en el sentido que donde dice "GUTIERREZ CALERO" deber decir "GIMENEZ CALERO".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 19 de noviembre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55383 Nov 29- Dic 10



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 10 12 99 - HORA: 15.00
BASE: 180 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.005.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito manzana 386, Barrio La Cuchilla, 1ª sección judicial de Rocha, padrón Nº 6.845, con una superficie de 345 metros con frente a la calle Pública sin Número.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16823 a nombre de Dionisio Agustín MORENO ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 100% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal ROCHA. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55401 Nov 29- Dic 03

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15 12 99 - HORA 15:00
BASE: 2.000,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388.981 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Luis De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado con el Nº 9271 001, con un área de 93 mts. 1705 cms., que forma parte del edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Reduello 958..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66847 a nombre de Roberto López Hermida y Elida Teresa Massaguez Ojeda.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.675,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55415 Dic 01- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "FISCO Y OTROS C QUINTANA VICTOR Y OTRA.- IMP. DE INFRAC. ADUANERA" Fa. 81 98, se hace saber que el proximo 9 de diciembre desde las 15 hrs. en el local de Bme Mitre 1567, el Rematador Michel Mauad Seba, matr. 3950 RUC 211385220012, sacara a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su valor comercial $ 57.800.00 los bienes inventariados a fs. 30.- SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto en moneda nacional. 2º.) Que seran de su cargo la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 15.51% sobre el precio resultante. 3º.) Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% de venta. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Noviembre de 1999.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 39273 Dic 02- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a INSTANCIA DEL TRABAJO DE 3er. TURNO, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANGEL Y OTROS c QUESERIAS NACIONALES S.A. DEMANDA LABORAL FICHA 123 96, se hace saber que por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base y al mejor postor el día martes 14 12 99, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328 (A.N.R.C.I.); del siguiente bien inmue-

ble: Padrón No. 8226, (antes 899 m. área), Paraje "La Boyada", 5a. sección judicial del Dpto. de San José, zona rural, una fracción de campo y las mejoras que le acceden y que según plano No. 5, del Agr. A. Díaz Canessa del 4/938, inscripto ante la D. Gral. de Catastro, con el No. 23, el día 24/9/38, tiene una superficie, de 70 Héct. con mtrs. 1429 y que se deslinda así: mtrs. 1.726,20 cms., orientación suroeste sobre la Ruta Nacional No. 1 (Montevideo-Colonia), a la altura del KM. 93.- BASE $ 194.636.oo (2/3 partes del valor C.C. actualizada).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma, en concepto de seña en pesos uruguayos o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, sus honorarios y todo lo que la ley ponga a su cargo, asimismo la Comisión del Martillero 7,02% (incluye impuestos, Ventas Forzadas, Imp. Departamental, etc) del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador 1,34% (incluye impuestos), del precio rematado.- 4) Que sobre el bien pesa la existencia de una expropiación de mtrs. 3.674, del M.T.O.P. de fecha 26/12/91. y en trámite una inscripción de servidumbre. 5) Que se desconoce su estado ocupacional.- 6) Que se desconoce la situación por probables deudas frente: I.M. de San José, A.N.E.P. y B.P.S.- 7) El bien se encuentra forestado en 12 Hectáreas (Eucalyptus, sin corte), según informe pericial.- 8) Que los antecedentes (segunda copia) y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, P. 8.- Montevideo, 26 de Noviembre de 1999.- Esc. ELENA QUINTEROS VALLES, Actuaria Adjunta.
20) $ 2070 5/p 39124 Dic 01- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos SEVEL S.A c/ FLORYBEL S.A.- Ejecución de Hipoteca, Ficha 262/98, se hace saber que el próximo 8 de Diciembre a las 15 y 30 hs., y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala 1330, el martillero Alberto J. Böcking, matrícula 1766, asistido por la Señora Alguacil de ese Juzgado, procederá a la venta y en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el apartamento señalado con el Nº 301, que integra el edificio construido por el régimen de Propiedad Horizontal, de la ley 10.751, al amparo de las disposiciones de la precitada ley, en el terreno sito en la 18ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 31.039, el cual, según plano del Agrimensor Luis Uboldi, de setiembre de 1965, aprobado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 4 de Febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 del mismo mes y año, con el Nº 53.365, se compone de una superficie de 365 mts. 28 dmts., con 19 mts. 22 cmts., de frente al Sudeste a la calle Pedro F. Berro y 19 mts. 22 cmts., también de frente a la calle José Martí, Nº 3295, por ser solar esquina.- La unidad que sale a remate público, está empadronada individualmente con el Nº 31.039/301 y según el precitado plano se ubica en planta tercer piso, a cota más de 8 mts. 55 cmts., consta de una superficie de 78 mts., no incluyendo la superficie del ducto "D3", ubicado dentro de los límites del departamento y le corresponde un lugar en el garaje, señalado con el número UNO.- SE PREVIENE: 1º) Que el comprador depositará, en efectivo y en calidad de seña, el 30% del precio alcanzado, 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la ley Nº 16320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de venta.., 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate, 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, P. 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 23 de 1999.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 38871 Nov 29- Dic 03

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados "OSMO BREINUFSJIS JAIME O JANICE O JACK C/ MONDELLI SANGIOVANNI TOMAS CLEMENTE. EJEC. DE HIPOTECA. Fa. 165/99, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las hora 12:00 en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la señora alguacil, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: UNIDAD 102, padrón 10.084/102 que integra el edificio incorporado a P.H. según normas de las leyes 13.870 y 13.892, ubicado en la 8va. S. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 10.084, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrm. Manuel Campal, de diciembre de 1973, inscripto en la D.G.C. con el No. 73.560, el 7 de enero de 1974, se compone de una superficie de 374,84 ms, (según titulo 374,42 ms.), que se deslinda asi: 10,94 ms. al S de frente a la calle Cesar Diaz No. De puerta 1285., distando el punto medio a la esquina con la calle Francisco Acuña de Figueroa 26,80 mts. Dicha Unidad esta empadronada individualmente con el No. 10.084/102 y según el plano mencionado cotejado por la División Capital del Dpto. de Propiedad Horizontal el 28 de diciembre de 1973, se desarrolla en dos plantas: PLANTA BAJA: con un area de 68 dms. Y PLANTA ALTA con una sup. de 67 mts. 16 dms., superficie total de la unidad es de 67 mts. 84 dms. Le corresponde el uso exclusivo del balcon BI y terraza CI, SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación respecto de adeudos de gastos comunes.- 5º.-) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1999.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 2340 5/p 39120 Dic 01- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ MILTON c/ GUARINO BALBI ANGEL SANTOS y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 168/97, se hace saber que el proximo 16 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 27.165, del siguiente bien inmueble: Fraccion de chacra con construcciones, plantaciones, alambrados y demas mejoras que contiene, sita en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de SALTO, zona rural, paraje "Corralitos", empadronada con el No. 2982, señalada con el No. 11 en el plano del Agr. Jose P. Meza de mayo de 1931, inscripto en la Direccion de Obras Municipales de Salto el 8.6.31, y segun el cual tiene una superficie de 13 hectareas 4.834 mts. 50 dcms. y se deslinda: al Oeste 200 mts. de frente a Camino Vecinal; al Norte 649 mts. 20 cms. con lote No. 9; al Este 207 mts. 80 cms. con propiedad de Pedro Guarino y al Sur 702 mts. 80 cms. con lote No. 13 de Pedro Semino. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que del certificado respectivo, surge inscripto con fecha 20.5.97 un contrato de arrendamiento rural. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 23 de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 38870 Nov 29- Dic 03

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "DEAMBROSI FLEURQUIN, RODOLFO ANIBAL C/ JUAN PONS S.A.- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 338/88S1/98, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asisti-

do de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la 8ª (antes 14ª) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.669, señalado con la letra B en el Plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de marzo de 1952 con el Nº 25.299, según el cual consta de una superficie de 7.343 metros 35 decímetros y se deslinda así: 95 metros 50 centímetros al Oeste de frente a la calle Castillos; al Norte 2 tramos rectos que miden 40 metros 24 centímetros y 27 metros 18 centímetros ambos de frente a la calle Vilardebó Nos. 1152 a 1192, uniendo los citados frentes ochava recta de 5 metros al Nor-Oeste; 83 metros 70 centímetros al Este lindando con fracción A del mismo plano, área destinada a la apertura de la calle Zapicán, dando hoy frente a dicha calle, uniendo esta alineación con la anterior ochava recta de 5 metros al Nor-Este; y 82 metros 97 centímetros al Sur lindando con padrones 54.670, 102.233 y 54.671 al 54.676 inclusive.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que surge inscripto un contrato de arrendamiento con plazo vencido.- 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- 5) Que existe inscripta una expropiación en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, sección inmobiliaria, con el Nº 234 Fº 816 Lº 775 el 30 de enero de 1981.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de noviembre de 1999.- Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.
20) $ 2070 5/p 38996 Nov 30- Dic 06

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C HECTOR ROSSI GIMENEZ - EJECUCION PRENDARIA, FICHA 326 97S1 98", se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo automotor: Camioneta marca CHEVROLET modelo S-10 STD, año 1997, tipo camioneta, PADRON Nº 468.082 DE MONTEVIDEO, matrícula 634.813, motor B22NZ3106-2212P, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que las titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de noviembre de 1999.- Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.
20) $ 648 3/p 39119 Dic 01- Dic 03

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en AUTOS "Banco Central del Uruguay c PAZOS RIVEIRO, NESTOR y otro" Juicio Ejecutivo (Ficha 1214 84) se hace saber que el próximo 14 de Diciembre de 1999 a las 14 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en zona suburbana del Dpto. de Canelones, localidad Catastral, Pueblo Artigas (antes zona rural de la 7a. Sección Judicial del citado departamento paraje "Los Aromos" Padrón Nº 7076, antes en mayor área con los Nos. 19654 y 6945, señalado como solar 18 de la Manzana Catastral 4, que en el plano del Agrimensor Rodolfo Nuñez Canessi de marzo de 1975, inscripto en D.G.C. el 5-6-75 con el Nº 17089, se señala con el Nº 1, se compone de una superficie de 870 ms. 33 dms. y se deslinda: 16 ms. de frente al N.E. a Camino Vecinal distando su punto medio 503 ms. de la esquina que forma con Camino Maldonado; 73 ms. al S.E. lindando con el solar 2 del mismo plano, 8 ms. al S.S.O. lindando cañada por medio con propiedad de Defunchio y 78 ms. 50 cm. al O.N.O. lindando con el solar letra "M" del plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara que se relaciona a continuación.- El solar descripto formaba parte del solar Letra "N" en mayor extensión) del plano del nombrado Agrimensor Acosta y Lara de abril de 1941, inscripto en la D.G. de Avalúos con el Nº 1044 el 23-4-41 (ambos planos están agregados).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas Ley Nº 16320.- 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio del remate.- 4º) Que el 1% del impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5º) Los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de noviembre de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2250 5/p 39213 Dic 01- Dic 07

OCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "DE LEON VILLAR, GRACIELA ISABEL C PIGATO COVOLO, PEDRO LUIS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - ", Ficha: 8 200 95 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 13 y 30 horas en el local de calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Progreso, 17º sección judicial del Departamento de Canelones, Progreso, zona urbana suburbana, Padrón Nº 1.218, señalado con el Nº 1 de la manzana "C" en el plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto en Catastro con el Nº 10.680 el 22 3 60, según el cual tiene una superficie de 432 mts., 3.570 cmts. que se deslinda así: 14 mts. de frente al SO a callle de 17 mts.; 18,04 mts. también de frente al NO por ser esquina a otra calle del mismo ancho (hoy calles Soriano y Montevideo), uniendo ambos frentes ochava curva de 7, 8540 mts., 19 mts; al NE lindando con parte del solar 3 y 23,04 mts. al SE lindando con solar 2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce si el inmueble registra adeudos frente a la Intendencia Municipal de Canelones. 6º) Que con O.S.E nada se adueda al 2 7 99. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de Noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2160 5/p 38856 Nov 29- Dic 03

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8º TURNO dictada en AUTOS "SALERNO REINOSO, Nelson c LARROSA NEY, Darío (Ficha 14 99) se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1999 a las 11 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mar. 5259 RUC 211900880013, asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad horizontal 005 que forma parte del edificio regido por las leyes 10751 y 14261 de propiedad horizontal, sus modificativos y concordantes sito en la 3a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 3841, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de Mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89249 el 3 de julio siguiente, consta de una superficie de 395 mts. 50 dms. según títulos 395 mts. 69 dms. con 11 mts. 65 cmts. de frente al Sureste a la calle Reconquista, puerta Nº 309, entre las calles Colón y Alzaibar.- La Unidad 005 esta empadronada individualmente con el Nº 3841 005 y según el plano referido, el cual fue cotejado por la Dirección Capital del Dpto. de Propiedad Horizontal de la D.G.C.N. el 20 6 79, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas cero metro 86 cms. y consta de una superficie de 51 mts. 10 dms. correspondiéndole el uso exclusivo del patio F y azotea E 1.

Prevenciones.- 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas Ley Nº 16320.- 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto al pago de gastos comunes.- 5º) Que parte de la titulación antecedente se estudió en fotocopia simple.- 6º) Que existen adeudos con la IMM por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales.- 7º) Existe discordancia respecto al nombre de uno de los participantes en el proceso dominial del inmueble donde surge como adquirente VITO Bruno Matteo y el trámite sucesorio del mismo, pues el Certificado de Resultancia de Autos sucesorios surge ser su nombre VICTOR Bruno Matteo.- 8º) Que el Remate se realiza en dólares americanos.- 9º) Los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132 Piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 39215 Dic 01- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN O. MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por_disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil DECIMO PRIMER Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C SAGAMORE LTDA. Y OTRA. EJEC. DE HIPOTECAS." Fa. 455 84 se hace saber que los dias 15 de diciembre desde las 15 hrs, 16 de diciembre desde las 15.30 hrs. y 17 de diciembre desde las 13 hrs. en el local de la A.N.R.C.I, Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador JUAN O. MAUAD, mat. 150, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, los siguientes inmuebles: DIA 15 DE DICIEMBRE: LOTE 1 PADRON 94527: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 7ma- S.J. del Depto. de Montevideo, el que según plano del Agr. Octavio Scotti Blanco de junio de 1948, inscripto en la D.G.C con el No. 20.122 el 30 10 48, tiene una sup. de 494 ms. 4.850 dms., con 8 mts. 60 cms. al S de frente a la calle Domingo Aramburu. LOTE 2. PADRON 401.277: Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la 7ma. S.J de Montevideo, antes en mayor area con el No. 18.995 en mayor area No. 94.525 y 139.099, el que se señala con el No. 1 en el plano del Agr. Jose Luis Gonzalez Fonticelli de agosto de 1962, aprobado por la I.M.M el 7 1 65, inscripto en la D.G.C con el No. 50.717, el 15 de enero de 1965, formado dicho solar con las fracciones letras A, B, y C del mismo plano y según el cual tiene una superficie de 734 mts. 64 dms., con 8 mts. 58 cms. al S. a la calle Domingo Aramburu 2029 y 2029 bis.. LOTE 3: PADRON 94.528 solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 7ma. S.J de Montevideo, el que según plano del Agr. Nelson Villagran de noviembre de 1964, el que fue inscripto en la D.G.C el 30 11 64 con el No. 50.315, consta de una sup. de 294 mts. 16 dms. con 8 mts. 60 cms. al S. De frente a la calle Domingo Aramburu.- LOTE 4 PADRON 186.520: Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden sito en la 4ª. S.J. de Montevideo, que segun plano del Agr. Alberto Raffo el que fue inscripto en la D.G.C. el 5 6 51 con el No. 24.175, se señala con el No. 14 y tiene una sup. de 420 mts. 24 dms. con 12 mts. 40 cms. al N.E de frente a la calle Propios hoy Bvar. Batlle y Ordoñez, 14 mts. 78 cms. de frente a Continuacion Mateo Vidal, uniendo ambos frente ochava curva de 11 mts. 34 cms. DIA 16 DE DICIEMBRE. LOTE 5 PADRONES 41.923, fraccion de campo con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 17ª. S.J. de Canelones paraje El Colorado, señalado con el No. 3 en el plano DEL Agr. Federico G. Amonte de noviembre de 1959 el que fue inscripto en la Oficina Departamental Catastral de Canelones con el No. 2840 el 24 12 del mismo año, consta de una sup. 9 has. 9.027 mts. 51 dms. que se deslinda al N.E recta de 354 mts. 30 cms y PADRON 4820 el que según plano del Agr. Ariel Barcelo de enero de 1981 el cual fue inscripto en la D.G.C, el 29 1 81 con el No. 18.885, se compone de las fracciones C y D separadas por la Nueva Ruta 5 Brig. Gral. F. Rivera, area total 3 has. 9982 mts. 55 dms. que se deslinda a) Fraccion C sup. 2 ha. 7.432 mts. 63 dms. con 198 mts. 25 cms. al S.E de frente a la nueva Ruta 5 B.F.R. b) Fraccion D- sup. 1 ha. 2549 mts. 92 dms. y tiene 198 mts. 25 cms. al N,O de frente a la nueva Ruta 5 B.F.R..- LOTE 6 PADRON 41.922 que según el citado plano del Agr. Barcelo se compone de las fracciones A y B separadas por la nueva Ruta 5 B.F.R. con un area de 2 ha. 5.742 mts. 37 dms. que se deslinda asi: a) fraccion A sup. 8.148 mts. 20 dms. tiene 127 mts. 70 cms. al S.E de frente a la nueva Ruta 5 B.F.R b) Fraccion B sup. 1 ha. 7594 mts. 17 dms. y tiene una sup. de 127 mts. 70 cms. al N.O de frente a Ruta 5 B.F. R. .LOTE 7: PADRON 160.556, terreno con construcciones sito en la 15a. S.J de Montevideo, señalado con el No. 20 en el plano del Agr. Juan Francisco Ros. de enero de 1934, el que fue inscripto en la D.G. Avaluos el 17 de enero del mismo año con el No. 157, consta de una sup. 360 mts., con 10 mts. de frente al S.O a la calle Bolivar Baliñas 2609 ex Porto Alegre.-. DIA 17 DE DICIEMBRE: LOTE 8: UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL emplazadas en el terreno sito en la 19ª. S.J. de Montevideo, padron 188.564 que según plano del Agr. Juan Ricci de diciembre de 1978 el que fue aprobado por la Dir. Capital Departamental de P.H el 5 2 79 e inscripto .en la citada Dir. El 5 2 79 e inscripto el 5 3 79, con el No. 88.246 consta de una sup. de 328 mts. 60 dms. y tienen un frente al S.E de 12 mts. 5 cms. a la calle Thompson. Dichas unidades de propiedad horizontal se describen asi: LOTE 8 en P.B a cota vertical + 35 cms. UNIDAD 003, padron 188.564 003, consta de 30 mts. 8 dms., le corresponde el uso exclusivo de el patio E (bien comun). LOTE 9 UNIDAD 005, padron 188.564 005, consta de 25 mts. 90 dms., le corresponde el uso exclusivo del patio G.. En 1er. piso a cota vertical + 3 mts. 45 cms. LOTE 10 unidad 103 - padron 188.564 103, con un area de 29 mts. 85 dms. LOTE 11, PADRON 188.564 104, con area de 25 mts. 77 dms. LOTE 12, padron 188.564 105, con un area de 25 mts. 57 dms. LOTE 13, PADRON 188.564 106 UNIDAD 106, consta de un area de 31 mts. 58 dms. En el 2do. Piso a cota vertical + 6 mts. 60 cms. LOTE 14- UNIDAD 203, PADRON 188.564 203 con un area de 30 mts. 1 dms. LOTE 15 - UNIDAD 205, padron 188.564 205 con un area de 25 mts. 53 dms.- LOTE 16 PADRON 188.565, terreno con construcciones sito en la 19a. S.J de Montevideo, antes en mayor area padron 86.737 señalado con el No. 9 en el plano del Agr. Ulises B. Marquez Martorell de enero de 1953, el que fue aprobado por la autoridad Municipal de la Dir. del Plan Regulador y registrado el 16 de setiembre del mismo año en la D.G.C con el No. 27.614 y consta de una sup de 326 mts. 76 dms. con 12 mts. de frente al S.E a la calle Thompson No. 3091.- LOTE 17. PADRON 65.190 002. Unidad de P.H 002 empadronado con el No. 65190 002, antes con el No. 225.993., que según plano del Agr. Joaquin Spinak de mayo de 1974, el cual fue cotejado por la Dir. de Edificacion de la I.M.M., el 21 de abril de 1975 e inscripto en la D.G.C, el 5 de mayo de 1975 con el No. 77.428, se ubica en la P.B a cota vertical + 1 mt. 95 cms. y consta de una sup. de 83 mts. 21 dms.. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza C, jardin G y garage 4 en el sub suelo y propiedad de estar 002 sup. 14 mts. 6.970 cms. a cota vertical + 1 mt. 95 cms.. Dicha unidad de P.H, se emplaza en el terreno sito en la 10a. S.J. de Montevideo, que según plano del Agr, Arturo Campol de abril de 1967, el que fue inscripto en la D.G.C el 12 de setiembre de 1967 con el No. 57.775, consta de una sup. de 1.098 mts. 90 dms. y tiene 20 mts. al N.E de frente a la calle Alejandro Gallinal 1691 entre Avda. Italia y Retamosa. SE PREVIENE: 1º.) Que los mejores postores deberan consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en dolares americanos. 2º.) Que seran de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio resultante., en los padrones de Canelones se debera agregar el impuesto departamental del 1% sobre venta. 3º.) Seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% de venta. 4º.) Que se desconoce la situacion ocupacional de los inmuebles. 5º.) Se desconoce la existenciA de deudas por tributos domiciliarios frente a la I.M.M., por eventuales reformas construtivas frente al B.P.S y por gastos comunes que en caso de existir seran de cargo de los compradores.- 6º.) Sobre los padrones de Montevideo 94.527 94528 160556 188.520, 188.565, 186.520 y 401.277 existen arriendos inscriptos posteriores a la hipoteca de autos. 7º.) Sobre el padron rural de Canelones 41.922, existe una inscripcion de expropiacion que afecta 1 ha. 2770 mts. de su sup. y sobre el padron rural de Canelones 4820 existe una inscripcion de expropiacion que afecta 1 ha. 9825 mts. de su sup., motivada por la construccion de los accesos a Montevideo (Rutas 5 y 1) según plano del Agr. Eduardo Tornaria de abril de 1978 inscripto en la D.G.C. el 4 de mayo de 1978 con el No. 17.869, cuya copia se encuentra en esta ofic. actuaria.-. 8º.) Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 P. 2. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de noviembre de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8460 5/p 39275 Dic 02- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en los autos caratulados "CASAVIEJA, Alejandro c PADIN, Enrique" - Ejecución Prendaria - Ficha 265 99, se hace saber que el próximo día 9 de diciembre de 1999, a la hora 14:00, en Cochabamba 3170, el Rematador Francisco Olascoaga, Mat. 4986, RUC 211630610019, sacará a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el bien a saber: automóvil marca RENAULT, modelo LAGUNA, tipo sedán 4 puertas, año 1997, matrícula de Colonia LG 2616, padrón 3826, motor F3PB670C019343 y chasis VF1B560K514734108. SE PREVIENE: A) Que se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo alguno. B) Que el mejor postor deberá; B.1) oblar acto seguido a la bajada del martillo, el total del precio en dólares estadounidenses, en efectivo o cheque certificado, más la comisión del rematador, o sea el 16,51% de su oferta, porcentaje que incluye los impuestos; y B.2) retirar el automóvil dentro de las 24 horas siguientes al remate. C) Que además será de cargo del comprador; C.1) la patente de rodados que pudiera deberse, sin perjuicio de la exoneración que corresponde por el período en que estuvo secuestrado; C.2) las multas de tránsito, municipales o nacionales que hubiere; C.3) otros tributos, departamentales o nacionales que pudiesen existir; y C.4) los honorarios y gastos por transferencia y título. D) Que será de cargo del expediente el pago del 2,78% sobre la venta, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. E) Que está en el vehículo la libreta municipal de circulación y hay en la Sede título y demás antecedentes a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 25 de noviembre de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 918 3/p 39122 Dic 01- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° turno dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR C INVERSORES ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS - INT. DE PAGO Y EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 183 98 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el N° 506 que forma parte del edificio construído en el Régimen de Propiedad Común incorporado al Regimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto Ley 14.261 cuya descripción así como del terreno sobre el cual se asienta se efectua de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Horacio Taborda de fecha de enero de 1991 cotejado por la Dirección General de Catastro, División Edificación de Propiedad Horizontal el 17 4 91 e inscripto en la sitada dirección con el N° 19.427 el 18 4 91 de la siguiente forma: Terreno ubicado en la 3ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 4.576, el cual tiene una superficie de 424 mts. 70 dmts. con 9 mts. 50 cmts. de frente al S a la calle Rincón entre Juan Carlos Gómez y Bartólome Mitre, distando el extremo más próximo de su frente 34 mts. 39 cmts. de la esquina que forma con la primera de las nombradas puertas Nos. 623 y 625. Unidad padrón individual 4.576 506 se ubica en el 5° piso, a cota vertical más 17 mts. 5 cmts., tiene una superficie de 45 mts. 36 dmts. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. . 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se agregarón los antecedentes en fotocopia simple. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de gastos comunes, los que de existir, serán de cargo del mejor postor. 6°) Que se remata en las condiciones que surgan de la documentación y certificados agregados y del expediente. 7°) Que no se agrego plano de mensura ni de construcciones, desconociéndose la situación ante el B.P.S. por aportes a la Industria de la Construcción. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Noviembre de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2610 5/p 39121 Dic 01- Dic 07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de 1a. Instancia en lo Civil de 15° TURNO dictada en AUTOS "COFAC c BLOMAR S.A." Ejecución Hipotecaria (Ficha 338 98) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1999 a las 11 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1° se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 19 sección judicial del departamento de Canelones (antes séptima) zona urbana localidad Catastral Ciudad de la Costa (Lagomar) empadronado con el número 10089 (diez mil ochenta y nueve) que según plano del Agr. Rodolfo Di Fabio inscripto en la D.G.C. con el N° 2564 el 30 11 88 consta de una superficie de quinientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Gianatassio; 39 metros 10 centímetros al Noreste, con padrón 10088; 15 metros al Noroeste con padrón 10.072 y 39 metros 10 centímetros al Suroeste con padrón 10090. El bien anteriormente tenía una superficie de 645 mts. y sufrió una expropiación de 58 mts. 50 dms.- La cédula catastral arroja la superficie anterior.-
Prevenciones: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador mas impuestos o sea el 6,02% del precio del remate.- 3°) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre ventas.- 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5°) No se agregan planos de mensura ni de construcción, desconociéndose la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construcción.- 6°) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7°) El remate se realizará en dólares americanos.- 8°) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio.- 9°) Se agregó segunda copia del título y testimonio de los antecedentes.- 10°) Se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente.- 11°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de Noviembre de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2250 5/p 39214 Dic 01- Dic 07

EDICTO: Por mandato de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictado en autos: "FREDY C. CASTRO Y SUSANA HAKAS CON SUCESION DE JUSTA SILVA PEREZ Y OTRO CESACION DE CONDOMINIO" ficha C541 87 1 94, se hace saber que el día 15 de diciembre de 1999, a las 11;00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 33.722, 2 3 de su tasación, de los Derechos de Promitente Comprador sobre el:
Solar con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 14a. sección judicial de Montevideo, paraje "Belvedere", empadronado con el N° 41.098, el que según plano del Agr. Carlos R. LLuveras, inscripto en Catastro el 11 de diciembre de 1978 con el N° 87.658, consta de una superficie de 127 metros 36 decímetros que se deslindan: 12 metros 80 cms. de frente al Oeste a la calle Carlos de la Vega con puerta de entrada señalada con el N° 4016; 9 metros 95 cms al N.O. lindando con el padrón 41099; 12 metros 80 cms al E. lindando con el padrón 41096 y 9 metros 95 cms al S.O. lindando con el padrón 41097.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y demás gastos que la Ley pone de su cargo. 3) La Comisión e

impuestos del rematador o sea el 4,02% a pagar en el acto y el impuesto del 2% a las ventas forzadas. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio obtenido. 5) No se agregaron títulos ni antecedentes, como tampoco planos de mensura ni de construcciones. 6) Se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aoprtes a la industria de la construcción, no habiéndose agregado documentación respecto de la misma. 7) Se rematan los derechos en las condiciones que surge de la documentación agregada, del expediente y de la información registral. 8) Podrá descontarse del precio los montos adeudados por conceptos de contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. 9) La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de Noviembre de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 39234 Dic 01- Dic 07

VIGESIMO TURNO

ANDRES CASTELLS PEREYRA
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MENDEZ CANTERO, PABLO-EJ. PRENDARIA, FICHA 162 98 1S 98", se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Pereyra, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo: automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOLF, modelo GL 1.8, año 1993, a nafta, tipo sedán 4 puertas: PADRON Nº 419.906 de MONTEVIDEO, matrícula 921.694, motor ACC 024852, de 4 cilindros.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de noviembre de 1999.- Esc. Elsa Serra. Actuaria Adjunta.

20) $ 702 3/p 39123 Dic 01- Dic 03

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "CHENLO BELOSO ROBERTO y otra c GARCIA DE DONATO GENOVEVA" Ejecucion Hipotecaria, ficha 311 98, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demas mejoras que le acceden, sito en la 14a. Sec. Judicial de Montevideo, (antes 12a. Sec.) localidad catastral Montevideo, padron No. 80.554, señalado con el No. 5 en el plano del Agr. Juan V. Russo del 2.6.37 inscripto en la Direccion General de Avaluos el 9.6.37 con el No. 659, segun el cual tiene una superficie de 312 mts. cuadrados 3.645 cms. con 12 mts. 57 cms. de frente al Sureste a la calle Dr. Carlos Vaz Ferreira (ex Caigua) No. de puerta 3501, 3503 y 3505, entre Avda. Millan y calle Carmelo, distando el punto medio de dicho frente 91 mts. 22 cms. de la ochava con Avda. Millan y 96 mts. 28 cms. de la alineacion con la Avda. Millan. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares estadounidenses. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce si existen deudas con la I.M.M. 6) Que los titulos y demas documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 39224 Dic 01- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

HECTOR BAVASTRO
Remate judicial

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "MAIZA S.A. c DIFUSORAS DEL URUGUAY S.A. y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 28 97, se hace saber que el proximo 8 de diciembre a las 15 horas en el local de Misiones 1366, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asisistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 77.834, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que contiene, padron No. 3440, sito en 1ra. Sec. Jud. del departamento de Rocha, zona urbana, manzana 259, que segun titulos tiene un area de 3295 mts. 9.150 cms. y segun plano del Ingeniero Agr. Pedro Luna Hormaeche inscripto en Catastro de Rocha en diciembre de 1998 con el No. 10810, tiene una superficie de 3.278 mts. 45 dcms., teniendo 85 mts. 90 cms. de frente al N.E. a calle Andres Cheveste y tambien tiene frente a la Avda. Agraciada.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien. 5) Que existe deuda por Contribucion Inmobiliaria. 6) Que del certificado agregado surge una inscripcion de Contrato de Arrendamiento. 7) Que se desconoce si existen deudas por construcciones frente al B.P.S. 8) Que no obra agregado a la documentacion, la carpeta relativa a las construcciones. 9) Que el remate se efectua al amparo de lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P. 10) Se podran descontar únicamente las deudas por concepto Imp. Contr. Inm., Ens. Primaria y 2% de I.T.P. 11) Que la documentacion existente, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 6o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 15 de 1999. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 38853 Nov 29- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de La Señora juez de Paz de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "Alvarez Platero, Margarita C MENDIBERRI SOHAE o SOHAEGUI, REYNALDO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" Ficha 345 98, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 13 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero Gerardo Gomes de Freitas Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la 7ª Secc. Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 156638 que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de setiembre de 1976 inscripto en la DGC con el Nº 81538 el 15.10.76 tiene una superficie de 252 mt. 65 dm. Con 10 mt. de frente al sur sobre calle Juan José de Amézaga Nº de puerta 2159 entre Juan Paullier y Cufré distando el punto medio de su frente 22 mt. 5 cm. de la esquina con Juan Paullier. La Unidad 002 padrón individual 156638 002 está situada en planta baja a cota vertical 0 mt. 15 cm. tiene una superficie de 44 mt. 66 dm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio A". II) Solar de terreno situado en la 7ª Secc. Judicial de Canelones paraje "El Pinar", manzana 81 solar 23 padrón 25604 que según plano del Agr. Walter Rey inscripto en la DGC el 21.3.69 con el Nº 14409 tiene una superficie de 548 mt. 11 dm. y se deslinda: 15 mt. 16 dm. al Norte lindando con solar 2; 36 mt. 50 dm. al Este con solar 22; 15 mt. 16 dm. al Sur de frente a calle 25 de Agosto entre Madrid y Mallorca y 36 mt. 50 dm. al Oeste con solares 24 y 25 y parte del 26. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a Ley 16.320 del 2%, respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que por ambos inmuebles se desconoce el estado ocupacional y la existencia de adeudos por: Contribución Inmobiliaria, Tributos Municipa-

les, Enseñanza Primaria, BPS, gastos comunes y consumos. 5º) Que no hay agregados planos de mensura ni construcciones. 6º) Que respecto al Padrón 25604 el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria 18 de Julio 1589 p 4º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 39211 Dic 01- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º TURNO dictada en AUTOS "FRANCO MARCHELLO c VAGA, María Clara y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 721 98), se hace saber que el próximo 17 de Diciembre de 1999 a las 15 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes de su tasación ($U 30.272) del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal regida por la ley 14.261, número cero cero tres (003), padrón individual número treinta y seis mil quinientos cincuenta y siete barra cero cero tres que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Nelson Villagran de octubre de 1977 cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional División Capital, departamento de Propiedad Horizontal en fecha nueve de enero de 1978 e inscripto en dicha dirección el 13 de marzo de 1978 con el número 85.366, se ubica en Planta Baja, a cota menos cero metro ochenta centímetros y tiene un área de cincuenta y seis metros ochenta y nueve decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: a) en planta baja, galpón H, depósito Y y terreno D; b) en planta alta, azotea J 1, azotea K 1, proyectada azotea L 1 y azotea M 1. La unidad referida pertenece al edificio construído en el solar situado en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, paraje La Teja padrón matriz treinta y seis mil quinientos cincuenta y siete (36.557), que de acuerdo al citado plano se compone de una superficie de 374 metros cuadrados y tiene 8 metros 67 centímetros al noreste, de frente a la calle Agustín Muñoz, puerta número cuatro mil trescientos treinta y tres, entre la Avda. Carlos María Ramírez y la calle Laureles distando el punto medio de dicho frente treinta y cuatro metros seiscientos cinco milímetros de la esquina con la calle Laureles.

Prevenciones 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador mas impuestos o sea el 6,02% del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre ventas.- 4to. Que se desconoce el estado actual de situación de las construcciones por posibles deudas con el B.P.S. 5to.) El estado de ocupación del inmueble es por su dueña e hijo.- 6to.-) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede - Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1999.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 39212 Dic 01- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "GERDAU-LAISA S.A. c BARRACA SUIZA S.R.L. Ejecución de Cheque." Fa. 528 99, se hace saber que el próximo 8 de diciembre desde las 16 hs en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 49 varillas de 16 mms. ($ 653,34); 445 varillas de 8 mms. ($ 2.966,68); 200 varillas de 6 mms. ($ 666,68); 120 varillas de 10 mms. ($ 1.120,oo); 2 escaleras de 20 escalones de aluminio ($ 1.066,68); 2 escaleras de aluminio de 24 escalones ($ 1.333,34); 10 perfiles 75 mms. x 25 mms. de 6,80 mts. ($ 133,34); 9 perfiles de 50 mms. x 25 mms. de 6,80 mts de largo ($ 133,34); 4 rollos de tejido sombra 50% (1.600 mts.) ($ 2.000,oo); 4 rollos de tejido sombra 80% (1.600 mts.) ($ 3.200,oo); 2 mesadas de acero inox. de 1,60 ETER ($ 800,oo); 5 mesadas de 1,40 dobles de acero inox. ($ 3.333,34); 4 piletas simples de lujo ETER de acero inox. ($ 266,68); 1 mesada pileta y media de 1,80 ETER de lujo de acero inox. ($ 666,68); 10 piletas de acero inox. ETER ($ 666,68); 6 piletas dobles de acero inox. BENAS ($ 1.200,oo); 8 piletas simples de acero inox. ETER ($ 533,34), 3 mesadas simples de 1,40 mts. de acero inox. ($ 2.000,oo); 3 mesadas simples de acero inox. 1,20 mts. ($ 400,oo); 3 mesadas de acero inox. simples de 1,00 mts. ($ 400,oo); 6 piletas dobles de acero inox. ETER de lujo ($ 800,oo). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 1999. Esc. ALONDRA BOADA, Actuaria.

20) $ 1296 3/p 39274 Dic 02- Dic 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos caratulados: "Darking S.A. c Maldonado Acosta, William Armando", Juicio Ejecutivo Ficha: 126 98, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15:00 horas en la barraca "Puig" ubicada en Panama entre Paraguay y Av. Rondeau, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca "Chevrolet" modelo "Chevette", año 1978, matrícula de Maldonado Nº B 203.113, Padrón Nº 255.610.. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,51%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, y 1% impuesto departamental, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación del vehículo frente a la Intendencia. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, Avda. 18 de Julio 1589, Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, noviembre 26 de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 39311 Dic 02- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados "PEREZ, Eduilio y Otro c LAS PIEDRAS FOOTBALL CLUB", EJ. Hipotecaria., Ficha 44 98, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre de 1999, a las 15 horas, en el propio inmueble sito en la esquina de Continuación Calle Ellauri y Lavalleja, se procederá por intermedio del martillero ALBERTO SCHINCA, RUC. 212104650016, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y mejoras ubicado en la 4º Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad de Las Piedras, padrón 15.076 -antes 2.424 en mayor área- manzana catastral 121, solar 4, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro con el Nº 12.380, el 22 09 1964, compuesto por un área de 415 m2. con 32 dm,, que se deslinda: 14 mt. 88 al Sur, de frente a Continuación calle Ellauri; 20 mt. 47 al Oeste, tambien de frente a calle Lavalleja por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mt. de extensión; 16 mt. 74 al Norte, lindando con solar 3 del plano citado y 23 mt. 74 al Este lindando con solar 5 del plano referido. SE PREVIENE: 1) Que la subasta será en moneda nacional. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña además de la comisión e impuestos del martillero 5.02%, más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo al contado y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Las Pie-

dras, Canelones, 16 de Noviembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1350 5/p 38928 Nov 29- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "BROU c TRIPASCIS S.R.L. y otros" JUICIO HIPOTECARIO Y PRENDARIO, FICHA Nº 566 95, se hace saber al público que el día 16 de diciembre a las 10 horas, en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Villa Foresti, padrón Nº 13.320, el que consta de una superficie de 7.392 m 91 dm, según plano del Agr. Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 4 50 con el Nº 5.628, con frente al Oeste a calle Nº 4.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Que existen adeudos en IMC por concepto de contribución inmobiliaria.- VI) Que la subasta se realizará en dólares americanos.- VII) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales, se hacen estas publica<ciones.- Las Piedras, Noviembre 26 de 1999 VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1170 5/p 39336 Dic 02- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. Las Piedras 2º Turno, dictada en autos "A.C.A.C. c Ignacio J. Texeira y otro", juicio ejecutivo, Ficha B 107 96; se hace saber que el día 17 de diciembre, 10 hs. en 18 de julio c Soca, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido del Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación (Base $ 19.136,-): Unidad 001, propiedad horizontal, sita en pta. baja a cota vertical más 56 cms., con un área de 49 mts. 60 dms., padrón individual 6147 001, integrando el edificio construído en terreno sito en la 1era. secc. judicial depto. Paysandú, zona urbana de esta ciudad, padrón matriz 6147 que según plano de mensura y división del Agr. Andrés Piaggio del 1 90, inscripto en la Oficina Deptal. Catastro de Paysandú con el nº 8069 el 31 1 90 consta de un área de 802 mts. 80 dms. con 18 mts. 90 cms. de fte. al oeste a calle Independencia y 43 mts. 45 cms. al norte también de fte., por ser esquina, a calle Silverio Martínez. (Area s título 819 mts. 3266 cms.). Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% de vta. forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos de escrituración y costos que la Ley le impone al respecto. 3) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Se desconocen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto Primaria y gastos comunes. 5) Se desconocen la situación de regularización de las actuales construcciones y la presente ocupación del bien. 6) Los antecedentes y documentación del inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 24 de noviembre de 1999.- M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1440 5/p 39357 Dic 02- Dic 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

FELICIANO FCO. CASERO JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Jacqueline Enrique, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C ECHEVERRIA BERRECHE, Vicente y otra, Juicio Ejecutivo: F.A. 145 98, se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1999 a la hora 10, en el local sito en la calle José P. Varela 451 de Colonia, el martillero Feliciano Casero Mat. 3232 Ruc. 040068270010, asistido por la señora alguacil del Juzgado de Paz procederá a la subasta del inmueble Padrón urbano 172 001, Manzana 42, solar 6, de la onceava Sección Judicial de Colonia ciudad de Ombues de Lavalle, sobre la base las 2 3 partes de cédula catastral $ 11.544, o, sea $ 77.698, en dólares estadounidenses y al mejor postor. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate a cuenta del precio y en efectivo el 20% de su oferta con más 7.02% de comisión e impuestos legales y del expediente el 1.34% de comisión e impuestos, que los títuloas se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado de Paz a disposición de los interesados calle Rivadavia Nº 373. Colonia, que se realizará 5 publicaciones. Colonia 22 de Noviembre de 1999. JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
20) $ 1260 5/p 38863 Nov 29- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, en los autos caratulados "BANCO ACAC. SA. c RODRIGUEZ TECHERA Lydia y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 82 94, se hace saber que el día 8 12 99 a las 14 horas en las puertas de esta Sede sito en 25 de Mayo y 18 de Julio 1er. piso, por intermedio del Sr. Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil y Sr. Actuario de la Sede, se procederá a vender en publica subasta y al mejor postor, con base de las dos terceras partes de su Tasación ($ 24.202,30) 14 hectareas 6971 metros cuadrados y 99 decimetros cuadrados indivisas, que forman parte del Padrón Nº 22012 que consta de 450 hectáreas y 5746 metros cuadrados y 41 decimetro cuadrado, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha cercanias de la Ciudad de Lascano, segun plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 4884 el 26 03 969; esta señalado co la letra E, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 1680 metros 80 cms. lindando con sucesión de Olegario Fernandez, al Noroeste una linea quebrada de 5 tramos; el primero NO a SE con sucesión de Olegario Fernandez, la segunda de SO a NE con la misma sucesión, la tercera con Camino Vecinal, la cuarta SE a NO con Camino Vecinal, la quinta de SO al NO con N. Silvera y Pascacio Gonzalez, Al Norte una linea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de O a E lindando con Dario Graña y Mitre Surubú, la segunda S a N con la propiedad antes señalada, la tercera de O a E con Camino Vecinal, y la cuarta de N a S con la Fracción "D" del mismo plano; al Este linea quebrada compuesta de 6 rectas, la primera de NO a SE lindando con fracción "D" del mismo plano, la segunda de NE a SE con la misma fracción, la tercera de N a S con propiedad de Luis Hernandez la cuarta de E a O con servidumbre de paso linda con propiedad de Cantalicio Moreno, la quinta de N a S con cantalicio Moreno y Carlos Arrarte y con cañada de E a O, la sexta de N a S con propiedad de Carlos Arrarte, al Sur, linea recta de 2 tramos, el primero lindando con propiedad de Antonio Atensia y Camino Vecinal y el segundo con Juan E Nuñez, con Raul Sosa y Vicente Solana, ambas divididas por Camino Vecinal; se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del Comprador, asi como la Comisión del Rematador e Impuestos, ó sea el 4,02% del precio del Remate al igual que Impuesto de las Ejecuciones Forzadas del 2% y el Impuesto Municipal del 1% (Ley 14.100) que corresponde a la parte demandada el cual será abonado por el comprador y descontado del saldo de precio, lo que asciende al 7,02% y que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio del Remate. 4) Que los Titulos del bien a Rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados. 5) Que el bien de autos consta de 450 hectareas, 5746 m2. y 41 dm2.; procediéndose a Rematar a 14 hectáreas 6971 m2., 99 dm2. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado 24 de noviembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3240 5/p 39159 Dic 01- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos PRATESI, JULIO C ODIZZIO, NESTOR Y OTROS, "EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO", FICHA 213 98, se hace saber que el día 10 de Diciembre de 1999 a las 15 horas, ante la sede judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del

Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en Dolares USA., del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado (Barrio Mónaco), padrón 8.247, señalado con el Nr. 144 en el plano del Agr. Asuaga Nougué de febrero de 1960, incripto en la D.G.C. con el Nr. 2.723 el 21 6 61, el cual tiene área de 655 ms2. con 90 dems., deslindandose: al Oeste ms. 37,64 de frente a calle fco. Acuña de Figueroa; ms. 13,03 de ochava; al Sureste ms. 27,87 de frente a calle de diecisiete metros; al Noreste ms. 27,45 con solar 143, y al Norte 4 ms. con el mismo solar mencionado, todos del mismo plano. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, más el impuesto previsto por ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate; c): Que los gastos de escrituración, certificados; impuestos y todo otro gasto que la ley imponga, serán de cargo del adquirente; c): Que la comisión de venta (1,33%), más el 1% del impto Deptal., serán de cargo del demandado; e): Que los títulos y demás antecedentes del bién, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 24 de Noviembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1710 5/p 39149 Dic 01- Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos "ACAC. c PIÑEIRO Jorge y Otra; Juicio Ejecutivo; Ficha 286 97" se hace saber que el 8 12 99 a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo esquina 18 de Julio primer piso Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Actuario y Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en Remate Público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble, Unidad de Propiedad horizontal 003 que forma parte del Edificio construido y adaptado por la Ley 10751 en un solar de terreno sito en la 5ta. Secc. Judicial del departamento de Montevideo, Paddón Matriz 16.168 el que según Plano de Mensura de los Agrimensores Ernesto PETIT AYALA e Hipólito GALLINAL ACEVEDO de diciembre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 50744 el 20 01 1965, consta de una superficie de 288 metros 5217 centímetros que comprenden 282 metros 35 decímetros libres de ochava y 6 metros 217 centímetros de ochava, teniendo 27 metros 35 centímetros de frente al Sur a la Calle Isla de Flores formando esquina, al Este con la calle Eduardo Acevedo por donde mide 10 metros 94 cantímetros. La referida Unidad, 003 tiene Padrón Individual Nº 16.168 003, antes Padrón 227341, segun Plano de los Agrimensores citados de diciembre de 1964, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 14 03 968 e inscripto en la Dirección Generals del Catastro Nacional con el Nº 59.080 el 27 03 968 se ubica en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetro, consta de una superficie de 72 metros 89 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de patio E (bien comun) Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea, el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del pracio. Será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA., ó sea, el 1,34% del precio del remate. 4) Los titulos de propiedad del Inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados. Publiquense los avisos legales por el término de 5 días. Maldonado 24 de noviembre de 1999.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2340 5/p 39160 Dic 01- Dic 07

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Edicto.- Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 2360 del 30 de setiembre de 1999,- en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C DE LEON DIAZ, LUIS Y VAZQUEZ DE LEON, ANA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 277 98,- se hace saber que el proximo 20 de diciembre de 1999, a las 12 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta,- sin base y al mejor postor, y en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un terreno, con el edificio en el construido y demas mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la manzana catastral numero 7 de la Ciudad de San Carlos, segunda seccion judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el No. 117, que segun plano del Agrimensor Jorge Rodriguez Mata, de abril de 1969, inscripto en la Oficina departamental del Catastro Nacional de Maldonado, con el No. 5.277, el 29 de abril de dicho año,- se compone de un area de trescientos metros dieciocho decimetros, y se deslinda asi: al Este, 12 metros 40 centimetros de frente a calle Leonardo Olivera, distando el punto mas proximo de dicho frente, 15 metros 15 centimetros, de la esquina formada por la citada calle del frente, con la calle Carlos Reyles;- al Sur 24 metros 20 centimetros con el padron 116;- al Oeste, 12 metros 40 centimetros con parte del padron 1.901;- y al Norte, 24 metros 6 centimetros con el padron 118.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4.02%, mas el 2% de Impuesto a la Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del demandado la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34% y el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre precio.- 5) Que el bien se subasta en el estado de ocupacion, uso y conservacion en que se encuentre.- 6) Que los titulos de propiedad y antecedentes del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2340 5/p 39152 Dic 01- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos "BARRIOS, Carlos y Gladys c BARRIOS, Carlos Robustiano. PARTICION" Fa. No. B 25 94, se hace saber que el próximo 9.12.99 a las 15.30 hs en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sita en 18 de Julio 675 de la ciudad de San Carlos, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. No. 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base el siguiente bien inmueble: un terreno con su edificio, cercas y demás mejoras que contiene ubicado en la Manzana 46 de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, padrón actual No. 571, señalado con el No. 2 en el Plano del Agr. Antonio A. Odizzio Revilla registrado con el No. 590 el 18.10.54 en la Oficina Deptal de Catastro según el cual tiene un área de 116 m2, con 72 dcm, con frente al Este 11,12 mts sobre calle Sarandí, entre las calles José P. Ramírez y Rincón. Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña, en el acto y en efectivo al serle aceptada la oferta, constituir domicilio en el Radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por Ley correspondan. 3º) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de rematador, más el Impuesto a las Ventas Forzadas, o sean el 6,02% del precio del remate. 4º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos más el impuesto Municipal de 1%, o sea el 2,34% del precio del remate. 5º) Los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado. Se realicen tres publicaciones. San Carlos, 19 de noviembre de 1999 Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1026 3/p 39158 Dic 01- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Maldonado, dictada en autos "R y M Bajuk Ltda C SUAREZ SUAREZ, Omar. Juicio Ejecutivo". Ficha 98 99, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999, a las 15 y 15 horas en el local de remates de Treinta y tres esquina 19 de Abril, por intermedio del rematador CARLOS

UMPIERREZ, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca Renault, modelo 1.8 GTX, año 1985, a nafta, padrón 417.291, matrícula B118.735 de Maldonado. El referido bien se subastará sobre las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 4.800) (Dólares estadounidenses Cuatro mil ochocientos), dos terceras partes U$S 3.200 (Dólares estadounidenses tres mil doscientos).- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio obtenido en el momento de caer el martillo, más comisión e impuestos del rematador, o sea el 17,22% del precio.- II.- Que serán de cargo del comprador la deuda de patentes que exista con la Intendencia respectiva a la fecha del remate.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión al vendedor o sea el 2,78% del precio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 12 de noviembre de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.

20) $ 756 3/p 39148 Dic 01- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer turno de Maldonado, dictada en autos "R y M BAJUK Ltda. C RODRIGUEZ, Milton. Ejecución Prendaria". Ficha 112 99, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999, a las 15 y 30 horas, en el local de remates de calles Treinta y Tres esquina 19 de Abril de la ciudad de maldonado, por intermedio del rematador CARLOS UMPIERREZ, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, se sacará a la venta en remate publico el siguiente bien mueble: una camioneta marca TOYOTA, modelo Carina, año 1981, matrícula AO 41801 de Canelones, tipo rural, a nafta, dicho bien se subasta sobre las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 2.700 Dólares estadounidenses dos mil sectecientos) dos terceras partes de tasación U$S 1.800 Dólares estadounidenses mil ochocientos.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio al contado y en efectivo, al caer el martillo, más la comisión e impuestos del rematador, o sea el 17,22% del precio.- II.- Que será de cargo del comprador la deuda de patentes que exista con la Intendencia respectiva a la fecha del remate.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión al vendedor del 2,78% del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 12 de noviembre de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

20) $ 756 3/p 39150 Dic 01- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos "R y M Bajuk Ltda C/TORBES, Alain. Ejecución Prendaria. Ficha 113 99, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999 a las 15 horas en el local de remates de Treinta y Tres esquina 19 de Abril, se procederá por intermedio del rematador CARLOS UMPIERREZ, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, a la subasta del siguiente bien mueble: Un automóvil, marca CITROEN, modelo AX GT, padrón 376.409, matrícula B-110.435 de Maldonado, año 1989, diesel, el referido bien se venderá sobre las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 3.500 (Dólares estadounidenses tres mil quinientos, dos terceras partes U$S 2.332 (Dólares estadounidenses dos mil trescientos treinta y dos).- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá abonar en el momento de caer el martillo la totalidad del precio obtenido, más comisión e impuestos del rematador, o sea el 17,22% del precio, todo en efectivo y en el acto.- II.- Que será de cargo del comprador la deuda de patentes que se existan en la Intendencia respectiva hasta el momento de la subasta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 19 de octubre de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.

20) $ 702 3/p 39151 Dic 01- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra Instancia de 5to Turno de Paysandú en autos: CACDU c MORGAN LEITES, José D. y Otros (JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO y JUICIO EJECUTIVO) Ficha A-303-1997 se hace saber que el día MARTES 21 de DICIEMBRE de 1999, a las 9 horas en el Hall del Juzgado Letrado de 5to. Turno sito en calle Zorrilla de San Martin Nº 942 (1er. Piso) el Martillero JUAN CARLOS MUNTZELL, Matrícula Nº 4571 RUC 120117680010, asistido por la Srta. Alguacil, procederá a la Venta en Pública Subasta, SIN BASE y AL MEJOR POSTOR, en Dólares Americanos del siguiente BIEN INMUEBLE: un solar de terreno con edificio y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, (antes 12º), localidad Catastral Paysandú, parte de la Manzana Nº 226 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 11596, antes Padrón en mayor área con igual número y antes Padrón Nº 1565, que según Plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Abril de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4749 el día 16 de Mayo del mismo año, está señalado con el Nº 2 y se compone de una superficie de 127 m.c. 40 dms y que se deslinda así: 10 mts 92 cms al Norte de Frente a calle Charrúas, al Este línea quebrada de cinco tramos rectos que partiendo del límite anterior miden: 5 mts 22 cms, 3 mts 81 cms, 7 mts 91 cms, 6 cms y 2 mts 21 cms, lindando todos con la Fracción Nº 3, al Sur línea quebrada de 3 tramos rectos que partiendo del límite anterior miden: 4 mts 33 cms, 16 cms y 2 mts 77 cms, lindando todos con parte del Padrón Nº 4402; y 15 mts 27 cms al Oeste, lindando con la Fracción Nº 1, todas Fracciones del mismo Plano.- Que según Cédula Catastral Nº 001376 expedida el 13 05 99 consta de un área edificada de 99 m.c.-

SE PREVIENE: 1) Que se desconoce el estado actual de regularidad de las construcciones. 2) Que el Bien se vende en el estado de ocupación y conservación que se encuentra. 3) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña mas el 6,02% de Comisión e Impuestos, todo incluído, al Rematador. 4) Que los gastos de Escrituración y todos los demás gastos de impuestos y comisiones, así como los aportes al B.P.S. y la regularización de las construcciones serán de cargo del adquirente, si las hubiere. 5) Que el saldo, o sea el 70% de la Oferta deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del Remate. 6) Que la Titulación del Inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado para ser examinados.- Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.- Esc. CAROLINA VERCELLINO - ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 39347 Dic 02- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, dictada en los autos "ACAC c MANERA TARRAGONA, Raúl Américo y TARRAGONA de MANERA, Irene Julia - Juicio Ejecutivo" (Ficha 416 94), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 48.288.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificación y demás mejoras que le acceden, ubicado hoy, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la Quinta No. 32, Padrón No. 10.642 (antes en m á No. 9973), individualizado como solar No. 11, que según plano de mensura y división del Agr. Rafael Thevenet de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 518 el 20 de octubre de 1954, consta de una superficie de 838 metros 50 decímetros que se delindan así: al Este, 15 metros con frente a calle "Dos" hoy, Felipe Argentó; igual medida al Oeste; al Norte y Sur, 55 metros 90 centímetros, lindando éstos tres últimos con solares No. 16, 10 y 12 respectivamente del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña más 6.02% de comisión, Impto. a las Ventas Forzadas etc. todo incluído, al contado y en dinero efectivo; II) Saldo de precio (70%), deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; III) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; IV) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones; V) Se desconoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria, tributos nacionales y o departamentales; VI) Título de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este juzgado.- Paysandú, 25 de noviembre de 1999.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Sub.

20) $ 1134 3/p 39345 Dic 02- Dic 06

TERCER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c P ERALTA CUCCARO, Carlos Alberto y otro - Juicio Ejecutivo común y Prendario" (Ficha 165 99), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1999, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en Dólares estadounidenses, de un ciclomotor "HERO PUCH STANDARD, año 1996, matrícula de Paysandú No. 24.427, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: La venta se realiza al contado en dinero efectivo más 15.51% de comisión e imptos, siendo de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 24 de noviembre de 1999.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Sub.
20) $ 324 2/p 39344 Dic 02- Dic 03

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Paysandú, dictada en los autos "DESIRELLO, Patricia c OBRAS S.R.L - Juicio Ejecutivo" (Ficha 115 99), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1999, a las 15 y 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta con las bases equivalente a las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1) Automóvil "CHEVETTE" año 1988, matrícula de Montevideo, No. 883.609, base U$S 300.-; 2) Automóvil "VOLKSWAGEN" Amazón 302G, año 1988, matrícula de Paysandú No. 111.889, base U$S 200.-; y, 3) maquinarias y herramientas para la construcción embargados y tasados a fs. 33 y 36 respectivamente, en el estado en que se encuentran.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo más 15.51% de comisión e imptos, siendo de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal, título, patentes y multas que se pudieren adeudar; II) Se hace saber que el vehículo VOLKSWAGEN Amazón Mat. de Paysandú No. 111.889, se encuentra gravado por prenda a favor de Banco Acac S.A.- Paysandú, 24 de noviembre de 1999.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Sub.
20) $ 648 3/p 39346 Dic 02- Dic 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: nBANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SIERRA VERA JORGE ALFREDO- Ejecución prendaria e hipotecaria- Ficha 226 97 A, se hace saber al público que el dia 16 de diciembre de 1999 a las 10 Hs. en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224, de Fray Bentos), por intermedio del rematador Héctor Coronel matrícula 2676 asisitdo por el sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes MUEBLES: 1) camioneta marca Chevrolet, modelo C 10 año 1987, tipo pick up, capacidad de carga 500 ks, con motor diesel Perkins 4 cilindros Nº LD8748262987P, matrícula JAC 630, anterior J 1 3365, padrón Nº 4865, hoy padrón Nº 112493 2) automovil marca TOYOTA, mod, Corolla XL, tipo sedan 4 puertas año 1992, con motor diesel 4 cilindros Nº 1979108, Mat. Q1-14689, (Durazno) Padrón 15861, INMUEBLE: Padrón Nº 3090. de la, manzana 127 de la 1a. Sec. jud. del departamento de Rio Negro, ubicado en calle Juan Manuel Blanes y Avenida Rincón de la ciudad de Fray Bentos.- SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, 2) que los vehículos se remantan al contado y el mejor postor debera consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y gastos del remate, 3) que sobre el inmueble el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, más la comisión y gastos, el saldo a la escrituración con plazo máximo de 120 días, 4) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede. Fray bentos, 25 de noviembre de 1999.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
20) $ 1530 5/p 39110 Dic 01- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar S.A. c Méndez Cardozo, Ramón F. y otra - Ejecución en vía de apremio" Ficha A 394 98, se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1999 a las 10 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras ubicada en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, primera sección judicial, antes segunda, manzana catastral 295 y municipal 392, zona urbana, empadronada con el No. 25.900 antes padrón anterior 3.711 m á, solar 2 en el plano del Agrimensor Osvaldo LLama Ferradini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 6483 el 14 de marzo de 1983, según el cual se compone de una superficie de 336 m2. 39 dm2., de frente a calle Candelaria Areta de Amorin, Nº 2336 entre calles Raffo y San Eugenio y se deslinda así: al Norte calle Candelaria Areta de Amorin; al Este lote 3; al Sur padrón 3.656 y al Oeste padrón 20.260.- Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3o.) será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; 4o.) los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 9 de noviembre de 1999.- José María Moller. Actuario Adjunto.
20) $ 1530 5/p 38909 Nov 29- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto dictada en autos: "CALSAL CON ESTEVA LUCAS FERNANDO MARIA. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A-46 97), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas, (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Fracción de campo con sus mejoras, Padrón Rural 5274, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto (Paraje Cañas), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Noviembre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 29 11 63 con el No. 2002, teniendo una superficie de 445 hectáreas 1136 metros 30 decímetros con frente a Camino Vecinal.- BASE $ 335.319.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% de su oferta en concepto de seña así como la comisión y tributos de su cargo; b) Que los títulos de propiedad e información registral del bien, se encuentran de manifiesto en la sede para ser examinados por los interesados; c) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario.- Y a los efectos legales se hacen estas publicacioones.- Salto, Noviembre 23 de 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 936 4/p 39306 Dic 02- Dic 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C FECHORIAS S.R.L. Y NUÑEZ NACIMIENTO, IRIS. Juicio Ejecutivo. Fa. Nº 685 98", se hace saber que el día 14 de diciembre de 1999, a la hora 10.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. 1444 R.U.C. Nº 180020840017 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: terreno con construcciones ubicado en la 1ra. Sección Catastral de Soriano, empadronado con el Nº 5764, Solar "3", manzana 292, que según títulos y plano del Agr. Mario E. Bellini,

de junio de 1951, inscripto con el Nº 1035 el 11 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 649 mts 87 dms, y se deslinda así: 17 mts. 33 cms de frente al Oeste a calle Joaquín Suárez; igual extensión al Este, con fraccions "9" y "10"; 37 mts. 50 cms al Norte con solar "4" e igual extensión al Sur con solar "2". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni obrando agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) Se encuentran agregados el plano de mensura y las dos últimas copias de escrituras traslativas del bien y de los demás antecedentes dominiales, testimonio por exhibición. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 5 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de noviembre de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1800 5/p 39298 Dic 02- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "RIVERO, Pablo.- Concurso Civil", Ficha A 281 93, se hace saber que el día 17 de diciembre de 1999 a la hora 11 en las puertas del Juzgado de Paz de Cardona, departamento de Soriano, por el Martillero designado en autos Sr. Fernando Mendoza, con Matrícula Nº 4962 e inscripto en el RUC con el Nº 180093720011, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 13ª localidad catastral de Cardona, empadronado con el número "218", fracción "1" en el plano del Agrim. Pascual Estevan, inscripto con el Nº 1.961 el 25 de setiembre de 1970 en la Dirección General de Catastro, compuesto de una superficie de "613 metros 28 decímetros", con frente al Sur a la calle José Artigas e calles Libertad y Carlos J. Barboza.- Sobre dicho bien existe derecho de promitente comprador el cual fue debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad de Soriano el 16 de marzo de 1993 con el Nº 42, al Fº 53, del Lº 10; se previene que se carece de documentación.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de la mitad de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; y e) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de noviembre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 1620 5/p 38892 Nov 29- Dic 03



Milton Fuentes y Juddy Delgado prometieron vender almacén en Salinas calle Mamboretá a María Lara. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 36569 Nov 08- Dic 03

Ley 26 9 1904.- Eduardo Alvarez Fernández y María de los Dolores González Fajo prometieron vender a "Meu Pay Ltda." la Carnicería sita en Cufré 2691, hoy 2687. Acreedores en Cufré 2687.
25) $ 1680 20/p 36869 Nov 09- Dic 06

Ley 26.904 del 26 9 1904. Nidia Apolo de Oliva cedió a V.C.R.- Video Cable Rivera S.A. con domicilio en Rivera, Agraciada 772 la titularidad del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rivera. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 37543 Nov 16- Dic 13

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SELLO DE ORO LIMITADA. Prometí vender almacén en Ramón Márquez 3325, a Erika González Llano. Acreedores al mismo.
25) $ 1680 20/p 37652 Nov 16- Dic 13

LEY 26 9 904- "GRAÑALAGUZZI S.R.L." cedió derechos de promitente comprador de la "Farmacia SAN MARTIN", sita en Haedo y E. Giménez de Mercedes a DANIEL IGNACIO CUADRADO PADILLA.- Acreedores en la misma.
Reg. Gral. Comercio - No. 101 - Fo. 120 - Lo. 5 -.
25) $ 2520 20/p 37693 Nov 17- Dic 14

Ley de 26 9 904. Marta Elizarzu cedió a Sandra Bemaor sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Av. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 37864 Nov 18- Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.
"Gerardo Corral y Manuel Ruibal" Sociedad de Hecho prometió vender a "Banisur S.A." el establecimiento comercial "Supermercado Santa Lucía" - "Gerardo Corral y Manuel Ruibal" Sociedad de Hecho ubicado en la calle Rivera número 438 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones.- Acreedores en el mismo.
25) $ 2520 20/p 38234 Nov 22- Dic 17

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. MARIA DEL CARMEN y JOSEFA VARELA BARCA cedieron sus derechos a Jose Varela Barca de parrillada en local 046 del Edificio "MERCADO DEL PUERTO". Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 38392 Nov 23- Dic 20

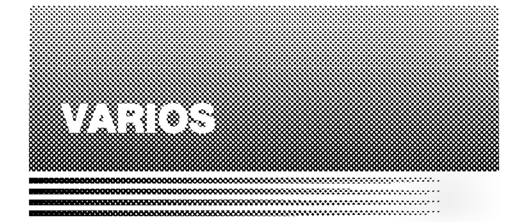
LEY 26 9 904
CORPORACION DE PUBLICIDAD S.A. y DABIN S.A. prometieron vender a SARANDI COMUNICACIONES S.A. (en formación) RADIO sita en Enriqueta Compte y Riquet 1250. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 38412 Nov 23- Dic 20

LEY 26 9 904.- Tajes SRL prometió vender a Briut SRL, Farmacia Ramag - RUC 211534070017, domicilio: Máximo Tajes 7191 93.- Acreedores presentarse en Andes 1395 302.
25) $ 1680 20/p 38830 Nov 26- Dic 23

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. DANIEL WENZEL PRATT. cedio los derechos de uso de la frecuencia 91.5 MHZ en Salinas, Canelones a Juan Felipe Orticochea. Acreedores en Cerrito 507 piso 5.
25) $ 1680 20/p 39075 Nov 30- Dic 27

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Nestor Hugo Schenck Rostagnol y Christell Ivet Gutierrez Torres prometieron vender a "ILEM LTDA", la empresa unipersonal "ESTACION DE SERVICIO ANCAP" a nombre del primero, sita en Zorrilla de San Martín s n de Juan Lacaze. Acreedores: en igual domicilio.
25) $ 2520 20/p 39278 Dic 02- Dic 29



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

tevideo, 20 OCT. 1999
Resol. Nº. 2664 99 (ACTA 1825)
VISTO: que en la nueva Estructura Escalafonaria aprobada por Resol. 1577 98 se establece que aquellos funcionarios pertenecientes a las clases D.22.3 y D.23.3 "Encargado Registrador" y "Encargado Controlador" (actualmente 7.01.C - nivel d) y desempeñen efectivamente tareas de supervisión pasarán al nivel e.
CONSIDERANDO: I) que actualmente no existen en la División Informática, funcionarios que ocupen cargos clase D.22.3 "Encargado Registrador" (actualmente 7.01.C - nivel d)
II) que se analizaron las tareas efectivamente realizadas por los funcionarios de la División Informática, pertenecientes a la clase D.23.3 "Encargado Controlador" (actualmente 7.01.C - nivel d)
III) que se solicitó el aval de los superiores jerárquicos de los funcionarios mencionados, existiendo situaciones claras que ameritan la aplicación de lo dispuesto en la Resol. 1577 98.

IV) que en tal sentido es necesario efectuar el ajuste de los funcionarios involucrados en dichas situaciones.
V) que existen cargos vacantes clase 7.01.D "Encargado de Informática 2do."
VI) que se cuenta con el aval de la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Disponer la designación provisoria en cargos vacantes clase 7.01.D2 "Encargado de Informática 2do.", de los funcionarios que se detallan a continuación:
NOMBRE CEDULA
Gastón Fernando COSTA GUTIERREZ 1.476.885-2
Felicia ANGIER KOHN 1.188.948-1
2º.- Establecer que los funcionarios mencionados en el numeral 1º, mantendrán la compensación de 577 puntos dispuesta por Resoluciones 149 90 y 1847 92.
3º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución 1042 95 del 5 de abril de 1995.
4º.- Fijar como fecha de vigencia de la presente Resolución el 1º de setiembre de 1999.
Pase a las Gerencia de División Informática y Recursos Humanos.
Exp. 99 06131
lp
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55512 Dic 02- Dic 06

video, 27 OCT. 1999
333 1.-
Resol. Nº 2726 99 - (ACTA 1826)
VISTO: que en la nueva Estructura Escalafonaria aprobada por Resol. 1577 98 la clase E.08.3 se transforma en la Clase 6.01.C0 "Encargado de Operación y Mantenimiento"
CONSIDERANDO: I) que por Resol. 1193 95 se le asignaron funciones de la Clase E.08.3 Jefe Técnico de Obra entre otros a los funcionarios Carlos Riviezzi, C.I. 3590303-7, Dario Gentile, C.I. 3278864-2, y Daniel Olivera, C.I. 3198662-5,
II) que en tal sentido es necesario efectuar el ajuste de los funcionarios involucrados en dicha situación por lo que correspondería designarlos provisoriamente en cargos Clase 6.01.C2 a los mencionados funcionarios,
III) que se cuenta con el aval de la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Disponer la designación provisoria en cargos Clase 6.01.C2 "Encargado de Operación y Mantenimiento", de los funcionarios que se detallan a continuación:
NOMBRE CEDULA
Carlos RIVIEZZI Gallo 3590303-7
Dario GENTILE Flores 3278864-2
Daniel OLIVERA Dutrenit 3198662-5
2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial durante 3 días consecutivos.
3º.- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, para que los que se consideren perjudicados por las designaciones provisorias efectuadas, así lo expresen y manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos.
4º.- Disponer que cumplidos los 10 días hábiles, en caso de no presentarse solicitudes de concurso, las designaciones provisorias se considerarán definitivas.
5º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, y 4º de la presente Resolución.
Pase a las Gerencias de División Explotación del Interior y Recursos Humanos.
Exp. 98 02131
lp
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55513 Dic 02- Dic 06

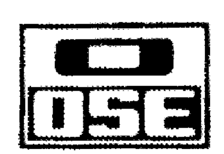
EXPEDIENTE No. 99 00685
NOTIFICASE POR ESTA VIA A WANG HSIU HSIANG la Resolución No. 464 99 de fecha 6 04 99 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, que RESUELVE: APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente 95-668577 a nombre de WANG HSIU HSIANG titular del servicio 7106540, por un monto de $ 23.218, (veintitres mil doscientos dieciocho).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55514 Dic 02- Dic 06

EXPEDIENTE No. 99 00693
NOTIFICASE POR ESTA VIA A GEAMIR S.A. la Resolución No. 469 99 de fecha 6 04 99 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, que RESUELVE: APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del Cliente No 95-668233 a nombre de GEAMIR S.A. por un monto de $ 14.697.00 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos noventa y siete).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55515 Dic 02- Dic 06

EXPEDIENTE No. 96 04340
NOTIFICASE por esta vía a DO SANTOS BUSLON JOSE ADOLFO, la Resolución No. 1208 96 de fecha 12 09 96 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por la R. No. 491 95, en el Expediente número 96 04340 que RESUELVE: APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación Cobranzas relativa a la deuda del servicio No. 314887 a nombre de DO SANTOS BUSLON JOSE ADOLFO. por un monto de $ 11.093,50 (pesos uruguayos once mil noventa y tres con 50 100) calculada al día 06 1195
NOTIFICA: ESCR. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55516 Dic 02- Dic 06

EXPEDIENTE No. 98 05398
NOTIFICASE POR ESTA VIA A QUEROLIN S.A. la Resolución No. 843 98 de fecha 15 12 98 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95, que RESUELVE: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia División ANCEL, relativa a la deuda del servicio No. 1959607650 a nombre de QUEROLIN S.A. por un monto de $ 14.183,- (pesos uruguayos catorce mil ciento ochenta y tres) calculada a la fecha de vecimiento de cada liquidación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55517 Dic 02- Dic 06

OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

"Se notifica a Felix Montans Vidal S.A. las resoluciones de Directorio 1004 99 y 1184 99 que en lo pertinente aprueban la liquidación de la deuda por los servicios sitos en Gral. Pagola 2068 (ciclo 14 cuenta 082823-6) y Nicaragua 2163 (ciclo 14 cuenta 071411-3 y 071412-1) la que asciende según facturación febrero 99 a $ 125.843 más acrecidas de acuerdo al decreto ley 14.950, disponiendo el inicio de las acciones judiciales.-".
27) (Cta. Cte.) 10/p 55354 Nov 26- Dic 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR PUPPO TOURIZ para aprobar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Guayabos, afluente del río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 1632; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1632 y 4443, ambos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de diciembre de 1999 a las 10ºº horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 2do. Piso, de dicha ciudad.-
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
27) $ 1134 3/p 39153 Dic 01- Dic 03

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR

Atento a lo preceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500 991 y a efectos de dar por notificada a la Empresa "VENTAS S.R.L." de la Resolución Nº 937 999 de 31 de mayo de 1999, adoptada por el Directorio del Instituto en Sesión del 26 de mayo de 1999 (Acta Nº 10), que recayera en Expediente Nº 1304 96, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1º) ELIMINESE a la Empresa "VENTAS S.R.L." del Registro de Proveedores del "Instituto Nacional del Menor".
2º) NOTIFIQUESE al responsable de la referida firma comercial, comuníquese al Registro

General de Proveedores, a las Divisiones Servicios Generales, Jurídica y Financiero - Contable y a la Inspección General de Servicios; hecho, siga a División Recursos Humanos con Destino al Departamento de Personal, a cuyo cargo queda la notificación de los titulares de las presentes actuaciones ". (Fdo.): Lic. Alejandro Bonasso - Presidente - Prof. Julio C. Saettone (Director)
DIVISION CENTRAL DE COMUNICACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55430 Dic 01- Dic 03

CONVOCATORIAS



COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA (art. 22 inc. c. del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1999, en primera convocatoria a la hora 20.30, en el Salón de Actos de nuestra Institución (Policlínicas), calle Treinta y Tres No. 129 - Canelones, y en el mismo lugar y a la misma hora el 16 de diciembre de 1999, en segunda convocatoria, quedando citados a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 17 socios, y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
3º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período 1999 - 2001.-
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Carlos Antúnez - Presidente; Dr. José C. Bolagno - Secretario.
27) $ 2100 5/p 38872 Nov 29- Dic 03

ELECCIONES

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, convoca a los señores asociados que se encuentran comprendidos en las condiciones previstas en el Art. 9no., Numeral 2do. De los Estatutos Sociales, al acto eleccionario para la renovación total de autoridades - Período 1999 2003 -, que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1999 en el horario de 9:00 a 18:00 horas.-
Las Comisiones Receptoras de Votos estarán instaladas en la Sede Central de Av. 8 de Octubre 2897, y en las Oficinas Electorales Departamentales de las capitales del interior del país y en las ciudades de Bella Unión, Dolores y Young de los departamentos de Artigas, Soriano y Río Negro respectivamente.- Jorge Paz, Presidente - Enrique Butti, Secretario.
Sede Central: 8 de Octubre 2897 - Tel.: 487 27 11 - Fax: 481 10 79 - C.P. 11600 - Montevideo.
27) $ 1512 6/p 38903 Nov 29- Dic 06

CAAMEPA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Pando, 22 de Noviembre de 1999
CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1999 a las 19 y 30 hs en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y balance Anual
2) Presupuesto para el ejercicio octubre 1999 - setiembre 2000
3) Normas institucionales de trabajo médico
PRIMERA CITACION
Día 16 de diciembre de 1999 hora 19 y 30
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.
27) $ 1680 5/p 38960 Nov 30- Dic 06

El Consejo Directivo de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (C.R.A.M.I.) cita a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de diciembre de 1999, a las 20 horas, en la Casona de Javier de Viana y Bolivia, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Memorias y Balance Anual
2. Informe de la Comisión Fiscal
3. Proyecciones para el año 2000.
27) $ 840 5/p 39144 Dic 01- Dic 07

CENTRO MEDICO COOPERATIVO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CENTRO MEDICO COOPERATIVO, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 35, 37, 40 y 58 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 15 de diciembre de 1999, en su sede de la calle Agr. Germán Barbato 1466, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de Memoria Anual
2. Aprobación de los Balances de Situación y Resultados
3. Planteo de la Comisión Directiva de SO.FO.ME.
(propiedades de CE.ME.CO.)
La Comisión Directiva.
27) $ 756 3/p 39252 Dic 02- Dic 06

C.A.O.F.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE LLEVA A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ASOCIADOS QUE SE HA FIJADO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1999 A LAS 17.00 HS., PRIMER LLAMADO Y 18.00 HS., SEGUNDO LLAMADO PARA EFECTUAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL SALON DEL 1er. PISO DEL CENTRO MILITAR (Av. Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1546) A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
PUNTO 1RO.) INFORME Y CONSIDERACION DE LO ACTUADO A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 1999,
PUNTO 2DO.) SITUACION ACTUAL DE LA COOPERATIVA,
PUNTO 3RO.) PERSPECTIVAS Y PREVISIONES PARA EL FUTURO.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1260 5/p 39301 Dic 02- Dic 08

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 5 11 99
Esc. Ma. Lucía Turcatti
Inscr: No. 43223 año 1999
Padrón 69.218 004, 11 Secc. Jud de Montevideo, calle Barros Arana 5051
Constituyentes Beneficiarios: Juan Carlos Leguisamon o Leguizamon Laguna y Griselda Marcela Ayala Rodríguez, reciprocamente.
Tasación BHU: 1970 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55351 Nov 26- Dic 09

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 16 11 99
Escribana: María Laura Pereira Machado
Inscripción: 4946 año 1999
Padrón: 23.061 7a. Sec. Catastral de Canelones, Balneario Solymar Calle 66
Constituyentes Beneficiarios: Luis Alberto Carro y Emilia Delgado Florentín; María Mercedes y María Magdalena Carro Delgado, respectivamente.
Tasación BHU: 3.652 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Nov 26- Dic 09

BIEN DE FAMILIA

PADRON 105.287 MONTEVIDEO 7ª S.J.
Escribano Aldo Long 13.10.98
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 37.964 98
OTORGANTE: Daniel Fabrizio MIRANDA PEREIRA
BENEFICIARIO: Clauda Leni MIRANDA PEREIRA
TASACION BHU: U.R. 2.749.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55487 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos "Valerio Infante, Juan y Otros

c Saint Girons, Pedro y Otros, Cancelación de Promesa" Ficha 34 99. Por auto Nº 2993 99 se decretó citar y emplazar a los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en que se promueve la cancelación de la inscripción de la promesa de compraventa de la unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 34934 901, sita en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo inscripta con el Nº 3487 al folio 13100 del libro 144, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, Montevideo 17 de Noviembre de 1999. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 38948 Nov 29- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, dictada en autos "Ginzo Pena Jorge c Bermúdez de Campos Angélica. Juicio Ejecutivo ficha C 370 82" se cita llama y emplaza a sucesores, cónyuge o curador de la herencia yacente de Angélica Bermúdez de Campos, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de setiembre de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 38622 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º. Turno, decretada en autos caratulados: "MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA c COOPERATIVA CALFORU". Liquidación Judicial- (Ficha: 79 97), se hace saber que por resolución No. 897 97 del 13 05 97, SE DISPUSO: decrétase la liquidación judicial de Cooperativa Calforu, disponiéndose la ocupación de todos los bienes de la misma, así como de los libros, documentos y papeles que le correspondan y que se vinculen con el giro de sus negocios. Procédase a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, dirigida a la fallida, comunicándose. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a Cooperativa Calforu, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos de la mencionada Cooperativa Calforu, para que los pongan a disposición de la Sede, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la liquidación. Desígnase como síndico provisorio a la Cra. Beatriz Garrido (Patria 617). Y a los efectos legales se hacen éstan publicaciones. Montevideo, noviembre 05 de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1980 10/p 39131 Dic 01- Dic 14

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Carlos y otros C Herrera Pereira, Leticia y otro - Daños y Perjuicios y Daño Moral" - ficha 124 99, se cita, llama y emplaza a: LETICIA MARIANELLA HERRERA PEREIRA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para el caso de su incomparecencia, con quién se seguirán los procedimientos.
EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 39233 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "FERRER, Daniel c EDEL SHOPPING CENTER S.A. y otro.- Liquidación Judicial.- Fa. 146 99" se hace saber que por providencia No. 1562 del 16.8.99: I) se ha decretado la liquidación judicial de "EDEL SHOPPING CENTER S.A.", II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) que toda persona que tenga bienes de la misma los ponga a disposición del Juzgado y IV) que se ha designado Síndicos Provisorios a la Dra. María Teresita Cresci y a la Dra. Justa Cruz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1260 10/p 38421 Nov 23- Dic 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "FERRERE Daniel c EDEL SHOPPING CENTER S.A. y otro.- Liquidación Judicial.- Fa. 146 99" se hace saber que por providencia No. 1562 del 16.8.99: I) se ha decretado la liquidación judicial de "EDEL SHOPPING CENTER S.A.", II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) que toda persona que tenga bienes de la misma los ponga a disposición del Juzgado y IV) que se ha designado Síndicos Provisorios a la Dra. María Teresita Cresci y a la Dra. Justa Cruz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1260 10/p 38421 Nov 26- Dic 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. Ficha 112 99", se hace saber que por providencia nº 2575 del 27.10.99: 1) Se ha dispuesto prorrogar la Junta de Acreedores señalándose la misma para el dia 23 DE DICIEMBRE PROXIMO HORA 10; 2) Asimismo se indica que la sindicatura recibirá la documentación a los efectos de la verificación de los créditos, de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 a 16.00 en la Sede Central de la Mutualista (Dirección General) Garibaldi 2594.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 1999. Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1260 10/p 38746 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TORRES JORGE, ALICIA BEATRIZ C GIMENEZ, FRANCISCO DANIEL - P.P.P. - Ficha C 989 91S1 99", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DANIEL GIMENEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55309 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "COHEN, DAVID y MILSZTEJN, RAQUEL C TEJERA BENTANCOR, BLANCA ESTHER y RECOBA, WASHINGTON. P.P.P. FICHA Nº 171 99" se llama y emplaza al SR. WASHINGTON E. RECOBA RELLAN para que comparezcan en autos en el término de TREINTA días. Montevideo, 8 de noviembre de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Dic 01- Dic 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "Fioritti Fabiana c Suárez Miguel - Perdida de patria potestad - Aux. de pobreza", - Fa. C 406 99, se cita llama y emplaza a Miguel Angel Suárez Gandolfo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediemientos. Montevideo, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55398 Nov 29- Dic 10

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO NELIDA RAQUEL C CORREA NESTOR EDUARDO" Ficha: 427 98D, se cita, llama y emplaza a NESTOR EDUARDO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de Noviembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55330 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en

autos caratulados: "SOSA GRANERO, MARIA YOLANDA - SUCESION" Ficha Nº 248 98, se cita, llama y emplaza a todo interesado en esta yacencia para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo 27 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39343 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "DIGHIERO, CARLA ANDREA C SILVA LEIVA, CARLOS ALBERTO. P.P.P. FICHA Nº 175 98" se llama y emplaza al SR. CARLOS ALBERTO SILVA LEIVA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "Benigna Borges Velazquez de Zinola y Eugenio Pablo Zinola Rodriguez - Sucesiones" Fa. S 582 97, se cita, llama y emplaza a María Ines Zinola Borges, a estar a Derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, que la represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil). Montevideo, quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38342 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno dictado en autos caratulados "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c FERREIRA Gladys. INTIMACION DE PAGO Fa. 609 99, se INTIMA a la Sra. Gladys Edith FERREIRA LACREA, el pago del saldo del Vale no. 37006, que asciende a $ 18.222,36, por el término legal de diez días hábiles bajo apercibimiento de iniciar acción ejecutiva. Montevideo, 8 NOV. 1999 Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38343 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 5o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C LOPARDO JULIO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 34 99, por decreto 1445 99 de fecha 19 de mayo de 1999 se cita de excepciones a LOPARDO JULIO, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de noviembre de 1999. Esc. Graciela Barón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55294 Nov 23- Dic 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

Emplazamiento
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña EDEN CASTRO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER C NUÑEZ, Ramon - EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA" Fa. "B" 168 84, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 8 de de octubre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 39116 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don YONHY O YONY BENTIN BENINCA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TOURN, Giselle María C BENTIN BENINCA, Yonhy o Yony - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de axiliatoria de pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999.- Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55315 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "PEÑA WINS VICTOR HUGO. Sucesión.", Fa. 400 99", se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Gerardo PEÑA LORENZO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiún días de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38485 Nov 24- Dic 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "BORGES LOPEZ, MARIA HAYDEE Y ROBAINA GONZALEZ, RAMON COSME. SUCESIONES. Fa. 190 96", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Ramón Carlos ROBAINA BORGES con relación a que manifieste dentro del término de noventa días si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y o Curador de Bienes. Melo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 38667 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO URBANO RODRIGUEZ ALVARENGA, C.I. Nº 1.913.674-6 e IRIS MARGOT CONTRERA SILVA, C.I. 3.204.451-5, domiciliados en la ciudad de Melo, calle La Rosa 601 (Fa. 124 90) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 39286 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ferreira Maria Perlita c Sucesores de Juan Jacinto Ferrán Rodriguez. Intimación. Ficha 263 96 S 1 99", se intime a los herederos de Juan Jacinto Ferrán Rodriguez, el pago en plazo de diez dias de la suma de $ 18.027 y reajustes por el inquilino Nelson Silvera Argencio, garantido del causante y a su vez se les emplace por el término de 90 dias (art. 127-3 del C.G.P.) a quienes resulten ser los sucesores de Juan Jacinto Ferrán Rodriguez, para que comparezcan a reconocer la firma del mismo (art. 173-1 del C.G.P.) que luce el contrato de arrendamiento bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a lso mismos, con el que se proseguirá el juicio (art. 123-3 y 127-2 del C.G.P.). EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los diecisiete dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1620 10/p 39054 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "PEREZ OLIVERI, Gonzalo.- CE-

SACION DE CONDOMINIO", Ficha Civil Nº 286 1999, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Rosa Martina HERRERA o a sus virtuales herederos, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 13 de octubre de 1999.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

27) $ 900 10/p 39280 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "LA MALLORQUINA S.R.L CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.23 99, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SERGIO DIAZ RAMOS en representación de "La Mallorquina S.R.L.", solicitando se homologue judicialmente el Convenio Concordatario Preventivo Extrajudicial, que se transcribe:

CONCORDATO. Entre "LA MALLORQUINA S.R.L.", representada por SERGIO ATILIO DIAZ RAMOS con domicilio en calle Sarandí esq. Rincón de la ciudad de Rosario y por la otra parte los acreedores quirografarios de dicha sociedad se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo extrajudicial, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente.

PRIMERO: El día 18 de febrero del presente año "La Mallorquina S.R.L." promovió un concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, bajo la ficha A 23 99.

SEGUNDO: Por el presente se documenta bajo la forma de CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, los acuerdos a que han llegado "LA MALLORQUINA S.R.L." y sus acreedores, para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquella. Este concordato se regirá por las previsiones que contiene este documento y las normas del Código de Comercio.

TERCERO: DEFINICIONES. En el texto del presente se mencionará: a) "La Mallorquina S.R.L." como la concordataria; b) a los acreedores quirigrafarios comprendidos en el concordato como los acreedores; c) los créditos de los acreedores contra "La Mallorquina S.R.L.", como los créditos y d) a la totalidad de las obligaciones de "La Mallorquina S.R.L." comprendidas en el concordato como el Pasivo.

CUARTO. CANCELACION TOTAL. La concordataria pagará el importe total de los créditos sin quita alguna en las condiciones de plazo y demás que se expresan en el presente.

QUINTO. FORMA DE PAGO. La concordataria abonará la totalidad del pasivo en 12 cuotas bimensuales, iguales y consecutivas. La primer cuota se hará exigible a los 180 días de quedar ejecutoriada la sentencia de homologación del concordato. Los pagos serán efectuados directamente por la concordataria en el domicilio indicado en la comparecencia.

SEXTO: ESPERA. En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se establece un PLAZO DE ESPERA de 180 días a contar de la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia de homologación del presente concordato.

SEPTIMO: DETERMINAON DEL PASIVO DE "LA MALLORQUINA S.R.L.". La concordataria pagará el importe total de su pasivo sin quitas, ni actualizaciones ni intereses, a la fecha de exigibilidad del crédito de cada acreedor, el capital de la deuda con exclusión de los intereses devengados, desde la fecha en que se contrajo, y de cualquier otro tipo de actualización o reajuste.

OCTAVO: REMISIONES. Los acreedores hacen formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos, y que se devenguen en adelante, hasta la fecha fijada para el pago de cada cuota de amortización, según la cláusula quinta de este concordato.

NOVENO: DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES: Los acreedores no iniciarán procedimiento alguno judicial para el cobro de sus créditos, excepto los que puedan derivar de la mora por incumplimiento a que se refiere la cláusula 12ª. Del presente concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, lo suspenderán al llegar a la vía de apremio.

DECIMO: TITULOS VALORES: Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la concordataria, deberán exibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos por la cláusula quinta, el que se consignará al dorso del documento, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.

DECIMO-PRIMERO: MORA. La concordataria quedará incursa en mora de pleno derecho, por el no pago de dos cuotas consecutivas de amortización de las previstas en la cláusula quinta del presente concordato.

DECIMO-SEGUNDO: HOMOLOGACION JUDICIAL. La concordataria se compromete a tramitar en el término de 30 días la homologación judicial del presente acuerdo.

DECIMO-TERCERO: DOMICILIO CONTRACTUAL. La concordataria constituye domicilio a todos los efectos legales en el ya denunciado en la comparecencia.

DECIMO-CUARTO: El presente concordato se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores, conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación y recabar la adhesión de los mismos. A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 12 de noviembre de 1999.- ESC. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.

27) $ 6840 10/p 38574 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ ORMANDO, Nahir Contra Reinaldo PEREIRA ZIPITRIA, FA 479 99, se CITA, llama y emplaza por el termino de 90 días al demandado de autos Sr. Reinaldo PEREIRA ZIPITRIA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 10 de noviembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55263 Nov 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "PERERA, ORLANDO LUCIANO Y BONILLA, NORMA AZUCENA C BONILLA TRIAS, JOSE Y ESCOBAR, SHIRLEY TERESITA TENENCIA. 1493 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. SHIRLEY TERESITA ESCOBAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 03 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 39156 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "VIRRIEL PEREIRA, ALFREDO ISIDRO, SUCESION, FA. 270 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NERIS MARIA VIRRIEL CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL). MALDONADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 38658 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "YAFFE, MAXIMO C MARTIN, BERTA. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 179 94", se cita y emplaza a la Sra. Berta Martín a efectos de su citación de excepciones por el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 15 de Setiembre de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 38661 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANI BARCHI, Ficha B 485 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de noviembre de 1999. -EN FE DE ELLO se expide el presente en el lugar y fecha ut supra ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 38757 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RENE GARCIA TABORDA, Ficha B 489 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de noviembre de 1999. -EN FE DE ELLO se expide el presente en el lugar y fecha ut supra ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 38758 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE LICHERO DUPONT, Ficha B 483 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 04 de noviembre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 38759 Nov 26- Dic 09

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "RIVERO, MARIA ISABEL C ROVATI, SILVIO FELICIANO Y SUSALLA, ANA ISABEL.- TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR, PENSION ALIMENTICIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. C 137 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANA ISABEL SUSALLA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 11 de noviembre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55426 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: AMELIA LEMES VAZQUEZ FICHA B 270 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38209 Nov 22- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES RAUL BORDET CORLETTO FICHA B 470 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38210 Nov 22- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: JUAN ACOSTA MAURI Y ANA FLORENTINA ERRAMUSPE HERRERA FICHA B 444 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1° de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38211 Nov 22- Dic 03

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE ADALBERTO IRULEGUY PIAS FICHA B 410 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Setiembre de 1999.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38212 Nov 22- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HORACIO BALIÑOS FICHA B 526 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38755 Nov 26- Dic 09

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: CAMILO BONIN CORREA. SUCESION ficha B 552 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de noviembre de 1999.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 38756 Nov 26- Dic 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: EDUARDO TEODORO CABILLON DIBOUS o DEBOUS ficha B 116 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 39130 Dic 01- Dic 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADEMAR ROMEO GONZALEZ FICHA B 384 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55361 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "B.R.O.U. C CORREA SEIJAS IROSILDA. MEDIDAS PREPARATORIAS. FICHA No. 130 99", SE HACE SABER: que por providencia No. 3812 de fecha 30 de agosto de 1999 se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. IROSILDA CORREA el pago de la suma adeudada en autos que asciende a U$S 25.311 (dólares americanos veinticinco mil trescientos once) a la fecha 30 03 99. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 31 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 38480 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VEIGA TAPIZ RITA Y SENA VEIGA ANGEL PETRON. SENA VEIGA JULIO CESAR. SUCESIONES. FICHA No. 230 98" SE HACE SABER: que por providencia No. 5104 de fecha 22 10 99 se ha dispuesto INTIMAR al Sr. JUAN JOSE SENA SILVERA a que ACEPTE O REPUDIE la herencia de los Señores RITA VEIGA y ANGEL SENA en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Por providencia No. 6187 de fecha 21 12 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ROCHA, 29 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55394 Nov 29- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "WINISKI

KRAUCHINSKI GENY. CONCURSO NECESARIO. FICHA No. 458 98", SE HACE SABER: Que por providencias Nos. 3777, 4364 y 5096 de fechas 18 08 98, 21 09 99 y 22 10 99 respectivamente, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de la compareciente GENY WINISKI KRAUCHINSKI, a la Junta que se realizará el 20 12 99 a las 13:00 hs. en esta Sede. Por providencia No. 4364 de fecha 21 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 8 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55411 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados: "CASTRO SOSA, YONI NOEL Y OTRAS C. SUCESORES DE LUIS CESAR NUÑEZ Y FRANCISCA ERASMA PRIETO SOSA. INTIMACION DE PAGO" (Ficha A.82 99) por el presente se INTIMA a los sucesores de Luis César Núñez y Francisca Erasma Prieto Sosa el pago de la suma de Pesos Uruguayos doce mil cuatrocientos trece, dentro del término de tres días hábiles y perentorios. Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Subrogante.

27) $ 900 10/p 39004 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Deptal de Rocha en autos: "PEREYRA, María Inés - USUCAPION" (F.607 99), se hace saber que se CITA, LLAMA, y EMPLAZA a todo interesado en el bien inmueble Padrón 4226, manzana 337, Localidad Catastral Rocha, Departamento Rocha, y en particular Sucesores de Aurelia Rocha de Rocha, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, si no comparecieren en 90 días. A los efectos legales se efectuan las presentes publicaciones. Rocba 5 de noviembre de 1999.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 900 10/p 38217 Nov 22- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZA LETRADO SUBROGANTE DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DALMAO, MIGUEL BALTAZAR - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 170 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 1168 99 DEL 21 DE JULIO PP. SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SR. MIGUEL BALTAZAR FERREIRA DALMAO Y QUE POR AUTO Nº 1962 99 DEL 15 DE OCTUBRE PP., SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2000 A LAS 8 Y 30 HORAS.- (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.).- EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 26 DE OCTUBRE DE 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2160 10/p 38478 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "Banco Central del Uruguay c a Rodríguez Martínez, Javier Román y otro - Juicio Ejecutivo", Ficha A.1087 82, se cita y emplaza a los herederos de MILDRED MARIA MARQUIZO GONZALEZ DE CARDOZO, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 16 de Noviembre de 1999.- Esc. Rosario Pérez Delgado, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 38467 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, se hace saber que se dispuso INSTAR al Sr. UBALDO HEBER ALIANO CUADRO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de: Araceli Esther Cuadro Nuñez, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará de oficio que lo patrocine y con quien se continuarán estos procedimientos.-

Ficha B.213 98.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1999,- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 38466 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SILVEIRA GONZALEZ, YAMANDU ROOSVELT O ROOSEVELT Y SILVEIRA OSORIO, ABEL.- SUCESION". Fa. 217 99 se hace saber que se ha decretado la apertura de las Sucesiones de YAMANDU ROOSVELT O ROOSEVELT SILVEIRA GONZALEZ Y ABEL SILVEIRA OSORIO; emplazándose por el término de noventa días a María Lourdes y Rossanna Fabiola Silveira Silvestro, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Silveria González, Yamandú Roosvelt o Roosevelt en un plazo de cuarenta días.- Tacuarembó, noviembre 18 de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 1080 10/p 39094 Dic 01- Dic 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

AZUCITRUS S. A.

Modificación de los Estatutos Sociales

Se comunica a los Sres. Accionistas de Azucitrus S. A. que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1999 se resolvió la modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales, con la elevación del capital social autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos uruguayos, quedando la documentación correspondiente a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social. Se realiza la presente publicación dando cumplimiento a los artículos 361 y siguientes de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.

El Directorio.

28) $ 14820 10/p 38353 Nov 23- Dic 06

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 362 y 363 Ley 16.060, se informa a los Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 1999 aprobó aumentar el Capital Social, el que se fijo en $ 120:000.000.- Por resolución de la Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Se deja constancia que se deberá notificar a la Sociedad del derecho de receso en su domicilio de Enriqueta Compte y Riqué 1276 dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de esta comunicación, bajo sanción de caducidad del derecho. EL DIRECTORIO.

28) $ 17290 10/p 38726 Nov 25- Dic 08

MICROCOSMOS S.A.

(Art. 362 Ley 16.060).

Asamblea accionistas del 30.11.99, resolvió aumento de capital a $ 50.000.000 (Art. 284 Ley 16.060).

Directorio.

28) $ 4940 10/p 39316 Dic 02- Dic 15

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA ESTHER RAMIREZ y JESUS BURGUEÑO RAMIREZ, (Ficha: 644 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39497 Dic 03- Dic 16 (0001)

BLANCA AIDA LOFFREDO VAZQUEZ, (Ficha: 598 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39505 Dic 03- Dic 16 (0002)

ABEL LEJZOROWICZ, (Ficha: 624 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39530 Dic 03- Dic 16 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALFREDO TORREGROSA RODRIGUEZ, (Ficha: S 438 98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39410 Dic 03- Dic 16 (0004)

ALICIA NELLY CASTRO POMBO, (Ficha: S 627 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39416 Dic 03- Dic 16 (0005)

LOURDES MATILDE FACELLO o FACCELLO ACOSTA, (Ficha: S 567 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39488 Dic 03- Dic 16 (0006)

TERCER TURNO

ACTEA EUNICE PEROTTI LAPORTA, (Ficha: 560 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39471 Dic 03- Dic 16 (0007)

ALMEDORINO PINHEIRO ARRIOLA, (Ficha: 591 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39487 Dic 03- Dic 16 (0008)

QUINTO TURNO

JOAQUIN EUGENIO MASCARO CASTRO, (Ficha: 594 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39534 Dic 03- Dic 16 (0009)

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR MACEDO HONTOU, (Ficha: S 597 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39415 Dic 03- Dic 16 (0010)

OCTAVO TURNO

RAUL SALOMON CAPOUYA ELIEZER, (Ficha: S 571 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39404 Dic 03- Dic 16 (0011)

MANUEL MARIA GUTIERREZ SOSA, (Ficha: S 250 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39502 Dic 03- Dic 16 (0012)

MAYRA o MAIRA GIMENA FERREIRA AUNCHAYNA, (Ficha: S 562 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39526 Dic 03- Dic 16 (0013)

DECIMO TURNO

JOSE CAMPEAS CAMPEAS, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39503 Dic 03- Dic 16 (0014)

LUCIANO QUINTAS MENDEZ, (Ficha: 447 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39525 Dic 03- Dic 16 (0015)

DOMINGO RAMOS CHAPARRO y MARIA ESTHER SOSA y PEDRO RAMOS UMPIERREZ y ROSA CHAPARRO, (Ficha: 218 99).
Edicto auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55529 Dic 03- Dic 16 (0016)

DECIMOCUARTO TURNO

LEON PEREZ GIL, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39472 Dic 03- Dic 16 (0017)

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTOBAL JUAN o JUANREYNALDO RISOTTO MARTINEZ y MARIA OLGA RODRIGUEZ CERBASI, (Ficha: 599 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39403 Dic 03- Dic 16 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JACINTO TRIFONE o TRIFON CANTOS, (Ficha: A 347 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39494 Dic 03- Dic 16 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO AVELINO PATRON ZEBALLOS, (Ficha: A 356 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39468 Dic 03- Dic 16 (0020)

MANUEL OURENS GARCIA, (Ficha: A 503 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39489 Dic 03- Dic 16 (0021)

LUIS ALBERTO ALVAREZ MORONI, (Ficha: A 514 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39499 Dic 03- Dic 16 (0022)

DECIMONOVENO TURNO

ESTEFANIA PERLBERGER, (Ficha: 500 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39486 Dic 03- Dic 16 (0023)

BASILIO CANCELA MAYUNCALDI, (Ficha: 525 99).
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39504 Dic 03- Dic 16 (0024)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELENA IRENE RANZONE MADONNA, (Ficha: S 498 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39495 Dic 03- Dic 16 (0025)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO ISAAC BURGUEÑO UMPIERREZ, (Ficha: S 608 99).

Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39496 Dic 03- Dic 16 (0026)

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA MARGARITA PEREZ GARCIA, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39473 Dic 03- Dic 16 (0027)

JUAN CONSTANTINO NADOTTI DELUCHI o DELUCCHI, (Ficha: S 532 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39533 Dic 03- Dic 16 (0028)

VIGESIMOCUARTO TURNO

QUITERIA PRIETO MOREIRA, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39493 Dic 03- Dic 16 (0029)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDISON DANTE VESCIA OSPITALECHE, (Ficha: S 534 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39490 Dic 03- Dic 16 (0030)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA SUAREZ GARCIA, (Ficha: 554 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39498 Dic 03- Dic 16 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN LUIS DEMIAN o DEMJAN MOLNAR, (Ficha: 589 99).
Ciudad de la Costa, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39506 Dic 03- Dic 16 (0032)

ELBA AMIRA VALEZ TORRES, (Ficha: 621 99).
Ciudad de la Costa, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39507 Dic 03- Dic 16 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ABELARDO REBELLO, (Ficha: 615 1999 B).
Colonia, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 720 10/p 39424 Dic 03- Dic 16 (0034)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ZAIRA LOPEZ VIEIRA, (Ficha: 588 99).
Rivera, 23 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39433 Dic 03- Dic 16 (0035)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX AMEGLIO MELGAREJO VERGARA, (Ficha: 663 99-B).
Treinta y Tres, 5 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39422 Dic 03- Dic 16 (0036)

HEINE ENRIQUE PEREZ CROSA, (Ficha: 850 99-B).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39423 Dic 03- Dic 16 (0037)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EL TRIGAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca al los señores Accionistas de "EL TRIGAL S.A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1999, a las 11 horas en su sede de la Avda. San Martín 3270 para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1999.
2. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3. Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se deberá realizar en las oficinas de la Sociedad, con por lo menos 24 horas de anticipación.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 39440 Dic 03- Dic 07 (0038)

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1999 a las 11 horas en la Avda. Dámaso A. Larrañaga No. 4525 para tratar la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1999.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1999 - 2000.
4) Designación de dos accionistas para verificar el monto y número de votos correspondientes, así como para firmar el acta en representación de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 39480 Dic 03- Dic 07 (0039)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMILIANO FERNANDO BALDRICH SOLSONA y CAROLINA DE LEON BADDOUH, (Ficha: D 666 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39409 Dic 03- Dic 16 (0040)

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS HERMOGENES BENEDETTI HERRERA y LUCIA ARACE IORIO, (Ficha: E 568 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39508 Dic 03- Dic 16 (0041)

DECIMOTERCER TURNO

RAUL GEORGES GONZALEZ ZILBER y MARIA DEL ROSARIO BRUSCO PAYSSE, (Ficha: 637 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39491 Dic 03- Dic 16 (0042)

DECIMOQUINTO TURNO

PAOLO CESAR SGARAVATTI DEL PINO y LAURA CALCAGNO FERNANDEZ, (Ficha: 91 92 D).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39438 Dic 03- Dic 16 (0043)

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA DUPUY TORRES y PASCUAL DONNANGELO CARRO, (Ficha: D 493 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39474 Dic 03- Dic 16 (0044)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL PABLO MADOZ MARTINICORENA y ROXANA GABRIELA MAGALLANES CAVALLO, (Ficha: D 444 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 39408 Dic 03- Dic 16 (0045)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN CAROLI y HEBER BERNARDO CROCAMO, (Ficha: D 186 90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39492 Dic 03- Dic 16 (0046)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE CARLOS CAPELLI REBUFFO y NIBIA MARGOT MELO GOMEZ, (Ficha: 569 99).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 39435 Dic 03- Dic 16 (0047)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA BRENDA SAULE y ENRIQUE LAGO, (Ficha: 305 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55523 Dic 03- Dic 16 (0048)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, en autos caratulados "Fernández Sandra c Calvetti Juan,- Aux de Pobreza - Divorcio" Fa. D 115 99 se cita llama y emplaza a Juan Ramón Calvetti, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quienes se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veinticinco de octubre de agosto de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55524 Dic 03- Dic 16 (0049)

DECIMOPRIMER TURNO

Divorcio
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TROCHE ALMA IDEA C FUKSBRAUNER JORGE" DIVORCIO, FICHA 550 99 E se cita, llama y emplaza a JORGE FUKSBRAUNER, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a los vienticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 39414 Dic 03- Dic 16 (0050)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 622 08 14, habilitado en 26 de Marzo Nº 3401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 39481 Dic 03- Dic 07 (0051)

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO

Se emplaza al Sr. Jorge ALONZO, (Sociedad Ecológica - Grupo Ecofilms) a comparecer en el Departamento Regulador de Trámite del Consejo Directivo Central - Río Negro 1269 - Planta baja, a los efectos de tomar conocimientos del expediente 810.087.- Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55526 Dic 03- Dic 07 (0052)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "DE LEON UBAL, JACQUELINE - INCAPACIDAD, NOMB. CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 4 99 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JACQUELINE DE LEON UBAL y se declaró curarora del mismo a MARIA DEL CARMEN UBAL FERNANDEZ. Montevideo, 9 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MA-

RIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55528 Dic 03- Dic 16 (0053)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO ITUARTE, DANIEL GUSTAVO - DECLARACION DE INCAPACIDAD" FICHA C 34 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1387 de fecha 13 de abril de 1999 se declaró incapaz a DANIEL GUSTAVO MELO ITUARTE, designándosele curador propietario a ALBA ITUARTE PEREZ, quien aceptó el cargo el dia 2 de junio de 1999. Montevideo, 20 setiembre 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 39500 Dic 03- Dic 16 (0054)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto Turno, en autos caratulados: "REYES, OSVALDO ROBERTO. INCAPACIDAD", FICHA V 749 97, se hace saber que por Auto No. 2968 98 de fecha 17 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a OSVALDO ROBERTO REYES, designándose curadora definitiva a ANGELICA FERNANDEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 9 de febrero de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55527 Dic 03- Dic 16 (0055)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LAGO GALLO, SHARON ALEJANDRA.- VIDA Y COSTUMBRES.-" FICHA Nº 339 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó SHARON ALEJANDRA LAGO GALLO, domiciliada en Santiago Gadea 1070 de esta ciudad, optando por el Título de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de ANDREA MARISABEL CARRASCO PULLOL y de VERONICA CARRASCO sobre su Vida y Costumbres.- Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
11) $ 900 10/p 39431 Dic 03- Dic 16 (0056)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 3 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ROBERT DEMESTOY, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2465 2 y CLAUDIA JACQUELINE PERNA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2465 2.
14) $ 127 3/p 5296 Dic 03- Dic 07 (0057)

HECTOR ANIBAL AIRES, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4286 y ALEJANDRA SOLEDAD LARREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4285 2.
14) $ 127 3/p 5297 Dic 03- Dic 07 (0058)

MAURICIO GABRIEL AMARAL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Héctor Gutierrez Ruiz 980 1408 y SELENE ANDREA CORREA, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4391.
14) $ 127 3/p 5298 Dic 03- Dic 07 (0059)

FABIAN DELLI SANTI, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4944 y CLAUDIA RAQUEL ITHURBIDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4944.
14) $ 127 3/p 5304 Dic 03- Dic 07 (0060)

JOSE MARIA DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1870 1 y GABRIELA JACQUELINE MOUZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1870 1.
14) $ 127 3/p 5310 Dic 03- Dic 07 (0061)

GUSTAVO RENE de SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1766 y ANA NATALIA BUCETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Gomez 3131.
14) $ 127 3/p 5312 Dic 03- Dic 07 (0062)

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BORCHES, 31 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado en Alsacia 3780 y ADRIANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan V Arcos 3080.
14) $ 127 3/p 5311 Dic 03- Dic 07 (0063)

OFICINA No. 3

NELSON MARTIN CROSSA, 22 años, soltero, deportista, argentino nac. uruguayo, domiciliado en Guadalupe 2081 1 y VERONICA OFELIA GOSSI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2081 1.
14) $ 127 3/p 5303 Dic 03- Dic 07 (0064)

HELIBERTO CARRASCO, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Colman 4480 y ADA IRIS FERRAGUZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Colman 4480.
14) $ 127 3/p 5306 Dic 03- Dic 07 (0065)

OFICINA No. 5

IGNACIO DANIEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Aramburú 2047 y MARIANA ANDREA RICCO, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Bernardo Susviela 4225 A.
14) $ 127 3/p 5299 Dic 03- Dic 07 (0066)

GABRIEL ANIBAL GUTIERREZ, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gestido 2564=001 y GABRIELA ADROVER, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2071=501.
14) $ 127 3/p 5301 Dic 03- Dic 07 (0067)

OFICINA No. 6

HAROLD CLIFFORD MORGAN, 35 años, soltero, deportista, estadounidense, domiciliado en Rambla República del Perú 815 620 y MARIA LORENA BELTRAN, 26 años, soltera, labores, argentina C N, domiciliada en Rambla República del Perú 815 620.
14) $ 127 3/p 5300 Dic 03- Dic 07 (0068)

LUIS EDGARDO MASSIMINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5232 2 y OLGA IMELDA PINTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5232 2.
14) $ 127 3/p 5307 Dic 03- Dic 07 (0069)

OFICINA No. 7

LUIS FABIAN PESSINA, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Fco. Torres 3850 y PAULA AYARZA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mississippi 1536 602 Block C.
14) $ 127 3/p 5308 Dic 03- Dic 07 (0070)

ALVARO DANIEL PICERNO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1350 401 y ANDREA MARIA BENTANCOR, 29 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1350 401.
14) $ 127 3/p 5316 Dic 03- Dic 07 (0071)

OFICINA No. 8

JAVIER RAMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutierrez Ruiz 1276 201 y NATALIA MARIA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1276 201.
14) $ 127 3/p 5302 Dic 03- Dic 07 (0072)

SEBASTIAN WAUTERS, 25 años, soltero, vendedor inmobiliario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2837 Bis 401 y ANDREA CRISTINA MULA, 23 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en La Gaceta 1326.
14) $ 127 3/p 5313 Dic 03- Dic 07 (0073)

MARCOS RIVERO, 28 años, soltero, analista en economia, oriental, domiciliado en Capitán Videla 2697 y VERONICA RIOS, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5035.
14) $ 127 3/p 5315 Dic 03- Dic 07 (0074)

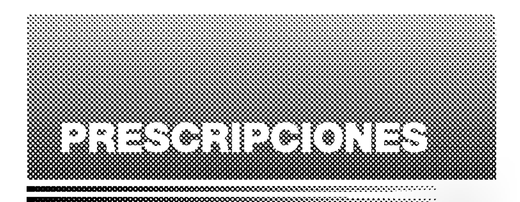
OFICINA No. 9

AQUILINO ANIBAL SILVA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 5122 ap. 3 y SUSANA BINCE, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3335 ap. 4.
14) $ 127 3/p 5305 Dic 03- Dic 07 (0075)

OFICINA No. 10

HEBER ANGEL ORTEGA, 38 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Iberia 3734 y ADRIANA LUCIA DOPICO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Iberia 3734.
14) $ 127 3/p 5309 Dic 03- Dic 07 (0076)

JORGE OMAR TRIVEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Machies 3518 (Piedras Blancas) y NANCY ELIZABETH ROSADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Verne 6382.
14) $ 127 3/p 5314 Dic 03- Dic 07 (0077)



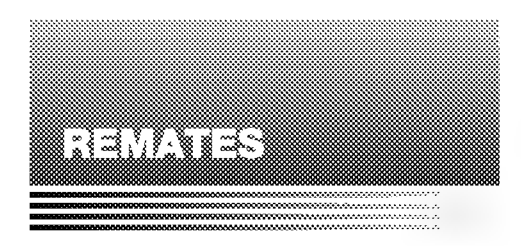
SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "LOMBARDO, Selva C PIAGGIO, Carlos - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - FICHA C 176 1999", se hace constar que ante esta Sede se presentó SELVA ADELAIDA LOMBARDO DE LA PUENTE promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en ruta 1 (vieja) Km. 24 manzana "A", solar 16 sección judicial séptima empadronado con el número 11 con una superficie de 562 metros cuadrados fraccionamiento San Fernando zona suburbana, emplazándose y citándose por el término de 90 días a todos los que se considerean con derecho sobre el inmueble referido y en especial a CARLOS PIAGGIO y o a sus sucesores o cualquier título así como a todos los que se consideran a deducir oposición a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Cnel. Adrián Medina, once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Alejandra Mexigos, Juez de Paz.
16) $ 1620 10/p 39430 Dic 03- Dic 16 (0078)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - 33 orientales 3199 - 16 12 99 - HORA: 9
BASE: 1.568 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 304.929 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 5.186, antes solar A del padrón en mayor área 1870, con una superficie de 203 mts. 98 dm. sito en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la Avenida Rincón N° 2097 esquina Cosini.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 2216 a nombre de Ramón Angel GONZALEZ SEVERO y Marita Josefa FLORES RODRIGUEZ.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.254,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55435 Dic 03- Dic 09 (0079)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Colonia - Gral. Flores No. 302 - 16 12 99 HORA: 10.00
BASE: 724 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.796,28 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Peña Alonso (MAT. 4599 - R.U.C. 040141910010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón No. 5063 ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana suburbana, Paraje Real de San Carlos, fraccionamiento Oroná, barrio San Bernardo, superficie 606 m. 15 dm., con frente al Sur a calle "C" de diecisiete metros de ancho, entre Camino del Medio y calle "F".-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 N° 4385 y Clase 100 Serie 800 No. 4386 a nombre de Nery Jesús Santiago y Elida Noemí García Carrasco.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto

de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 579,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55436 Dic 03- Dic 09 (0080)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo Nº 600 - 16 12 99 - HORA: 10 - BASE: 722,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.538
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo E. Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con edificio empadronado con el nº 4.776, sito en la primera Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, consta de una superficie de 188 metros 14 decímetros, con frente a las calles Florida y Jaime Zudáñez, por ser esquina, sin número..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15916 a nombre de OSCAR CLAUDESTINO SILVA CASTIGLIONI y MARIA RITA del CARMEN VELAZQUEZ TORRES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1999 es de $ 194.47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 966,54 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55437 Dic 03- Dic 09 (0081)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 13:45
BASE: 35.765,57 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 411.304 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Pérez (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nº 105.112 103, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 43 mts. 82 dms. con frente a la calle Ayuí Nº 3351-59.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 1023 a nombre de Joceline Mónica Alvarez de León.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16.11.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 24 de noviembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,50. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 28.612,46 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo con la normativa vigente.-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55438 Dic 03- Dic 09 (0082)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 13:45
BASE: 2.205,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.996 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada con el Nº 21.403 702, con una superficie de 55 mts. 94 dm. perteneciente al edificio sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia 2222.-

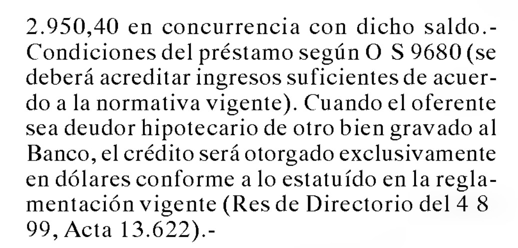
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 49.231 a nombre de Ariel César MENDEZ CABRAL y Eladia Azucena FERNANDEZ GARCIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.


2.950,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55439 Dic 03- Dic 09 (0083)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 14:00
BASE: 3.200 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 622.304 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 306, empadronada con el Nº 86.427 306, superficie 63 mts. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3234.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42018 a nombre de Juana Aurora Matto León y Abel María López Hernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamete en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55440 Dic 03- Dic 09 (0084)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 14:00
BASE: 21.097,34 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 242.619.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbella (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 204, empadronada con el Nº 1.811 204, con una superficie de 36 mts. 90 dms que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1686 bis apartamento 204.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 001 Nº 4.039 a nombre de Alba Iris Cazaux Perez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 19 de noviembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,50. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dolar américano vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 16.877,87 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 19 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55441 Dic 03- Dic 09 (0085)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 14:15
BASE: 3.850 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 748.710 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1704, empadronada individualmente con el Nº 8182 1704, superficie 62 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40114 a nombre de Niver Guerra Fernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.080 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito

para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55442 Dic 03- Dic 09 (0086)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 14:15
BASE: 2.030 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 394.774 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, la martillero Maria Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 901 empadronada con el Nº 9.124 901, con una superficie de 36 mts. 78 dms. que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Chile 1205.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 45 Nº 39.241 a nombre de Guzman Edgardo Rodriguez Izquierdo y Monica Estela Lopez Dos Santos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.624,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la O S 9.680. (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55443 Dic 03- Dic 09 (0087)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 14:30
BASE: 3.928 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 763.878 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 2318 001, consta de una superficie de 64 m. 29 dm. y forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Minas Nº 917..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 07986 a nombre de Ercilio José Veturini Lamelas y Mabel Campos Benzo.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1998 es de $ 194,47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.142,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55444 Dic 03- Dic 09 (0088)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 14:30
BASE: 1.728 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 336.044 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hais Andonian (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006, Block B, Complejo Parque del Sol, empadronada con el Nº 72.477 006, con una superficie 46 mts., que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Circunvalación 20 mts. Nº 3918 C.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00095 a nombre de Walter Souto Rodas y Carmen Cristina Castro Paparamborda.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.382,40 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55445 Dic 03- Dic 09 (0089)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16.12.99 - HORA 14 y 45
BASE: 1.147.80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.213.oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas De Olivera (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 802, empadronada con el Nro. 134.594 802, con un área de 31 Mts. 46 Dms., perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida Italia Nro. 3867 69..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42325 a nombre de Pedro Marcelo IMHOF DAUFIN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15.11.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 60% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1999 es de $ 194.47. En caso variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.
El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.530.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55446 Dic 03- Dic 09 (0090)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 15:00
BASE: 3.115 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 605.774 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 21569 601, consta de una superficie de 62 m. 28 dm. y forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguel del Corro Nº 1485..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02566 a nombre de Felipe Bordach Clemata y Graciela Diana Varela Vizziano.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 7% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680)

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55447 Dic 03- Dic 09 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 15:00
BASE: 2.749 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 534.598 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amaro Flores (MAT. 141 - R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 57.396 001, superficie 108 mts. 90 dms, que forma parte del edificio sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Amado Nervo Nº 3687.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3798 y Clase 100 Serie 800 Nº 3799 a nombre de Alicia María Dalmaso González y Juan Bautista Bruzzone Moreira.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.199,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55448 Dic 03- Dic 09 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Canelones - Treinta y Tres N° 650 - 16 12 99 - HORA: 15
BASE: 612 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 119.016,oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Machín González (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N° 1629, que consta de una superficie de 606 metros 86 decímetros, con frente a la calle Cerrito entre Benito Nardone y Juan Amiratti..-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 16.606 a nombre de Jorge Daniel DAVERI PERAZA y Gladys Susana PERDOMO CABALLERO.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 489,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55449 Dic 03- Dic 09 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 16 12 99 - HORA 15:15
BASE: 3.700 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 719.539 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada individualmente con el N° 718 703, consta de una superficie de 56 m. 20 dm. y forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Roxlo N° 1499.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 74535 a nombre de Juan José Vecino Zoppolo y Valeria Roxana Erausquin Pion.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.960 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55450 Dic 03- Dic 09 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 16.12.99 - HORA 15 y 30
BASE: 2.500.47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 486.266.00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 301, empadronada con el Nro. 104.423 301, con un área de 74 mts. 06 dms., perteneciente al edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Francisco Soca 1471.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 28167 a nombre de Francisco José FERNANDEZ ROBINSON y Clyde Nair LACASA LOPEZ.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 11.11.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1999 es de $ 194.47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000.38 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández

Crespo 1508. Montevideo, 26.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55451 Dic 03- Dic 09 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 12 99 - HORA 15:45
BASE: 3810 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 740.931 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 27618 405, consta de una superficie de 62 m. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Rivera 2815 17..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39933 a nombre de Mario Francisco García Castiglioni y Mirtha o Mirta Elena Sisurqui Mansilla.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1998 es de $ 194,47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.048 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55452 Dic 03- Dic 09 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 16 12 99 - HORA:18.00
BASE: 3.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 758.433 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 102 Block D, empadronada individualmente con el No. 2.577 102 D, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandí y al Oeste a calle Dieciocho de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30864 a nombre de José Niver Jorges Piriz y Milka Luz Bravo Saroba.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.120 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55453 Dic 03- Dic 09 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 17.12.99 - HORA: 10
BASE: 879.87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 171.109.OO - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Santiago LLuch (MAT. 5301 - R.U.C. 030126070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 69, con un área de 375 Mts. 96 Dms., ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo - ciudad de Río Branco, con frente a la calle Gral. Artigas entre Pasaje Francisco Trueba y Nicolás Zoa Fernández.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02046 y 100 800 02047 a nombre de Fredi Velmar ALVAREZ RODRIGUEZ y Eva Nirian MIRABALLES CUELLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16.11.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 65% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1999 es de $ 194.47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-
El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.176.80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández

Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 26.11.99.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55454 Dic 03- Dic 09 (0098)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 17.12.99 - HORA: 10
BASE: 1.970 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 383.106 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROGER CAMY CIOLI (MAT. 2.007 - R.U.C. 170068660011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 2.768, con un área de 398 mc. 8280 cm.,sito en la 1ra. Sección Judicial de San José, zona urbana, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Lavalleja Nº 367 entre las calles Vidal y Larrañaga.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83733 a nombre de Luis Daniel Barragán García y María Daniela Dreyer Ithurralde.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30.09.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalente se anunciaraá en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.576 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. SAN JOSE. Montevideo, 25.11.99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55455 Dic 03- Dic 09 (0099)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 1er. Centenario - Montevideo 3378 - 17 12 99 - HORA: 10
BASE: 1.616,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.416 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 3507, sito en la 5o. Sección Judicial de Río Negro, localidad de Young, con un área de 475 mts., con frente al suroeste a la calle Larrañaga entre José Batlle y Ordoñez y Rincón.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3731 a nombre de Ricardo Luis VILLAVERDE AMUEDO y Rita Lylian SILVAN FORMENTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 22 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.293,43 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 1er. Centenario. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55456 Dic 03- Dic 09 (0100)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia Tta. y Tres 1215 17 12 99 HORA: 10:00
BASE: 2.972 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 577.965 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Masceti Borley (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, solar Nº 4 de la manzana Nº 65, empadronado con el Nº 2.691, con una superficie de 162 mts, 34 dms. con frente a la calle Gral. Artigas Nº 361, entre Rivera y 25 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.673 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 a nombre de Hugo Cesar Solari Santucho y Anita Beatriz Vazquez Grau.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.377,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la O S 9.680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (o s 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55457 Dic 03- Dic 09 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 17 12 99 - HORA: 10 - BASE: 413,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.448 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eulogio Blanco Ibarra (MAT. 4.112 - R.U.C. 200022980019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el número 5.746, con un área de 250 mc., sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Dámaso A. Larrañaga entre Miguel Barreiro y Juan José de Herrera.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2282 y Clase 100 Serie 800 Nº 2283 a nombre de William Alberto Segovia Guerra y Ana María Eguren.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17.11.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto e Impuesto Departamental. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 330,95 en concurrencia con dicho saldo.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 26.11.99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55458 Dic 03- Dic 09 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 17 12 99 - HORA: 10.00
BASE: 1.485 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 288.788 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Torres (MAT. 4622 - R.U.C. 040141880014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble Padrón No. 1608 (antes 539 en mayor área) ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana y suburbana de la Ciudad de Tarariras, superficie 492 m. 51 dm., con frente al Noroeste a calle Luis Alberto de Herrera s n entre Montevideo y San José.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 05335 y Clase 100 Serie 800 Nº 5336 a nombre de Fredis Carrasco Imperial.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 15 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55459 Dic 03- Dic 09 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 17 12 99 - HORA 11
BASE: 50.254,74 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 577.930 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de campo: padrón 12.431 con un área de 5 hás. con frente al Suroeste a Cno. Vecinal de 17 mts. y padrón 3173 compuesto de tres lotes, lote 1 antes padrón 9398, lote 2 antes padrón 3173 y lote 14 antes padrón 6674, con un área total de 30 hás. 3990 mts., con frente al Sureste a Cno. Departamental, sitos en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje "Rincón del Rey".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 502 a nombre de MARCELO FABIAN PIÑEYRO MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23.11.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e impuestos departamentales, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor del dólar estadounidense al día 26 de noviembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,50. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 40.203,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo con la normativa vigente.-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55460 Dic 03- Dic 09 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. de Herrera Nº 562 - 17 12 99 HORA: 11
BASE: 1.880 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 365.604 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 940 302, la cual consta de una superficie de 43 metros 50 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección

judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 566.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.785 a nombre de Rolando Augusto Quincke Finkelde y Diana Von Zakrzewski O'Donoghue.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 8 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1998 es de $ 194,47, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.504 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la O S 9.680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (o s 9.680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55461 Dic 03- Dic 09 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo Nº 600 - 17 12 99 - HORA: 11
BASE: 1.715,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.674 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mesa (MAT. 1482 - R.U.C. 170104670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 3.164, el cual consta de una superficie de 198 metros 82 decímetros, con frente a la calle Monseñor Di Martino casi Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad San José de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2984 y 100 800 2985 a nombre de Mirta o Mirtha Raquel Pereira.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 11 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1998 es de $ 194,47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.372,65 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la O S 9.680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (o s 9.680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55462 Dic 03- Dic 09 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MINAS - 25 de Mayo 549 - 17 12 99 - HORA: 11:00
BASE: 2.328 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 452.726.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5.384, ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con un área de 213 m. 924 cm., con frente a la calle F. Roosevelt 439.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas, Clase 100 Serie 600 Nº 1.582, Clase 100 Serie 800 Nº 1.583 y Clase 100 Serie 300 Nº 8.118 a nombre de Ademar RUBI PEREIRA y María del Rosario SANTANA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.862,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55463 Dic 03- Dic 09 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. N. Helvecia - T. y Tres Nº 1215 - 17 12 99 - HORA 11:00
BASE: 949,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.603 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Santa María (MAT. 756 - R.U.C. 040008800013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10º Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el Nº 1815, consta una superficie de 1000 mts., con frente a la calle Sigrist y Fender (antes calle Vecinal a la Estación), entre Avenida Federico Gilomén y calle pública de diecisiete metros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 76 Serie 200 Nº 35.146 a nombre de JULIO CESAR NOLLENBERGER OLASE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 9 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 46% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.269,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. N. Helvecia. Montevideo, 15 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55464 Dic 03- Dic 09 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 17 12 99 HORA: 11:00
BASE: 1.265,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.021 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter P. Callero (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 303, padrón individual 7.267 303, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con una superficie de 55 mts. 02 y con frente a la calle Eusebio Vidal, y a General Rivera por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3276 a nombre de JORGE RAMON TOLEDO y MIRIAM CRISTINA GERIBON MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 52% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.692 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55465 Dic 03- Dic 09 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC 1er. CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 - 17 12 99 - HORA: 11:00
BASE: 2.461 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 478.591 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentín Berezan (MAT. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 1893, sito en la quinta sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Young, con una superficie de 549 mts. 83 dms. y frente a la calle Minas entre Baltasar Brum y Vasco Nuñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3183 y Clase 100 Serie 800 Nº 3184 a nombre de WASHINGTON JOSE GRECCO TECHERA y MARIA DOLORES BANDERA CORREA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 9 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194.47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.968,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680. Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Primer Centenario. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55466 Dic 03- Dic 09 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 17 12 99 - HORA: 11.30
BASE: 1.147,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.057 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Pérez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, José Pedro Varela, Padrón Nº 8 con una superficie de 1.894 mts., al Noreste con frente a la calle Nº 1, al Sureste con frente a Camino Departamental y al Noroeste con frente a calle Nº 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10894 a nombre de Wilson Humberto Correa García y Myriam Stella Rocha González.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25.11.99, no existe contrato

de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 917,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55467 Dic 03- Dic 09 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Dr. L.A. de Herrera 562
17 12 99 - HORA 12 - BASE: 2.062 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 400.997.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 2.088 103, con un área de 53 m. 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay Nº 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.846 a nombre de José Luis PELAYO MARTINEZ y Gloria Teresa NACCARATO MILA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 8 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remante. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.649,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55468 Dic 03- Dic 09 (0112)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 13:30
BASE: 1.537,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.948 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 23.195 101 con una superficie de 41 mts. 66 dms., con frente a la calle Maldonado Nº 2312.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39352 a nombre de LUIS ALBERTO IRASTORZA MAUTONE y LEONOR RAQUEL DANREE HERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.056 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680.- (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 15 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55469 Dic 03- Dic 09 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 14
BASE: 2.550 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 495.899 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos AMEGEIRAS (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada individualmente con el Nº 6067 702, con una superficie de 49 metros 67 decímetros, que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Maldonado Nº 887 bis.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 46067 a nombre de Juan Pedro SUCAZES o SUCAZEZ GARIN y Zulma Magdalena SACCO GALANTE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 8 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejerci-

tará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47; en caso de variar su euivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.040 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hiotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55470 Dic 03- Dic 09 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 14:15
BASE: 2.811,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.713 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Pan (MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 801, empadronada individualmente con el N° 65.796 801, la cual consta de una superficie de 76 mts. 62 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Italia N° 4366 68..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2.289 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CALDAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.760 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo concedido por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55471 Dic 03- Dic 09 (0115)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 14:15
BASE: 3.420 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 665.087.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Ruben Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada con el Nº 92.745 901, con un área de 67 m. 2215 cm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 918 920.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.432 a nombre de Yamandú Daniel MIRAGLIA FERNANDEZ y Graciela Beatriz LOPEZ JODAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 12 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.736.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55472 Dic 03- Dic 09 (0116)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 14 y 30
BASE: 3.312 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 644.085 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Pan Martínez (MAT. 5323 - R.U.C. 213594260013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 902, empadronada individualmente con el número 117.138 902, consta de una superficie de 60 metros 44 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Francisco Muñoz 3283 Bis nº 902..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27165 a nombre de RAFAEL PEREZ VEIGA y ANA MARIA VILA COSENTINO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral

7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1999 es de $ 194,47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.649,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55473 Dic 03- Dic 09 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 14:30
BASE: 1.151,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.971.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, Padrón 108.181, con una superficie de 61 metros 55 decímetros, con frente a la calle Zapicán 2653 esq. García Morales.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 19630 a nombre de Ernesto Raúl REBOYRA AGUIRRE y Blanca Iris RODRIGUEZ CASTRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 42% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.540.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55474 Dic 03- Dic 09 (0118)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 15
BASE: 681,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.608 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto A. Bachino (MAT. 1000 - R.U.C. 090003960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el número 61.756 001, consta de una superficie de 64 metros 90 decímetros, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Pedro Sáenz de Zumarán nº 5069.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63845 a nombre de ROBERTO ALEJANDRO GAMARRA CODINA y ALICE RODRIGUEZ DUQUE.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 25 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1999 es de $ 194.47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 912 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otrogado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en la Sección Procuración. Av. D. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 55475 Dic 03- Dic 09 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17.12.99 - HORA 15.00
BASE: 2.811,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.713 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Sanchez Roibal (MAT. 5.200 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, empadronada con el Nº 65.796 101. Con un área de 76 mc. 62 dm, que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Av. Italia Nº 4366 entre las calles Caldas y Santana .-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2275 a nombre de Eliocadio Wladimiro Martinez Amaral y Doriley Rodrigues Briao.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29.09.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.760 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la establecido en la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 24 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55476 Dic 03- Dic 09 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES - T. y Tres Nº 650 - 17 12 99 - HORA 15:00
BASE: 360 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 70.009 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Machin (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 5003, antes padrón 1806 en mayor área, consta una superficie de 269 mts. 77 dms., con frentes a las calles Ituzaingo y Colombia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14.087 a nombre de CONSTANTE INDALECIO BANCHERO BANCHERO y SOFIA EUSTAQUIA MARCHETTI ROSSOTTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 11 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 288 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 19 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55477 Dic 03- Dic 09 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 HORA 15 - BASE: 1.805 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.019 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 302, que forma parte del edificio sito en la decimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 26.554 302, con una superficie e 36,09 mts. y frente a la calle Santiago Gadea 3361.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47457 a nombre de ALFONSO GIOIELLO CARPENTIERI y ESTHER CLARA JOSE BENSION.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.444 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido por la OS. 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3ª de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de BRICEO SOCIEDAD ANONIMA.

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55478 Dic 03- Dic 09 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 15:00
BASE: 1.968 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 382.717 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Martínez (MAT. 415 - R.U.C. 210264430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 303, que forma parte del edificio sito en la decimotercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 25.428 303, con una superficie de 44 mts. 75 dms. y frente a la calle Grecia 3321.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3213 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSMOPOLIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.574,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55479 Dic 03- Dic 09 (0123)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17 12 99 - HORA 15:15
BASE: 1.968 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 382.717 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304, que forma parte del edificio sito en la decimotercera sección judicial de Montevideo, padrón individual 25.428 304, con una superficie de 44 mts. 75 dms. y frente a la calle Grecia 3321.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 3214 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSMOPOLIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.574,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55480 Dic 03- Dic 09 (0124)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17 12 1999 - HORA 15:30
BASE: 2.850 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 554.240 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio CASTELLS MONTES (MAT. 223 - R.U.C. 212 502 750 010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 105, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el N° 6.713 105, con una superficie de 53 mts. 82 dms., y con frente al norte a la calle Durazno N° 1020 entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 N° 75488 a nombre de María Luz Martínez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.280 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la Orden de Servicio 9680.- Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio será exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7°) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55481 Dic 03- Dic 09 (0125)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 17 12 99 - HORA 15.30
BASE: 1.800.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.046.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal doscientos cuatro (204), Padrón N° 13.824 204, con un área de 60 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo 2088 apto. 204.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 40739 a nombre de Olga Liria Marichal Rodríguez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 8 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680. (Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O. S. 9680)

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55482 Dic 03- Dic 09 (0126)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17.12.99 - HORA 16 y 15
BASE: 3.003.oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 583.993.oo - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 406, empadronada con el Nro. 7782 406, con un área de 60 mts., 3 dms., perteneciente al edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nro. 1376.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47655 a nombre de Julio Romeo GALBAN ACOSTA, María del Cármen MONTES DE OCA o DEOCA MEDINA y Susana María FERREIRO JEWKES.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 11.11.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1999 es de $ 194.47. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.402.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivametne en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26.11.99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55483 Dic 03- Dic 09 (0127)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 17 12 99 - HORA 16 y 30
BASE: 3.117 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 606.163 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rúben R. Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 801, empadronada individualmente con el número 12.983 801, consta de una superficie de 49 metros 95 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la Av. del Libertador Brigadier Gral. J. A. Lavalleja nº 1892..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29952 a nombre de HECTOR ROBERTO LOPEZ CAMAÑO y GRISEL o GRICEL MARGARITA VIÑOLES GUILLON.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47; en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.493,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 25 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55484 Dic 03- Dic 09 (0128)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 17 12 99 HORA: 18 - BASE: 3.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.433 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 303 del Block H del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, Complejo Barrio Norte, padrón individual número 2.577 303 H, con una superficie de 56 mts. 95 dms. y frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.946 a nombre de JULIO CESAR URRIBARRI DOROSKEVIC y KAREN GUILLERMINA MASCHERONI DE NODA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 5 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 7% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efec-

tivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.120 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3ª de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 23 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55485 Dic 03- Dic 09 (0129)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C ROSANO MARIA - Ejecución Prendaria - fa 72 99", se hace saber que el día 15 de Diciembre de 1999 a las 10 horas en el local de San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Vehículo marca VW, modelo GOL, año 1997, empadronado con el Nº 483.416, matrícula Nº 963.599, motor Nº AFZ-211244 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados al expediente 4) Que se desconoce la deuda por patente e infracciones que pudieran existir 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 26 de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 864 3/p 39419 Dic 03- Dic 07 (0130)

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C COMISOL S.A. - Ejecución Prendaria - fa 314 98", se hace saber que el día 15 de Diciembre de 1999 a las 10 horas en el local de San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Vehículo marca HYUNDAI, tipo sedán, 2 puertas, nafta, modelo ACCENT GSX 1.5, año 1996, empadronado con el Nº 115.115 San José, matrícula M 214.724
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que se desconoce la existencia de deuda por patente de rodados, que de existir serán de cargo del comprador 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 864 3/p 39418 Dic 03- Dic 07 (0131)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "CORRADO MARTINO VICENTE y TRUOCCHIO BELINDA" Sucesiones. Partición. Ficha A 294 94 se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 12 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, Matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido del Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 13a. Seccion Judicial del departamento de Montevideo, zona sub urbana, empadronado con el No. 114.006, señalado con el No. No. 36 de la manzana B en el plano del Agr. Roberto Trucco inscripto en la Direccion Gral. de Avalúos el 6.5.55 con el No. 30.432, según el cual tiene una superficie de 1.311 mts. 18 dcms. con 33 mts. 57 cms. de frente al Norte a calle de 12 mts y 33 mts. 57 cms. también de frente al Sur Este a Camino de las Tropas por formar esquina, uniendo dichos frentes linea curva de 22 mts. 69 cms. que se orienta de al E.N.E. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no existe plano del inmueble. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 23 de 1999. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
20) $ 1890 5/p 39475 Dic 03- Dic 09 (0132)

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno, en autos Loffler, David c Leffler, Szaje y otros - pieza separada por partición - principal F 104 97 A - ficha AZ 1 97, se hace saber que el 22 de diciembre de 1999 a partir de las 11 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), asistido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública en dólares americanos y sobre la base de U$S 80.000,oo (dos terceras partes de su tasación): Un terreno y mejoras situado en la diecinueve sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número diez y siete mil doscientos cuarenta y nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados, según el plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria, de octubre de 1937, inscripto en esa fecha en la Dirección General de Avalúos con el número mil doscientos diez y ocho, siendo su deslinde: mts. 8,55 al Sureste, que es su frente sobre la calle Arenal Grande, entre las de Marcelino Berthelot y Libres, distando su punto medio, veinticuatro metros seiscientos setenta y cinco milímetros de la esquina que forma con esta última y le corresponde la entrada número dos mil trescientos quince; al Noreste metros 47,06 lindando con Francisco Ravecca y Juan Clerichi; metros 8,56 al Noroeste, lindando con M. Ferster y metros 47,19 centímetros al Suroeste con José Padula, Antonio Llambí, Francisco Golluchi, sucesión de J. Granero y Angel Guzzetti.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02% comisión e impuestos; al rematador en el acto, en efectivo o cheque certificado a nombre del rematador. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 piso 1º a disposición de los interesados. 3º Que no obra agregada a la titulación: a) las escrituras de cancelación de las

hipotecas, b) el certificado de autos original de Eiseg o Eisig Loffler o Leffler, c) la primera copia de la escritura de partición extendida en función de hijuela para Bernardo Leffler Rothstein, d) la inscripción de la rectificación del Certificado de resultancias de autos de Reizca Piña o Rosa Rothstein o Rotkstein. 4º Que el local comercial y el aprtamento dos se encuentran ocupados, según surge de fojas 59 del expediente ficha A 104 97, que se encuentra agregados a estos autos; ignorándose la actual situación ocupacional del bien. 5º Que se ignora situación contributiva, tributaria y frente al B.P.S. 6º Que el inmueble se rematará en las condiciones de lo que surge del Expediente Judicial, Título e información registral agregada. 7º Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. 8º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones en Montevideo, 1º de diciembre de 1999. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
20) $ 2430 5/p 39478 Dic 03- Dic 09 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º turno dictada en autos: "FUAAM CON MONICA VAZQUEZ, MARTIN, DUILIO y HEMERITO BARBUSANO JUICIO EJECUTIVO" ficha 461 97 se hace saber que el día 23 de diciembre de 1999, a las 10:00 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido de la señora Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, al mejor postor, con la base de los 2 3 de su tasación, o sean $ 40.632,00 en moneda nacional, del siguiente bien:
Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 22a, sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 73.979 el que según plano del Agr. Guillermo Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía en enero de 1910, se encuentra en la manzana "B" solar 27 tiene un área de 258 metros que deslindan: 8 metros 50 al Oeste de frente a la calle Alberto Calamet con número de puerta 4502; 30 metros al norte lindando con solar 28; 8 metros 50 al este linda con solar 68 y 30 metros al sur linda con solar 26.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 4,02% del precio obtenido y el impuesto a las ventas forzadas del 2%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio obtenido. 5) Que la copia simple de la matriz del protocolo de la compra venta del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367 3er. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Noviembre de 1999. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 972 3/p 39428 Dic 03- Dic 07 (0134)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 9no. Turno dictada en autos LLAMBI, SONIA Y OTROS C CIRILLI E HIJOS S.A.- Intimación cumplimiento de convenio ficha 236 98 se hace saber que el 9 de febrero del 2000 a las 10 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 2.053.295,2 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 20ma. Sección Judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el nro. 38854 señalado con el nro. 2 en el plano del Ag. Eduardo A. Alvarez fecha 4 de abril de 1946 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el mismo día con el nro. 14443 según el cual tiene una superficie de 953 mts. 76 dms. que se deslinda como sigue: 41,60 mts. al NE frente a la Avenida General Simón Martinez nro. 3939 y 22,47 mts. al SE frente también a la calle Angel Salvo nros. 214, 220 y 226 por ser esquina.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble, y si se registran adeudos por construcción, impuestos, gastos comunes, etc. 5) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la contribución inmobiliaria y el impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 9no. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de noviembre de 1999 ESC. DANIEL BRUNO, Actuario Adjunto.
20) $ 1242 3/p 39417 Dic 03- Dic 07 (0135)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

FELICIANO FCO. CASERO
JUDICAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Jacqueline Enrique, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C ECHEVERRIA BERRECHE, Vicente y otra, Juicio Ejecutivo: F.A. 145 98, se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1999 a la hora 10, en el local sito en la calle José P. Varela 451 de Colonia, el martillero Feliciano Casero mat. 3232 Ruc. 040068270010, asistido por la señora alguacil del Juzgado de Paz procederá a la subasta del inmueble Padrón urbano 172 001, Manzana 42, solar 6, de la onceava Sección Judicial de Colonia ciudad de Ombues de Lavalle, sobre la base las 2 3 partes de cédula catastral $ 116.544, o, sea $ 77.696, en dólares estadounidenses y al mejor postor. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate a cuenta del precio y en efectivo el 20% de su oferta con más 7.02% de comisión e impuestos legales y del expediente el 1.34% de comisión e impuestos, que los títulos se encuentren en la oficina actuaria del Juzgado de Paz a disposición de los interesados calle Rivadavia Nº 373. Colonia, que se realizará 3 publicaciones. Colonia 30 de Noviembre de 1999. JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
20) $ 702 3/p 39425 Dic 03- Dic 07 (0136)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Soriano (Cardona), en autos caratulados: "COOPERATIVA NAL. DE AHORRO Y CREDITO C . DUARTE PEOMBO, JOSE GUILLERMO. Juicio Ejecutivo. Ficha Civil No. 72 98; el día 10 12 99 a la hora 15, y en ésta sede, sita en Joaquín Suárez 1366, el martillero Ernesto Bentancur Mat. 4663, rematará con las 2 3 partes de su tasación, al mejor postor y en moneda uruguaya el Vehículo DAEWOO Cielo GT, año 1996, matrícula 16.1068 del Depto de Soriano, motor a nafta. SE PREVIENE: El vehículo se encuentra en "Automotora Lastreto S.A." de la ciudad de Colonia, en el momento del remate se econtrará en ésta sede. 2) La documentación se encuentra a disposición en éste Juzgado. 3) El mejor postor deberá consignar la totolidad de la suma al aceptársele la oferta siendo de su cargo la Comisión del rematador como así también los demás cargos que la Ley impone. 5) Se previene que tiene deuda de patente y multas. Cardona, 23 de Noviembre de 1999. Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ.
20) $ 198 1/p 39426 Dic 03- Dic 03 (0137)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C JOSE FELIX GADEA PERDOMO Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.-" FICHA Nº 513 98, se hace saber que el día 16 de Diciembre de 1999 a la hora 10:00 y en las puertas de la Sede, (Manuel Oribe Nº 1378) se procederá por intermedio del rematador HUBER E. BARRETO EGUREN (Mat. 2306) a la venta en subasta pública, que será presidida por el Alguacil Ad-hoc designado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con cons-

trucciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Localidad Catastral del Departamento de Treinta y Tres, manzana 108, localidad catastral ciudad de Treina y Tres, padrón Nº 10.873 (antes en m á Nº 1.285) el que segun plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 28 de Febrero de 1994 con el número 7.130, encontrándose señalado como el solar 6, tiene una superifide de 216,36 mc. y da su frente al Este en 18,20 m. a la calle Juan Spikerman y al Sur en 12 m. a la calle Francisco Lavalleja por ser esquina.- SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador mas I.V.A. e impuestos, o sea el 7,02% del precio del reamte, pagadero en el acto y en dinero efectivo.- 2º Que también será de cargo del compardor los gastos de escritura y demás.- 3º Que será de cargo de los demandados la comisión de venta mas I.V.A. e impuesto, o sea el 1,34% del precio del reamte.- 4º Se desconoce la situación fiscal y fáctica de las contrucciones que puedan existir en el inmueble.- 5º Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Treinta y Tres, veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 1026 3/p 39421 Dic 03- Dic 07 (0138)

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º. TURNO, en autos caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA, solicitud de Segunda copia, Ficha 195 99 Año 1999", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Raymundo el 28 de agosto de 1948, por el cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, adquirió por título compraventa y modo tradición de Gregoria Pérez de Ichazo, el inmueble sito en la sexta sección judicial del departamento de Florida, zona rural, localidad de Illescas, padrón N. 5128; según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama de mayo de 1947 inscripto en la Oficina Departamental del Catastro con el No. 108 el que consta de una superficie de 10 Hás; deslinde 73 m 30 cm al Sur-Este a Camino Nacional a Nico Pérez; 40 m al Nor-Este lindando con Ovidio Telechea; al Sur-Este, dos tramos de recta, uno de 203 m 60 cm lindando con varios propietarios inclusive el comprador y otro tramo de 69 m 60 cm lindando con la vendedora; 318 m 80 cm al Nor-Este lindando con Cosme, Isaias y Eduardo Pérez y sucesión de Froilan Pereira; 302 m 80 cm al Nor-Oeste lindando con Cosme Pérez e Ildefonso Anastasía y 302 m 40 cm al Sur-Oeste lindando con la vendedora.- De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite.-- Montevideo, 12 de noviembre de 1999.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

21) (Cta. Cte.) 10/p 55525 Dic 03- Dic 16 (0139)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESPACIO 2003 S.R.L.

CESION DE CUOTA: 4.10.1994.
Cedente: Walter TRINCABELLI D'OLIVO
Cesionario: Miguel Angel REYES ALVAREZ
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 340 Fº 455 Lº 1.

22) $ 494 1/p 39401 Dic 03- Dic 03 (0140)

DIST. DECO LTDA.

Contrato: 23 de setiembre de 1999
Inscripto: 11.11.99, No. 2166, Fo. 2700, Lo. 4
Socios: Rosa Beatriz PEREZ GARCIA y Martín Gustavo SANTANA IBARRA
Capital: $ 14.000,oo
Objeto: Venta y distribución de productos químicos y ferretería
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Rosa Beatriz PEREZ GARCIA.

22) $ 741 1/p 39407 Dic 03- Dic 03 (0141)

**COMINT-UR S.R.L.
ACLARACION**

En el aviso núm. 18343 (Diario Oficial del 08 abril 1996), donde dice: "Contrato: 01.02.96", debió decir: "Contrato: 06.02.96".
La Sociedad.

22) $ 494 1/p 39411 Dic 03- Dic 03 (0142)

**COMINT-UR S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato**

CONTRATO: 17 NOVIEMBRE 1999.
CEDENTE: EDIGUAY S.A. 60 Cuotas.
CESIONARIO: ALFONSO LESSA MARQUES 60 Cuotas.
MODIFICACION: ADMINISTRACION: : Cualquiera de los siguientes socios actuando conjunta o indistintamente: ALFONSO LESSA MARQUES, ALVARO RICARDO LAME ROBAINA Y MARCELO DARIO WAIDELICH GRAMUGLIA.
INSCRIPCION: 22 11 99 Nº 2228 Fº 2779 Lº 4.

22) $ 988 1/p 39412 Dic 03- Dic 03 (0143)

"ALPAMARA S.R.L."

Contrato: 20 09 99
Inscripción: No. 2123, Fo. 2644, Lo. 4.-
Socios: Alfredo Raúl MARICHAL TARAN (30 cuotas)
y Mary Sucel BATISTA PIÑEIRO (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Administración: Alfredo Raúl Marichal Tarán
Plazo: 30 años
Objeto: Transporte de semovientes y artículos en general; comercialización de artículos de barraca; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.-
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.

22) $ 988 1/p 39420 Dic 03- Dic 03 (0144)

"AÑO 2000 S.R.L."

CONTRATO: 20 9 1999.
INSCRIPCION: Nº 2092, Fº 2602, Lº 4.
SOCIOS: Mery Rocsana y Jorge Daniel Alvarenga.
OBJETO: Ejercicio del comercio en el ramo de almacén, provisión de artículos alimenticios, ya sea al por mayor o menor, heladería y anexo; panificación en general.
CAPITAL: $ 30.000 en 30 cuotas de $ 1.000 c u,
50% para cada socio.
PLAZO: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año c u.
ADMINISTRADOR: Jorge Daniel Alvarenga.
DOMICILIO: Vichadero.

22) $ 1235 1/p 39434 Dic 03- Dic 03 (0145)

**JUAN JOSE TORRES LTDA.
CESION DE CUOTAS**

Por escritura de fecha 6 10 99 autorizada el 12 10 99 ante Esc STELLA RIGHETTI ZAKAJ, JUAN JOSE TORRES VINJOY CEDIO A ALVARO TORRES GARCIA 212 CUOTAS SOCIALES Y MEDIA Y MODIFICACION DE CONTRATO, Inscripcion en Regitro Nacional de Comercio No. 2052 folio 2707 Libro 3.

22) $ 741 1/p 39437 Dic 03- Dic 03 (0146)

LINTER SRL.

Contrato: 1 Octubre 1999
Inscripción: Nº 2102 Fº 2615 Lº 4
Socios: ALEJANDRO GASPAR TORRES GONZALEZ (25 cuotas),
MARY CARMEN SUAREZ ALVEZ (25 cuotas),
ANA CRISTINA MONTALTO MARTINEZ (50 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones.
Importación de granos y semillas.
Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Alejandro Torres y Ana Montalto conjuntamente.
22) $ 988 1/p 39479 Dic 03- Dic 03 (0147)

"E.I.S. LTDA"
Certificado resultancias de autos

Causante: ROBERTO ANTONIO BUSNELLI VAZQUEZ;
Fallecimiento: 23 4 99
Herederos: Ruben y Lorena BUSNELLI CARRERA,
Martha CARRERA ETCHEGOYEN (3 cuotas).
Inscripción: Nº 2164 Fº 2879 Lº 3.
22) $ 494 1/p 39482 Dic 03- Dic 03 (0148)

MANDY SRL

CONTRATO: 28 Agosto 1999
INSCRIPCION: No. 2220 Fo. 2765 Lo 4
Socios: Ricardo Alberto SANCHEZ PAGOLA (15 cuotas)
Daniela FERNANDEZ SCHENINI (15 cuotas)
CAPITAL: $ 30.000.
OBJETO: Servicios de informatica y afines.- Importacion y Exportacion.- Compraventa de bienes.-
PLAZO: 15 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 741 1/p 39483 Dic 03- Dic 03 (0149)

VIALE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1623 Fº 2157 Lº 3
Cedente: ANTONIO FACHAL (3 cuotas)
Cesionario: Gervasio Varela Añon
División de Capital Social: Gervasio Varela (8 cuotas), Antonio Fachal (1 cuota), Maria Varela (1 cuota)
Modificación: cláusulas de liquidación, rescisión parcial, valor y forma de pago de las cuotas.
22) $ 741 1/p 39484 Dic 03- Dic 03 (0150)

VIALE S.R.L.
Declaratoria

Contrato: 16 Junio 1999
Inscripción: Nº 1188 Fº 1582 Lº 3
IDILIA SILVA declara padeció error en escritura cesión a favor de Gervasio Varela fecha 1ro. abril 1986 inscripción Nº 303 Fº 1159 Lº 2.
División de Capital Social: Gervasio Varela (5 cuotas), Antonio Fachal (4 cuotas), Maria Varela (1 cuota).
22) $ 741 1/p 39485 Dic 03- Dic 03 (0151)

"SAN JORGE S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 31 agosto 1999
Inscripción: No. 1773, al Fo. 2311, del Lo. 4.-
Cedentes: Alfonso Fernandez Bouzada - 1 cuota.
Fernando Fernández Bouzada - 1 cuota.
Pablo Fernández Bouzada - 1 cuota.
Cesionario: Juan Carlos Fernández Bouzada - 3 cuotas.
22) $ 741 1/p 39509 Dic 03- Dic 03 (0152)

IPACO'S LTDA.
Cesion de cuota social

Fecha de contrato: 19 11 99
Cedentes: Los cónyuges Ernesto Ruben VAZQUEZ CASTRO y
María Eloisa FERNANDEZ RIVERO
Cesionaria: María Cristina MANDARO CASTRO (20 cuotas)
Inscripción: Nº 2178 Fº 2893 Lº 3.
22) $ 741 1/p 39527 Dic 03- Dic 03 (0153)

HEFAN LTDA.

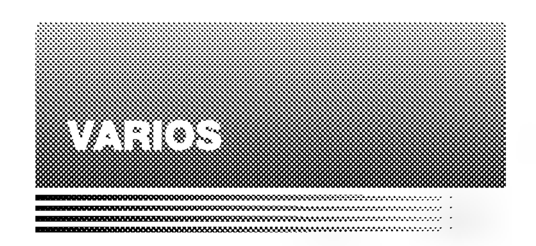
CESIONES DE CUOTA: 11.11.99
A) Cedente: LUIS ALBERTO CANNEPA CAMMARANO
Cesionario: FERNANDO TENREIRO MIGUEZ, 3 cuotas.-
B) Cedente: CARLOS HUGO VIGOUROUX MARCENARO
Cesionario: FERNANDO TENREIRO MIGUEZ, 2 cuotas.-
C) Cedente: LUIS ANTONIO GARCIA CANNEPA
Cesionario: FERNANDO TENREIRO MIGUEZ, 7 cuotas.-
D) Cedente: LUIS ANTONIO GARCIA CANNEPA
Cesionario: HEBER EDGARDO CANNEPA CAMMARANO, 12 cuotas.-
Inscripción: Nro. 2137 F. 2817 L. 3.
22) $ 988 1/p 39529 Dic 03- Dic 03 (0154)

SOL ASESORAMIENTO S.R.L.

contrato: 2 5 97
Registro: 644-784-2
Cedente: Graciela GONZALEZ
Cesionarios: Susana Larralde Graiño (20 cuotas)
Elbio Olivera (30 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Administración: Elbio Olivera.
22) $ 494 1/p 39535 Dic 03- Dic 03 (0155)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. NORMAN ALEJANDRO DALL'ORSO FERNANDEZ, PABLO MARTIN DALL'ORSO FERNANDEZ, CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ FERNANDEZ prometieron vender a ENRIQUE PERDOMO HERNANDEZ, Kiosco "Atlántico" sito en la Avda. Estanislao López 4406 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 39501 Dic 03- Dic 30 (0156)



MONTEVIDEO

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	1,938600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1,000000
BRASIL	REAL	1000	1,922000
ESPAÑA	PESETA	2100	164,920000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6,501700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,599000
ITALIA	LIRA	3500	1.919,190000
JAPON	YEN	3600	101,580000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,588200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,525	11,540
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,890	5,925
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,549	11,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,549	11,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,549	11,550

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 55522 Dic 03- Dic 03 (0157)

CONVOCATORIAS

S. E. R. M. A. S. F. O. S. E.

El Consejo Directivo del Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarioos y ex-funcionarios de O.S.E. comunica que el próximo 14 de diciembre se realizarán elecciones generales como lo disponen sus estatutos en el art° 42.
José Abefase, Presidente - Alfredo firpo, Secretario.
27) $ 630 5/p 39402 Dic 03- Dic 09 (0158)

Cooperativa CIAP
Millan 3778 Apto. 17

LLama a Asamblea para el día 13.12.99 Hora 17
Tratar
Elecciones del Consejo Directivo
Centro Protección de Choreres
Avda. Instrucciones 997.
27) $ 84 1/p 39427 Dic 03- Dic 03 (0159)

"COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores socios Delegados Asambleístas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1999, a las 14 horas en la Sede Social de la calle Asunción N° 1651, Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1) Lectura del acta anterior. 2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual); Consideración del Balance, Estado de Resultados y distribución de excedentes e Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito correspondientes al Ejercicio 1 7 98 - 30 6 99. 3) Plan anual y normas para la concesión de préstamos. 4) Presupuesto del Ejercicio 1 7 1999 - 30 6 2000. 5) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
Firmado. EL CONSEJO DIRECTIVO.".
27) $ 294 1/p 39429 Dic 03- Dic 03 (0160)

Club de Golf del Cerro

La Comisión Directiva del Club de Golf del Cerro cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia miércoles 8 de diciembre de 1999, en la Sede Social del Club. La primera citación es para las 18.00 hrs. Si no hubiera el quorum establecido por los estatutos la misma se reunirá una hora después con los socios presentes.
El orden del día incluye un análisis de la gestión social y económica de las autoridades cesantes y la elección, mediante voto secreto, de las nuevas. Se designara dos socios para firmar el acta correspondiente.
Sr. John Hyland, Presidente - Dr. Enriue Probst, Secretario.
27) $ 504 2/p 39432 Dic 03- Dic 06 (0161)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CINTEPA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CINTEPA, convoca a los Señores Delegados Asambleístas, para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo domingo 19 de diciembre de 1999 a las 9,30 Hs. 1° llamado, a las 10,30 Hs. 2° llamado, en el local de la Cooperativa cito en la calle Zorrilla de San Martín N° 495 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 Delegados Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Informe de la Memoria y Balance General de los Ejercicios finalizados, el 30-06-99.
3°) Informe de la Comisión Fiscal.
4°) Informe del Comité de Créditos.
5°) Aprobación de dichos balances 30-06-99 y su correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
6°) Situación con FUCAC.
7°) Designación de la Comisión Electoral y fijación de las fechas del Acto Eleccionario de renovación de Autoridades.
Gabriel Clavell, Presidente - Néstor Alcaire, Secretario.
27) $ 1134 3/p 39436 Dic 03- Dic 07 (0162)

Se convoca a los socios de C.U.I.A, para la Asamblea General Ordinaria. A celebrarse el día Lunes 6 a las 12:00 Hs. en primer llamado y a las 12:30 Hs. en segundo llamado. Comforme Art. 11 de los Estatutos.
Ruta 101 Km. 18. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria anual y balance del período 1 08 98 - 31 7 1999.
27) $ 504 3/p 39510 Dic 03- Dic 07 (0163)

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY (C.U.T.U.).
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Fecha: 18.12.99
Lugar: Ruta 6 y Ansina SAUCE Local Gomería.
Hora: Primer llamado: 20:45 Hs.
Segundo llamado: 21:00 Hs.
Orden del día: 1) Información sobre la situación económica de CUTU y medidas a tomar.
2) Aplicar el Art. 14 de los estatutos.
27) $ 168 1/p 39511 Dic 03- Dic 03 (0164)

VARIOS

EXTRAVIO

TESTONI STUDIOS LTDA., domiciliado en Soriano 1268 y con N° de R.U.C. 21 035468 0013, comunica que por extravío de la boleta de CONTADO N° 2200, la misma carece de valor a todos los efectos legales y fiscales.
27) $ 84 1/p 39477 Dic 03- Dic 03 (0165)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en los autos caratulados. "RODRIGUEZ VIRGINIA C. UMPIERREZ JOSE LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B 576 99, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS UMPIERREZ a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55521 Dic 03- Dic 16 (0166)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12° turno, en autos caratulados: "VELLOSO, PEDRO Y COR RAMIREZ, NIEVES RAQUEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha N° 182 98, se cita, llama y emplaza a OSCAR IVAN GONZALEZ COR para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 25 de febrero de 1998.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55520 Dic 03- Dic 16 (0167)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

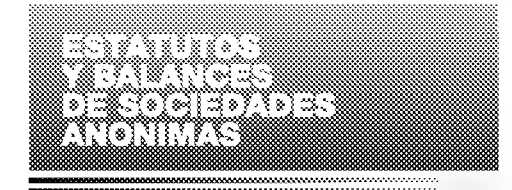
. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PEPE COCCARO, Fa. B 553 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 01 de febrero de 1999 Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 39476 Dic 03- Dic 16 (0168)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de nacimiento N° 2373 de la 1ª Sección Judicial de Rivera, de JOAO CARLOS BARRETO SILVA, (Fa. 48 99). Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de noviembre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55530 Dic 03- Dic 16 (0169)



CARMA S.A.
Aumento de Capital

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1993, se resuelve aumentar el capital de la Sociedad a $ 2.550.000. Aprobación Auditoría Interna de la Nación: 09.05.94.
28) $ 741 1/p 39405 Dic 03- Dic 03 (0170)

A.M.B.D. Sociedad Anónima

CAPITAL: $ 40:000.000
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 99 AÑOS
OBJETO: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Producir alcoholes y bebidas alcohólicas; B) Comprar, comercializar y distribuir alcoholes y bebidas alcohólicas; C) Importar y exportar alcoholes y bebidas alcohólicas; D) Ejercer representaciones y comisiones; E) Participar e invertir en otras empresas o sociedades con objeto similar o entre las que exista coherencia de objeto, cualquiera sea su forma y naturaleza. La sociedad posee la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones estando comprendido dentro del objeto social, realizar todas las actividades, negocios y contrataciones necesarias para el cumplimiento de esos cometidos.
INSCRIPCION: 17 Noviembre 1999. Nº 3237 Fº 4249 Lº 2.
28) $ 1729 1/p 39413 Dic 03- Dic 03 (0171)

BITTERCORP S.A.

OBJETO: a) Industrializar y comercializar mercaderias, arrendamientos de obras y servicio en los ramos y anexos: alimentacion, construcción, imprenta, informática, maritimo, transportes, valores mobiliarios. b) Importacion exportaciones, representaciones, comisiones. c) Compra venta, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1:000.000
PLAZO: 100 años
REGISTRO: 23 11 99 Nº 3358 Fº 4445 Lº 2.
28) $ 1235 1/p 39439 Dic 03- Dic 03 (0172)

CRANEY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 10 11 99, 3086, 3960, 1.
28) $ 1976 1/p 39441 Dic 03- Dic 03 (0173)

FLAMBER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 10 11 99, 3085, 3959, 1.
28) $ 1976 1/p 39442 Dic 03- Dic 03 (0174)

RADWELL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 10 11 99, 3084, 3958, 1.
28) $ 1482 1/p 39443 Dic 03- Dic 03 (0175)

CLARMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 3.000.000. INSCRIPCION: 12 11 99, 3139, 4013, 1.
28) $ 1482 1/p 39444 Dic 03- Dic 03 (0176)

TISKEL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 12 11 99, 3140, 4014, 1.
28) $ 1482 1/p 39445 Dic 03- Dic 03 (0177)

CONSULTORA MAYBRIL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 12 11 99, 3138, 4012, 1.
28) $ 1235 1/p 39446 Dic 03- Dic 03 (0178)

FINANCIERA DIONIL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos;

Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 12 11 99, 3137, 4011, 1.

28) $ 1235 1/p 39447 Dic 03- Dic 03 (0179)

FINANCIERA RYANEL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes; Operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta, constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la ley 11.073. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 12 11 99, 3136, 4010, 1.

28) $ 1235 1/p 39448 Dic 03- Dic 03 (0180)

BROWNE COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2545, 3475, 2.

28) $ 1482 1/p 39449 Dic 03- Dic 03 (0181)

GRESNER TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2551, 3481, 2.

28) $ 1482 1/p 39450 Dic 03- Dic 03 (0182)

SHALVIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2552, 3482, 2.

28) $ 1482 1/p 39451 Dic 03- Dic 03 (0183)

BURCKLEY INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2554, 3484, 2.

28) $ 1482 1/p 39452 Dic 03- Dic 03 (0184)

BEATON CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2538, 3468, 2.

28) $ 1482 1/p 39453 Dic 03- Dic 03 (0185)

CORMICK INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2539, 3469, 2.

28) $ 1482 1/p 39454 Dic 03- Dic 03 (0186)

HINKLE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2543, 3473, 2.

28) $ 1482 1/p 39455 Dic 03- Dic 03 (0187)

HIGGIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años.

Dólares 100.000. INSCRIPCION: 20 09 99, 2544, 3474, 2.
28) $ 1482 1/p 39456 Dic 03- Dic 03 (0188)

ROWENTY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2719, 3494, 1.
28) $ 1482 1/p 39457 Dic 03- Dic 03 (0189)

GODELL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2724, 3499, 1.
28) $ 1482 1/p 39458 Dic 03- Dic 03 (0190)

GLINERT COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2723, 3498, 1.
28) $ 1482 1/p 39459 Dic 03- Dic 03 (0191)

ASHNERI CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2721, 3496, 1.
28) $ 1482 1/p 39460 Dic 03- Dic 03 (0192)

GLACKEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2713, 3488, 1.
28) $ 1482 1/p 39461 Dic 03- Dic 03 (0193)

DRAZEN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2714, 3489, 1.
28) $ 1482 1/p 39462 Dic 03- Dic 03 (0194)

SIDWICK INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2715, 3490, 1.
28) $ 1482 1/p 39463 Dic 03- Dic 03 (0195)

SIDMORE INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 10 99, 2716, 3491, 1.
28) $ 1482 1/p 39464 Dic 03- Dic 03 (0196)

MYRNA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 01 10 99, 2633, 3403, 1.
28) $ 1482 1/p 39465 Dic 03- Dic 03 (0197)

SEYSHA TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, repre-

sentaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13/10/99, 2711, 3486, 1.

28) $ 1482 1/p 39466 Dic 03- Dic 03 (0198)

ELMORE TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 01/10/99, 2637, 3407, 1.

28) $ 1482 1/p 39467 Dic 03- Dic 03 (0199)

ECONAT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Servicios ecológicos, geotécnicos, de impacto ambiental y a la industria petrolera y minera. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles comunicaciones, construccion, cosmética, cuero, deportes, editorial, electricidad, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotofrafía, fibras, frutos del país, hotel, iluminación, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, luminarias, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, C) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones, consignaciones. D) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresa que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 600.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 24.11.1999, No. 3241, Fo. 4146, Libro 1.

28) $ 2223 1/p 39469 Dic 03- Dic 03 (0200)

VITZNAU HOLDING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16/11/99, Nº 3160, Fº 4034, Lº 1.

28) $ 1482 1/p 39512 Dic 03- Dic 03 (0201)

VILADRAU S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16/11/99, Nº 3159, Fº 4033, Lº 1.

28) $ 1482 1/p 39513 Dic 03- Dic 03 (0202)

PONTVALLAIN S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16/11/99, Nº 3161, Fº 4035, Lº 1.

28) $ 1482 1/p 39514 Dic 03- Dic 03 (0203)

OREBIC CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 16/11/99, Nº 3162, Fº 4036, Lº 1.

28) $ 1482 1/p 39515 Dic 03- Dic 03 (0204)

LOCRONAN S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3355, Fº 4440, Libro 2.

28) $ 494 1/p 39516 Dic 03- Dic 03 (0205)

LOMMEL CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3356, Fº 4442, Libro 2.

28) $ 494 1/p 39517 Dic 03- Dic 03 (0206)

WOLVERTON S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3353, Fº 4436, Libro 2.

28) $ 494 1/p 39518 Dic 03- Dic 03 (0207)

ZATEC S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3352, Fº 4434, Libro 2.

28) $ 494 1/p 39519 Dic 03- Dic 03 (0208)

ZAROS COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-

OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3351, Fº 4432, Libro 2.
28) $ 494 1/p 39520 Dic 03- Dic 03 (0209)

LYNN CANYON S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3349, Fº 4428, Libro 2.
28) $ 494 1/p 39521 Dic 03- Dic 03 (0210)

ZITTAU S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3350, Fº 4430, Libro 2.
28) $ 494 1/p 39522 Dic 03- Dic 03 (0211)

GUARACI S.A.

Asamblea de fecha 2/10/98 resolvió aumentar de Capital a: U$S 10.000.000.- (dólares estadounidenses diez millones).
Registro: 23/11/99, Nº 3348, al folio 4426, libro 2.
28) $ 494 1/p 39523 Dic 03- Dic 03 (0212)

GUADALEST S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 600.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 23/11/99, Nº 3354, Fº 4438, Libro 2.
28) $ 494 1/p 39524 Dic 03- Dic 03 (0213)

ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.

$U 600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: Nº 3318 Fº 4377 Lº 2
Objeto: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de alcoholes; B) realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto en el literal anterior; C) ejercer representaciones y comisiones; D) participar en otras empresas o sociedades con objeto similar o entre las que exista coherencia de objeto, cualquiera sea su forma y naturaleza. Para el cumplimiento de los cometidos enunciados precedentemente, la sociedad posee la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por la ley o por este Estatuto.
28) $ 1729 1/p 39528 Dic 03- Dic 03 (0214)

LAGO CHICO S.A.
CAPITAL: U$S 300.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 23/11/99, No. 3361, Fo. 4448, Lo. 2.
28) $ 1235 1/p 39531 Dic 03- Dic 03 (0215)

ALEXNATY S.A.
(antes ALEXNATY S.R.L.)
Montevideo
100 años
$ 600.000.-
A) La distribución de productos elaborados por la Compañía Salus S.A., B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, licitaciones.- D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. E) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. F) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22/11/99, 3223, 4122, 1.
28) $ 2223 1/p 39532 Dic 03- Dic 03 (0216)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
CARMA S.A.
en lo sucesivo
CARMA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 8 de Noviembre de 1999, con el número 2968 del Folio 3790 del Libro Nº 1 de Estatutos.
28) $ 741 1/p 39406 Dic 03- Dic 03 (0217)

GILSUR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 1.050.000.- (acciones nominativas)
Registro Nacional de Comercio: 29.11.1999, No. 3274 Fo. 4183 Libro. 1.
28) $ 494 1/p 39470 Dic 03- Dic 03 (0218)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.